

091184

✓ Gestiones de paz del Grupo de Contadora

U. A. M. IZTAPALAPA

✓ Roberto Díaz Ayala.
✓ Licenciatura en Ciencia Política
Universidad Autónoma Metropolitana.
Iztapalapa.

✓ CSH

✓ [1989]

I N D I C E

"Gestiones de paz del Grupo de Contadora"

Introducción

Antecedentes

Capítulo I.

1. Crisis centroamericana

1.1. Panorama general.

1.2. Claves estructurales de la crisis

Capítulo II.

2. Política exterior de Estados Unidos en Centroamérica

2.1. El caso de Nicaragua y El Salvador.

Capítulo III.

3. México-confrontación centroamericana ✓

3.1. Cooperación económica de México en Centroamérica

3.1.1. Antecedentes.

3.1.2. Las nuevas relaciones comerciales de México con Centroamérica
(1979-1985)

3.1.3. Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica
y el Caribe.

Capítulo IV.

4. México-Grupo de Contadora ✓

4.1. Antecedentes ✓

4.2. Gestiones de paz del Grupo de Contadora ✓

Conclusiones ✓

Bibliografía

INTRODUCCION

Tomando en consideración que la crisis centroamericana es un conflicto que incide en la región en su conjunto y que afecta la seguridad, la estabilidad y la convivencia de los países de Latinoamérica y de que en los últimos años el proceso negociador se ha enfrentado a obstáculos de diversa índole, se mantuvo una política exterior activa en el seno del Grupo de Contadora. En este sentido el logro de la paz en Centroamérica constituyó uno de los principales objetivos del quehacer internacional de México a partir de 1983. Para este fin se llevaron a cabo intensos esfuerzos políticos y diplomáticos con las naciones centroamericanas y de otros rincones del planeta, encaminados a fortalecer las gestiones que los Grupos de Contadora y de Apoyo han venido realizando en los últimos años.

A principios de la década de los ochenta, existía en América Central un marcado clima de confrontación, caracterizado por demostraciones de fuerza, avance de la carrera armamentista, actividades de desestabilización y ruptura de diálogo político entre las partes involucradas. La posibilidad de una diseminación del conflicto se convertía aceleradamente en una amenaza para toda la región. La necesidad de conjurar el peligro fue entonces una cuestión de interés y de seguridad nacional inaplazable, para cada uno de los países del Istmo y para las naciones más cercanas a esa zona geográfica.

Frente al riesgo de la regionalización incontrolable del conflicto, México, Colombia, Panamá y Venezuela tomaron la iniciativa para que, por la vía de la negociación diplomática, los países centroamericanos llegaran a un acuerdo político. Tal iniciativa de buenos oficios y de mediación se sustentó siempre en la idea de un respeto escrupuloso del derecho internacional de la identidad política de cada nación de América Central. También se propuso estimular el desarrollo económico, social e institucional de los países del Istmo.

Por otra parte, debe decirse que los esfuerzos realizados en Centroamérica, durante más de cinco años (1983-1988) por los Grupos de Contadora y de Apoyo, constituyen un ejemplo único de concertación política regional entre varios gobiernos democráticos.

En la más reciente historia de las relaciones internacionales, no abundan los casos que ilustren una conjunción de esfuerzos intergubernamentales para establecer el diálogo político entre las partes en conflicto, a fin de que se alcance una paz negociada y de que se exorcisen los peligros de las intervenciones armadas que podrían causar un estallido bélico generalizado.

En efecto, el proceso de las consultas diplomáticas y de la negociación del Grupo de Contadora recibió siempre un apoyo internacional ampliamente mayoritario. En los foros universales y regionales, a través de parlamentos y de partidos políticos, en la voz de innumerables jefes de Estado y de Gobierno, y también por conducto de organismos no oficiales, las gestiones de paz de los Grupos de Contadora y de Apoyo fueron objeto de un sólido respaldo de la opinión política internacional. El prestigio de esta acción mediadora se consolidó rápidamente por su valor político intrínseco, pero también porque pronto existió la evidencia de que se actuaba desinteresadamente y con respeto a las integridades políticas de cada una de las cinco naciones centroamericanas, sin afanes intervencionistas o hegemónicos.

Después de Esquipulas II (agosto de 1987), los países centroamericanos han tomado en sus manos directamente, y afirmando su plena responsabilidad, las riendas de sus propios arreglos y la línea de su destino. Ese giro de ninguna manera es en menoscabo de Contadora y del Grupo de Apoyo: éste era precisamente el objeto de la mediación del Grupo de Contadora en la región centroamericana. Desde luego, esta atribución de responsabilidades políticas no implica la disolución de las razones rectoras que dieron origen a Contadora.

En este sentido, este estudio tiene como objetivo demostrar hasta que punto coadyuvaron el Grupo de Contadora y su Grupo de Apoyo al logro de la pacificación de los países centroamericanos que, aunque no se ha logrado en su totalidad una solución de la lucha centroamericana, si se puede comprobar que las gestiones de paz llevadas a cabo por este grupo podrían lograr un avance significativo para la distensión del conflicto, evitando así la posibilidad de una conflagración que se pudiera transformar aceleradamente en una amenaza para la región y para nuestro país en particular. Sobre el particular, es importante hablar del problema centroamericano y sus antecedentes, de la influencia de los Estados Unidos en el área, así como el análisis de cual

ha sido la cooperación, en materia económica, de los países que conforman el Grupo de Contadora y de Apoyo y de los que se encuentran involucrados directamente en la guerra de Centroamérica.

Para cumplir con ese objetivo, esta tesina está conformada de cuatro capítulos y una conclusión. En el primero de ellos se analizan los antecedentes y la situación preva-
leciente en Centroamérica a partir de 1979, planteando el panorama general y estudian-
do las claves estructurales de la crisis; el segundo capítulo hace mención de la políti-
ca exterior de los Estados Unidos hacia la región centroamericana, mencionando parti-
cularmente el caso nicaraguense y salvadoreño; en el capítulo tercero se hace un estu-
dio de la cooperación económica de México en el área; en el último capítulo se hace
una descripción de las principales acciones desarrolladas entre 1983 y 1988 del Grupo
de Contadora y las más sobresalientes posiciones y reacciones internacionales a las que
ha dado lugar; finalmente se presentan las conclusiones en donde se determina el grado
de avance de la pacificación de Centroamérica a través de las gestiones del Grupo de
Contadora.

Para el logro de este trabajo se ha recurrido tanto a fuentes bibliográficas como a
documentos oficiales que obran en el archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores
de México.

A N T E C E D E N T E S

México ha compartido con los países de Centroamérica un origen histórico común, una misma lengua y, básicamente una misma cultura. Esto se deriva del hecho de que todos ellos fueron parte del imperio colonial español. Más aún, México y los países centroamericanos llegaron a constituir un solo país durante un corto período después de su independencia, mientras que Panamá fue parte de Colombia hasta 1903. Sin embargo, a pesar de estos lazos que identifican a los países del área entre sí, las relaciones de México con ellos, al término de la Segunda Guerra Mundial, han sido en general de poca importancia y la prioridad asignada a la región, por la política exterior mexicana, ha sido -hasta fecha reciente- en realidad muy baja.

Las relaciones diplomáticas a nivel bilateral estuvieron siempre dominadas por asuntos de rutina, con excepción de la materia de asilo político, que debido a los frecuentes golpes de Estado, típicos de la región, México tuvo la oportunidad de distinguirse como uno de sus más activos practicantes.

A nivel multilateral, sin embargo, si hubo un mayor dinamismo y México desempeñó un papel de cierta significación. Por lo general, México apoyó los esfuerzos tendientes a desarrollar una política común para la defensa conjunta de los intereses económicos de los países del área y para mejorar los términos de tratamientos a la región de parte de las grandes potencias y de los organismos económicos internacionales.

"Los orígenes del proceso de integración económica de Centroamérica se hallan en 1958, cuando las cinco Repúblicas del área firmaron simultáneamente el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica y el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración. El tratado de integración de 1958 adolecía de varias omisiones, por lo que en 1960, en Managua, Nicaragua, se firmó el Tratado General de Integración Económica Centroamericana que sentaba las bases para promover, con mayor rapidez, la realización del Mercado Común Centroamericano (MCC)".⁽¹⁾

Otros ejemplos del proceso de integración económica, es la franca posición latinoamericanista de México en sus sucesivos apoyos a la creación del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), creado en 1975 para la defensa y promoción de las economías de los países

de la región que contó, desde su concepción, con el decidido apoyo del gobierno de México, conjuntamente con Venezuela y Costa Rica. Otro ejemplo es la empresa multinacional "Naviera del Caribe", constituida en 1976 por países con litorales en el mar caribeño como es Cuba y otros países del área, con el objeto de fomentar el comercio directo entre estos países y liberarlos así de los medios de transporte ajenos a la región para el intercambio intrazonal. Respecto al fomento del comercio internacional entre los países caribeños, es importante señalar que Centroamérica es parte esencial de la denominada "Cuenca del Caribe" que está compuesta por Belice, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Cabe mencionar que desde 1981, los Estados Unidos habían propuesto la iniciativa para la Cuenca del Caribe, una especie de pequeño Plan Marshal diseñado para brindar ayuda a las economías de la región.

Para dar legitimidad al plan, Estados Unidos trató de darle un carácter multilateral al incitar a Canadá, México y Venezuela a formar parte del mismo. El gobierno de México manifestó su conformidad con dicho plan siempre y cuando no se excluyera a ningún país de la zona por razones de orden ideológico y político. Como ejemplo de ello -señaló el gobierno mexicano- es el Acuerdo de San José, auspiciado por México y Venezuela, para la cooperación centroamericana. La iniciativa para la Cuenca del Caribe nunca llegó a ser una realidad al encontrar problemas para la aprobación en el Congreso norteamericano. A fines de 1982 era una acción casi olvidada y altamente rebasada por los actuales acontecimientos.

También a nivel multilateral y más importante aún, es el papel tradicionalmente jugado por México en la defensa de los principios de "autodeterminación y no intervención". Sin necesidad de remontarnos a los albores del sistema interamericano, baste recordar los casos de Guatemala en 1954; Cuba a partir de 1959; República Dominicana en 1965 (y hoy día por supuesto, Nicaragua y El Salvador). El espacio de maniobra de México y de la gran mayoría de los países del mundo era en aquel entonces escasa, dadas las limitaciones que imponían una estructura política internacional de carácter bipolar y la inflexibilidad de la guerra fría.

Por otra parte, debemos señalar que las causas que explican la actitud tradicional de pasividad oficial del gobierno de México ante los países centroamericanos son varias. En una

primera etapa está la política de aislamiento deliberadamente fomentada por los gobiernos de México. La preocupación esencial de los gobiernos posrevolucionarios estuvo centrada en la estabilidad y en el desarrollo internos. De aquí que la atención prestada a los asuntos externos -con excepción de aquellos relacionados con los Estados Unidos, los que por razones obvias se veían forzados a tomar en consideración- fuera mínima. Pero por otra parte, la experiencia histórica sufrida por México en materia de intervención extranjera, que dio pie al surgimiento de la autodeterminación y a la no intervención como los principios básicos de la política exterior, llevó a confundir en la práctica a la no intervención con el aislamiento, pensándose tal vez, que la mejor forma de evitar intervenciones del exterior era reducir al mínimo la necesidad de verse mezclado, a su vez, en asuntos extranjeros.

Un elemento adicional que ayuda a explicar el poco interés que México tuvo para fomentar las relaciones con otros países centroamericanos fue el magnetismo que ejerció en el país los Estados Unidos, particularmente a partir de la Segunda Guerra Mundial. Este magnetismo tendió a actuar como una especie de cortina que impedía apreciar en toda su amplitud el valor que tenía la diversificación de las relaciones internacionales.

México al igual que la mayoría de los países latinoamericanos subordinaron su política exterior a la de los Estados Unidos durante el período de la guerra fría.

"Excepciones a esta tendencia general fueron, en lapsos distintos y con diferentes matices de autonomía, los gobiernos de Perón y Frondizi en Argentina; los de Quadros y Goulart en Brasil; los regímenes revolucionarios de Arévalo y Arbenz en Guatemala; el de Allende en Chile y el de Velasco Alvarado en Perú. Cuba constituyó en sí misma la completa excepción a partir de 1959. Más aún, los países latinoamericanos limitaron su actuación internacional fundamentalmente al marco del ámbito interamericano, acentuando -o demostrando- con ello su dependencia política respecto de los Estados Unidos. América Latina fue, en consecuencia, uno de los más fieles aliados de los Estados Unidos en la guerra fría".⁽²⁾

El gobierno de México no fue ajeno a la influencia hegemónica norteamericana. Sin embargo, dentro de este cuadro general de sumisión política de América Latina a los Estados Unidos, el caso de México se hizo notorio ya que constituyó una excepción singular. Si

bien es cierto que México es miembro del sistema interamericano -Organización de Estados Americanos (OEA)- y necesariamente parte de la zona de influencia de los Estados Unidos, es un hecho que al menos durante el período analizado pudo mantener dentro del área una política exterior que puede calificarse de mayor independencia relativa. Para demostrar esta independencia relativa de México, baste señalar que el gobierno de México fué "el único país del área que mantuvo relaciones con Cuba socialista ininterrumpidamente aún en contra de la resolución adoptada por los países miembros de la OEA en 1964".⁽³⁾ Cabe mencionar que en 1970 el gobierno socialista de Chile de Salvador Allende, anunció el restablecimiento de relaciones diplomáticas con Cuba. A partir de 1972 otros países latinoamericanos siguieron su ejemplo, pero entre 1964 y 1970, México fue el único país de la región que mantuvo relaciones diplomáticas con Cuba.

No obstante, la política exterior de México se vio dominada, durante los 30 años que siguieron a la guerra mundial, por un desmedido bilateralismo con los Estados Unidos. Puede argumentarse que la fuerte atracción que ejerce la gran potencia sobre su vecino del sur no es en esencia, distinta a la que sufre la mayor parte de los otros países del mundo. Sin embargo, no cabe duda que en el caso de México esta influencia se ve notablemente magnificada por la proximidad geográfica que da una frontera común de casi 3000 kilómetros.

Otro factor importante que explicaría la baja intensidad de las relaciones de México con sus vecinos del sur es el tipo de gobiernos que ha tendido a prevalecer en la región. El hecho de que la mayor parte de estos gobiernos hayan sido de corte militar y tenido su origen en golpes de Estado, influyó indudablemente en la frialdad oficial mexicana hacia el área.

En los años 30 de este siglo se inició la época progresista para los países latinoamericanos, sin embargo fue cuando se asentaron los dictadores centroamericanos para cumplir funciones pretorianas contra sus pueblos y suprimir cualquier vestigio de democracia. En Guatemala, las cárceles se poblaron de presos y los cementerios se llenaron de opositores políticos durante la dictadura de Jorge Ubico que se prolongó de 1931 a 1944. A su caída y por 10 años, se intentó restaurar la democracia durante los gobiernos de Juan José Arévalo y de Jacobo Arbenz, pero a partir de 1954 con la destitución de este último se suce-

dieron regímenes antidemocráticos. Cabe señalar que a raíz de la destitución del coronel Jacobo Arbenz, en ese año, la Embajada de México concedió asilo a 318 personas que lo solicitaron en virtud de su situación política. No obstante, "al instalarse un nuevo gobierno en la República de Guatemala la Secretaría de Relaciones Exteriores -de México- declaró el 13 de julio, que de acuerdo con los principios de la Doctrina Estrada, continuaban las relaciones entre México y Guatemala".⁽⁴⁾

Honduras en el segundo decenio del siglo llegó a ser el mayor exportador de banano en el mundo y ahora tiene el ingreso "per capita" más bajo de la región. Allí Tiburcio Carías gobernó dictatorialmente entre 1933 y 1949. Tras de él vino una sucesión de gobiernos autoritarios, hasta 1981, cuando fue elegido por el voto popular el Presidente Roberto Suazo Córdoba.

En El Salvador el dictador Maximiliano Hernández gobernó con mano de hierro entre 1931 y 1944. También allí los gobiernos autoritarios siguieron al del viejo dictador produciendo la sucesión presidencial por el método expedito de los golpes de Estado. En 1974 los militares desconocieron el resultado de unas elecciones, lo mismo en 1977. En 1979 es una Junta, en la que participaban dos civiles, la que da un golpe contra el General Romero y en 1980 los civiles abandonaron la Junta de Gobierno.

En Nicaragua, una misma dictadura se prolongó de 1932 a 1979 por la familia Somoza. Su conducta concitó el rechazo de la opinión internacional, hasta el punto de que instituciones como el Grupo Andino, ampliaron sus funciones económicas para opinar en política y dar apoyo a quienes luchaban contra la dictadura de aquel país. El actual gobierno de Nicaragua, del Presidente Ortega, derivó su mandato de las elecciones que se realizaron en el año de 1984.

En Costa Rica la democracia es una tradición ejemplar que sirve de modelo a todas las naciones del hemisferio en donde acaba de tomar posesión el Presidente Oscar Arias quien sucedió al Presidente Luis Alberto Monge. Belice desde su independencia tiene un gobierno democrático.

Es así que durante el período de gobierno del presidente Gustavo Díaz Ordaz, 1964-1970, hubo un ensayo de cambio en la política exterior de México hacia Centroamérica en su

conjunto. En estos años México tomó la iniciativa para incrementar las relaciones con los países del Istmo centroamericano. Las razones del interés mexicano por la región obedecieron, a la convergencia de dos causas: primero, una nueva política mexicana de diversificación de mercados y, segundo la decisión de los gobiernos de Centroamérica de acelerar el proceso de integración económica de la región hacia un verdadero Mercado Común Centroamericano (MCC). Esto último creaba el peligro de que México quedara fuera en forma permanente del intercambio comercial de dicho esquema.

"La coyuntura favorable al acercamiento entre México y Centroamérica, propiciada por estos primeros contactos, fue aprovechada por el presidente Díaz Ordaz, al emprender, en enero de 1966, una gira de buena voluntad, la primera que realizaba un presidente mexicano por los países del Istmo Centroamericano. Este viaje, que se puede considerar como la primera gran manifestación oficial del interés mexicano en Centroamérica, marca el inicio de una política general de acercamiento, fundamentalmente económico..."⁽⁵⁾

Es en este período que el gobierno de México empezó a fomentar la exportación de capital de inversión a Centroamérica con el propósito de evadir las altas barreras arancelarias impuestas por el nuevo tratado centroamericano de integración a terceros países, que obstaculizaba el intercambio comercial entre ambas partes. Este capital tomó la forma de inversión conjunta en partes casi iguales de capital mexicano y capital local.

Adicionalmente, México ofreció garantías de que las inversiones mexicanas en el área serían consideradas por México dentro de los mismos lineamientos de su política sobre inversiones extranjeras. En tal sentido éstas, a más de que deberían ser conjuntas, serían susceptibles de ser compradas por capital local y aún de ser expropiadas, sin que por ello debieran temerse ingerencias del gobierno mexicano. Por otra parte y para incentivar el interés centroamericano para este acercamiento, "México ofreció otorgar tratamiento preferencial a los productos de la región, sin esperar reciprocidad. Pero esta última concesión nunca llegó a materializarse en el corto plazo, pues para ello se requería del consentimiento -nunca otorgado- de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), de la que México era parte. México otorgó también créditos al Banco de Integración Centroamericana para ayudar a aliviar los desequilibrios de la balanza comercial con México, créditos que para 1972 ascendían a 15 millones de dólares".⁽⁶⁾

Asimismo, dentro del marco del proceso de integración, se adoptaron otras medidas comunes complementarias, como fueron: "el establecimiento en 1960 del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la creación en 1962 de la Cámara Centroamericana de Compensaciones que multilateralizó la liquidación de las operaciones comerciales y el establecimiento en 1964 del Consejo Monetario Centroamericano con el fin de lograr la unión monetaria del área".⁽⁷⁾

Sin embargo y a pesar de los esfuerzos oficiales, este acercamiento entre México y Centroamérica nunca llegó muy lejos. A más de haber tenido que enfrentar obstáculos de tipo técnico, hubo otros problemas tales como acusaciones por parte de ciertos sectores políticos centroamericanos en el sentido de que el interés mexicano escondía un designio imperialista. "Las expresiones de reconocimiento a México como un "líder" o "hermano mayor" de Centroamérica formuladas por los jefes de Estado del Istmo, y las denuncias sobre el "imperialismo mexicano" hechas en diversas fuentes de información, crearon una situación comprometida para México que no deseaba verse expuesto como tal".⁽⁸⁾

Pero principalmente, fue el desmoramiento del proceso de integración centroamericana, que se inició con la "guerra de futbol" entre El Salvador y Honduras en 1969, lo que dió el golpe final a este acercamiento entre México y Centroamérica. Sin embargo, en el fondo de todo subyace un hecho que constituía un impedimento real para la intensificación de relaciones entre ambas partes: las economías de México y Centroamérica lejos de ser complementarias, eran en realidad competidoras y aquellos pocos bienes industriales que México podía exportar a precios internacionales competitivos por no ser fabricados en países centroamericanos, eran los mismos que estos esperaban producir al estímulo de la integración.

En consecuencia, a pesar de los esfuerzos de México por aumentar las relaciones económicas con Centroamérica, poco fue lo que se logró en realidad. "Si bien entre 1960 y 1970 las exportaciones mexicanas a la región crecieron de 90 a 265 millones de pesos y las importaciones de 6.5 a 35 millones, en términos relativos esto fue poco significativo dentro del total del intercambio de México con el mundo. Las exportaciones a la región pasaron del 0.98% del total exportado de México de 1960, al 1.8% del total de 1970; mientras que las importaciones crecieron del 0.04% en 1960 al 0.11% de 1970. Para Centroamérica esto significó también un aumento poco significativo en términos relativos a su comercio con el resto del mundo".⁽⁹⁾

Con el paso del tiempo, sin embargo, la mayor parte de esta inversión fue recuperada por empresarios y gobiernos centroamericanos mediante transacciones diversas. Con ello se cerraba un capítulo importante de la política exterior mexicana, que fue, con la perspectiva de hoy día, un ensayo poco exitoso por salir del aislamiento y la pasividad. La siguiente ocasión en que México se habría de interesar por Centroamérica sería en 1979 y más bien por razones políticas que económicas.

En efecto la cobertura amplia de los problemas político-militares de Nicaragua presentados por la prensa y la televisión mexicanas entre 1975 y 1979, en buena medida bajo el liderazgo de los medios de comunicación bajo control estatal, reveló que México había decidido romper el aislamiento y la neutralidad frente a la política centroamericana.

El reencuentro de Centroamérica frente a los intereses nacionales de México, no resultó difícil para este último. El problema nicaraguense, desde el punto de vista del consumidor de noticias, favoreció la elaboración de un consenso de la opinión pública alrededor de la política exterior mexicana. La impopularidad internacional del régimen del general Somoza, la amplitud social e ideológica de las alianzas nicaraguenses antisomocistas, la coyuntura liberal del gobierno de Estados Unidos y el renovado vigor de la economía mexicana, no requerían de mayor elaboración teórica para justificar la presencia mexicana en la región.

Nicaragua era solo la puerta de entrada a una dimensión nueva y diferente de la política exterior mexicana. La ya lejana experiencia del caso cubano resultaba útil pero insuficiente para el manejo de una cuestión bastante más cercana a los intereses nacionales. En términos generales, el agravamiento de las tensiones político-militares en El Salvador y Guatemala y el previsible deslinde de las fuerzas involucradas en el interior de las alianzas antisomocistas, colocaron a México frente a un reto histórico en sus relaciones con E.U. y sus relaciones internacionales en general.

A partir de 1979, México, en un marco de reactivación general de su política internacional, procedió a la revisión de sus relaciones con Centroamérica, dados los acontecimientos ocurridos en varios países del área. Cabe mencionar en especial los casos de Nicaragua y El Salvador. Al mismo tiempo se tomaba conciencia de que el tema centroamericano se convertía en capítulo esencial de la agencia bilateral México-Estados Unidos, en

virtud del peso de Washington en la región.

De 1979 a 1982, la política exterior mexicana hacia Centroamérica giró en torno a tres ejes fundamentales que constituyeron el punto de partida de sus diversas iniciativas. En primer lugar, se afirmó la tesis de que la crisis regional era producto de las condiciones socioeconómicas y políticas internas y no la expresión local del conflicto Este-Oeste. Desde el triunfo de la revolución sandinista en Nicaragua, el gobierno de México sostuvo que la situación en el área era producto de la legítima lucha de los pueblos para transformar anacrónicas estructuras de poder y de orden social injusto. Si bien reconoció que las proyecciones internacionales de la situación nicaraguense podían interesar legítimamente a los estados vecinos y aún a otros estados en la región, señaló que ello era secundario respecto a la consideración primordial de que se estaba frente al conflicto interno de un pueblo y no frente a un asunto internacional.

"El desarrollo de la posición mexicana frente a Nicaragua y su actuación como soporte económico y político del proceso nicaraguense solo pueden entenderse si se relacionan con la experiencia de México frente al caso cubano; en el plano de una referencia histórica, desde luego, puesto que ambas revoluciones, sus circunstancias y sus inicios son diferentes. A México le interesa, naturalmente, hacer resaltar esas diferencias para respaldar su posición."⁽¹⁰⁾ Especialmente en los casos de Nicaragua y Cuba, México ha cuidado en todo momento que sus acciones en política exterior queden inscritas en la búsqueda de respaldo del mundo occidental. En una entrevista concedida por el presidente José López Portillo a periodistas de una agencia de noticias soviética, dijo: "Los principios que norman la política exterior de México -autodeterminación, no intervención y solución pacífica de las controversias- constituyen lo que podríamos llamar una política defensiva de la soberanía nacional, pero activa."⁽¹¹⁾ Con esto se pretendió dar a entender a los soviéticos que no interpretaran la posición del gobierno de México frente a Nicaragua y Cuba como un activismo explotable desde la perspectiva de la confrontación ideológica Este-Oeste.

En términos generales, la política de México, en el caso del movimiento revolucionario nicaraguense, otorgó un apoyo político amplio y decidido, que como se vio, llegó al extremo de romper relaciones con el gobierno de Somoza, a fin de apresurar su caída. Una vez tomada la decisión de romper con Nicaragua, el gobierno de López Portillo lle-

vó adelante una serie de medidas importantes en relación con ese país. Dentro del espectro de la oposición al somocismo, se identificó abiertamente con el sandinismo armado, proporcionando una ayuda mucho más sólida, amplia y efectiva. Tomó la iniciativa al lado de Costa Rica para orquestar una campaña diplomática en favor de un bloqueo latinoamericano al régimen de Somoza. Esta campaña incluyó visitas a Colombia, Panamá, Jamaica, República Dominicana y Venezuela, y urgió a Estados Unidos para que terminara sus ligas con Somoza.

Ya instalado el gobierno sandinista, las delegaciones mexicanas, tanto políticas como técnicas, fueron de las más visibles en Nicaragua. Ese empeño de México en hacerse presente de manera rápida y efectiva tenía el claro propósito de fortalecer la imagen pluralista con la cual el sandinismo se había presentado a la comunidad de Occidente.

"La relación con el gobierno nicaraguense se manejó en el más alto nivel. Los más altos funcionarios de las secretarías de Hacienda, Asentamientos Humanos y Obras Públicas, y Recursos Hidráulicos, iban y venían con incesante entusiasmo para mantener abiertos los canales de cooperación. Los comandantes sandinistas y los funcionarios del gobierno revolucionario -a su vez- entraban y salían del despacho presidencial mexicano y de las dependencias oficiales con inusitada frecuencia."⁽¹²⁾

En segundo lugar, está el caso de El Salvador en donde la posición de México fue distinta a la de Nicaragua. Si bien se llegó a reconocer al movimiento revolucionario -conjuntamente con Francia- como fuerza política representativa para negociar, por otra parte nunca se llegó al rompimiento de relaciones diplomáticas con el gobierno de El Salvador. Sin embargo, el peligro de un rompimiento existió, pero más como una reacción del gobierno salvadoreño a la acción de reconocimiento que como una iniciativa mexicana. Esta posición diferente encuentra explicación primero porque los insurrectos no forman un frente popular nacional tan claro como en el caso de Nicaragua; segundo porque en el terreno de la lucha armada, al menos durante el régimen lopezportillista, ninguno de los bandos dió muestras de una clara superioridad, en donde se auguraba un período de lucha prolongada y, finalmente porque en el caso de El Salvador no llegó a existir un frente sólido de apoyo de parte de países latinoamericanos, como en el caso original de Nicaragua.

Bajo las circunstancias internas y externas antes descritas, extrañó a muchos observadores la falta de una presencia significativa de México en El Salvador, similar a la que tenía en Nicaragua. No había en el caso de El Salvador congruencia política con el Pacto de San José. Sin embargo, hubo muestras de simpatía oficial del régimen del presidente López Portillo hacia los grupos opositores salvadoreños. Con el consentimiento del gobierno mexicano, esos grupos montaron una oficina de representación en la ciudad de México; cabe mencionar que esta política externa era progresista sólo en apariencia y, al igual que en el pasado, servía además al propósito de distraer o desarmar la oposición al partido dominante.

Es importante mencionar que esa actitud de relativa pasividad del gobierno mexicano ante el conflicto salvadoreño parece quebrantarse con la declaración que emite el presidente José López Portillo, el 28 de agosto de 1981, junto con el nuevo gobierno socialista francés de Francois Mitterrand, de la "Declaración Franco-Mexicana", en donde manifestaron su preocupación por la situación del pueblo salvadoreño, a quien corresponde de modo exclusivo buscar su salida a la crisis.

Lo importante de esta declaración es "el reconocimiento de que la alianza entre el Frente Democrático Revolucionario y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, constituye una fuerza política representativa dispuesta a asumir las obligaciones y ejercer los derechos que de ello se derivan. En consecuencia, es legítimo que la alianza participe en la instauración de los mecanismos de acercamiento y negociación necesarios para una solución política de la crisis. A continuación hablan de la reestructuración de las fuerzas armadas, de la creación de condiciones necesarias para el respeto de la voluntad popular expresada mediante elecciones auténticamente libres y otros mecanismos propios de un sistema democrático, necesarios para establecer un nuevo orden interno".⁽¹³⁾

Finalmente, el tercer eje fundamental que constituyó el punto de partida de la política exterior de México en el área centroamericana a partir de 1979, fue la definición de una política de cooperación económica con los países de América Central, libre de condiciones políticas.

El mejor ejemplo de ello fue el "Acuerdo de San José", firmado en 1980 por el gobierno de México y el de Venezuela para suministrar petróleo bajo condiciones financieras excep-

cionales. Como se recordará también, en 1981 cobró fuerza la idea del "Miniplan Marshall" para Centroamérica y el Caribe, mencionado anteriormente, y que redundó en una iniciativa diplomática de Estados Unidos junto con Canadá, México y Venezuela.

Como podemos observar, desde 1979 las diversas iniciativas, tomadas por el gobierno de México, reflejan no sólo percepciones distintas de la crisis centroamericana, sino que establece condiciones diferentes para su pacificación.

Referencias Textuales

- (1) Ramón Medina Luna, "Proyección de México sobre Centroamérica", Foro Internacional No. 56, Vol. XIV, abril-junio, 1974, n.4, Colegio de México, p. 439.
- (2) Mario Ojeda, Alcances y Límites de la Política Exterior de México, México, El Colegio de México, 1976, pp. 41-42.
- (3) Ibidem, p. 43.
- (4) Memoria de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Enero-Diciembre, 1955.
- (5) Op. cit., Foro Internacional 56, p. 445.
- (6) René Herrera y Mario Ojeda, La Política de México hacia Centroamérica 1979-1982, México, El Colegio de México, Jornadas, 103, 1983, pp. 12-13.
- (7) Op. cit., Foro Internacional 56. p. 440.
- (8) Ibidem., p. 470.
- (9) Idem., pp. 452-453.
- (10) Manuel A. Chavarría, René Herrera Zúñiga, et.al., "Las relaciones entre Nicaragua y México"; Las relaciones de México con los países de América Central, México, El Colegio de México, 1985, p. 137.
- (11) Idem., p. 138.
- (12) Idem., p. 145.
- (13) Op. cit., "Las relaciones entre El Salvador y México", p. 98.

CAPITULO I

I. Crisis centroamericana.

I.1. Panorama General.

Podemos considerar, en un principio, que los factores externos han explicado fundamentalmente la conformación del sistema político centroamericano. La influencia norteamericana, directa en unos casos, e indirecta pero definitiva en otros, ha sido la variable constante y dominante en el análisis de las estructuras del poder. La naturaleza propia que tienen las dictaduras militares hacia el interior de las sociedades centroamericanas es frecuentemente ignorada.

La urgencia del compromiso político de los diferentes autores ha bloqueado las posibilidades del análisis sereno para la definición de los rasgos típicos de los regímenes autoritarios; de las condiciones internas bajo las cuales surgen como forma de dominación por varios decenios, y de las concepciones de poder sostenidas por ellos y las élites que les alimentan su visión política.

La carencia de análisis objetivos hace que los acontecimientos político-militares recientes sean observados sólo en su dimensión de terror, lo que termina agrandando las dimensiones emocionales del conflicto centroamericano, dificultando aún más la aplicación de análisis serenos y eventualmente de soluciones políticas.

Ante esto, el interés por los acontecimientos centroamericanos se mantuvo dentro de una óptica más bien coyuntural. "Un primer momento de atención se localiza en la década de los cincuentas, porque dentro del proceso de consolidación de la hegemonía norteamericana en América Latina que se da a partir del término de la segunda Guerra Mundial, fue precisamente un país centroamericano el primero en sufrir las consecuencias. En 1954, el gobierno constitucional de Jacobo Arbenz fue derrocado en Guatemala. Víctima de la Guerra Fría, Guatemala fue el símbolo de una concepción que equiparaba reformismo y comunismo, y que exigía a los gobernantes un anticomunismo feroz y militante y la reafirmación del statu quo social. Guatemala se desenvuelve desde entonces en un costoso ciclo que combina violencia y legalismo institucional."⁽¹⁾

El grueso de las investigaciones sobre la realidad centroamericana, emprendidas en los años sesentas, bajo la orientación teórica de la escuela dependientista, resolvió de manera adecuada, muchos de los problemas relacionados con el desarrollo económico y social centroamericano, aún cuando dejó frecuentemente de lado el análisis propiamente político. La noción de que el orden político de formas autoritarias y exclusivistas gesta sus fuentes de poder en el exterior y más exactamente en el apoyo de los intereses de capital norteamericano, ha resultado útil para identificar la vinculación original de la economía centroamericana al mercado mundial y la influencia de dicha vinculación en la reestructuración institucional interna. Sin embargo, no ha resultado siempre útil para explicar el surgimiento, desarrollo y consolidación de las dictaduras militares, en tanto instancias de las fuerzas sociales y políticas locales.

Hay sin duda explicaciones no económicas de orden externo que habrían de marcar de manera definitiva la constitución del orden político centroamericano; pero estas resultarían en todo caso aplicables más a Nicaragua, que al resto de los países centroamericanos.

El caso del Canal de Panamá, resuelto por el dominio norteamericano, confirma la hegemonía estadounidense sobre la región del Caribe y Centroamérica. No obstante, este acontecimiento tendría dos consecuencias de largo plazo: la subordinación de Centroamérica a las consideraciones estratégicas de la seguridad estadounidense y, por otra parte, a que lo estratégico derivado del orden externo se impusiera a lo político derivado del orden interno.

En estas circunstancias, el interés por los acontecimientos centroamericanos se mantuvo dentro de una óptica coyuntural. En este sentido podemos señalar como un primer momento de atención en Centroamérica "la negociación de los nuevos tratados canales Torrijos-Carter, que culminaron en 1977 como reafirmación de la soberanía panameña. Pero es el triunfo de la insurrección sandinista en Nicaragua, en julio de 1979, fruto de una perseverante y larga lucha, el que da su nueva dimensión a Centroamérica. Ello no sólo porque está en cuestión el futuro inmediato de una revolución exitosa, sino también porque contribuye a poner en evidencia las contradicciones sociales de los países vecinos. El proceso de polarización social y su expresión violenta en términos políticos en que no parecen viables la negociación y el compromiso, afecta esencialmen

te a Guatemala y principalmente a El Salvador, particularmente desde el golpe del 15 de octubre de 1979 en que fue derrocado el presidente Carlos Humberto Romero, constituyéndose la Junta Civico-Militar".⁽²⁾

En el resto de los países centroamericanos, habría que recurrir a otras explicaciones. Aún en el caso de Nicaragua, luego de procesada la interiorización de la dominación externa con la consolidación del régimen somocista, habría que hacer uso de nuevos elementos, más bien internos, para explicar la orientación de la política y el desarrollo nicaragüense hasta el surgimiento de la insurrección y la búsqueda de su resolución por la vía político-militar. Los partidos liberales y conservadores pierden sentido. La burguesía que surge de los años cincuenta y sesenta sabe que puede vivir sin partido y deja en mano de los militares la tarea de crear y consolidar un nuevo Estado.

El consentimiento para que los militares tomen el poder como institución para establecer un nuevo modelo de Estado autoritario, deviene de intereses de clase que se crean dentro de los límites de las naciones centroamericanas. Se trata de la construcción de un Estado autoritario capaz de cumplir con dos tareas básicas: la pacificación nacional, entendida en función de los conflictos intraoligárquicos y la de tutelar el nuevo orden por la vía de la coerción física y del control ideológico.

El proyecto político de los militares sólo tiene sentido en cuanto es el proyecto de quienes sienten la urgencia de asentar y reproducir la base económica nacional conforme sus intereses de clase. De acuerdo a éstos, el orden es seguridad; la estabilidad política implica la ausencia de participación. Los arreglos electorales a través de los cuales los militares pretenden legitimar la función de poder que se les asigna, constituyen parte formal de los criterios de estabilización necesaria para aprovechar al máximo la nueva dimensión económica: la diversificación agrícola de exportación, y más tarde, en los años sesenta consolidados los sectores dedicados a la agroexportación, habrían de surgir oportunidades para una diversificación económica por la vía de la sustitución de importaciones en el marco de un mercado centroamericano integrado. La dominación económica se diversifica, se rearticula sin perder su pasado agroexportador. Por el contrario, la economía agroexportadora permite un esquema de reproducción en el ámbito industrial, que no significa el sacrificio ni el riesgo del enfrentamiento.

El resurgimiento y desarrollo de sectores propiamente industriales, no va a implicar la alteración profunda del conjunto de la dominación ejercida por los intereses agrarios de exportación. De hecho ambos sectores han surgido y se han consolidado bajo patrones típicamente capitalistas. La notable complementariedad de los distintos sectores involucrados en la diversificación económica facilitó la consolidación del poder autoritario. La euforia del crecimiento económico entre 1950-1974, releva de sentido histórico las viejas querellas intraoligárquicas y da paso a nuevas modalidades de integración y conflicto. A su vez les permite, bajo la tutela del orden militar, fijar las reglas del juego para las relaciones con los nuevos sectores sociales que van surgiendo junto con ellos: obreros, industriales, empleados del servicio y asalariados en el campo. Los intereses dominantes, dado los medios de influencia, presión y coerción de los militares hechos gobierno, no requieren de la existencia de partidos dominantes, o de formaciones políticas destinadas a la conciliación, la coordinación y fusión de intereses diversos.

El Estado autoritario es el menor costo para la conservación y reproducción de la estructura existente de privilegios. Los militares agregan los intereses encontrados dentro del conflicto interno de la dominación. Los partidos, como fuerza de reproducción de ideas conservadoras anticomunistas, simplemente no constituyen la tarea de la clase dominante, ni aún de la clase media incorporada en el proyecto.

El Estado autoritario seguía siendo compatible con las necesidades y finalidades del proyecto de modernización emprendida por los sectores dominantes. Esa visión quedaría profundamente enterrada bajo la crisis económica de 1975, cuando salen a la luz la multiplicidad de contradicciones que el crecimiento había minimizado. La crisis evidencia el pluralismo de la clase dominante. La cohesión y la solidaridad derivada de la complementariedad de los diversos sectores económicos se resquebraja frente a la crisis. Conforme con sus propios intereses, aparecen soluciones diversas de cada uno de los sectores. Desde la sugerencia reformista de corte social cristiano, hasta la solución de la fuerza más brutal, utilizando grupos paramilitares.

Como Issac Cohen y Gert Rosenthal lo observan en su ensayo Las dimensiones del espacio de la política económica en Centroamérica: "la crisis estructural que cierra el paso al reformismo tiene profundas raíces históricas. En sociedades en las cuales el gobierno

oligárquico y militar no cede a presiones en pro de la reforma social y política, el dramático crecimiento económico de los años sesenta y los setenta no resultó en la disminución general de la desigualdad o en la participación de los grupos marginados en el nuevo orden; por el contrario, en varios países la zanja entre pobres y ricos, entre los que manejan el poder y los que lo desconocen, creció al mismo tiempo que el ingreso agregado aumentaba rápidamente y economías alguna vez simples se modernizaban y diversificaban."⁽³⁾

En buena medida la modernización, aún cuando limitada generó las exigencias de modificaciones sustanciales en las relaciones y formas tradicionales de la dominación política, que habrían de plantearse después. El reforzamiento del control político, por la vía del autoritarismo militar, como exigencia de la contención ideológica al triunfo revolucionario en Cuba, anuló la posibilidad de que la modernización económica fuese absorbiendo políticamente los efectos que se generaban de la aplicación de las fuerzas sociales emergentes. En consecuencia, ni los grupos dirigentes, ni los grupos empresariales que se beneficiaron de la modernización, ofrecieron la posibilidad de una conducción estable bajo la bandera de un proyecto nacional.

La óptica limitada de una política económica de crecimiento, desarrollada bajo una férrea política de contención ejercida por los gobiernos militares, dejó sin posibilidad de absorber políticamente las contradicciones sociales a que dieron paso las nuevas formas y contenidos de la industrialización sustitutiva y la economía agrícola de exportación. Por otra parte, las tres formas que asume el modelo de modernización, esto es, la sustitución de importaciones, el desarrollo agroindustrial y finalmente el de subcontratación industrial para la exportación o industrias maquiladoras, entrarán en franca crisis a mediados de los setenta.

A finales de los años setenta el panorama político centroamericano ofrece una doble condición de inquietud política. Por un lado los sectores sociales implicados en la modernización iniciada en la posguerra y que había hecho descansar su renovada prosperidad económica en regímenes militares, buscan tardíamente y sin éxito mecanismos para reconstituir la legalidad democrático-liberal. Por otro lado, las organizaciones revolucionarias, con sus respectivos brazos armados, impulsan la guerra para el derrocamiento de los regímenes militares y la búsqueda de un modelo económico no capitalista.

La visión de un nuevo autoritarismo como salida a la crisis, resulta en la confluencia del

tecnocratismo y la violencia. El primero derivado de la acción desarrollista contenida en el proyecto modernizador de la integración económica y de la nueva diversificación de la economía agroindustrial de exportación; la segunda, del esquema ideológico de la contención del comunismo en la zona. La estabilidad lograda en los años sesenta permitió elaborar la noción de que el peligro de contagio de la revolución cubana había desaparecido y que en consecuencia los militares debían modificar su política de represión.

Conforme esta visión, el poder podría recomponerse mediante el juego electoral, excluidos los candidatos del ejército, con base en un discurso capaz de movilizar a las nuevas fuerzas sociales, particularmente las de los sectores sobre los cuales recaía fundamentalmente el peso de la crisis. La propuesta resultaba ser de hecho la renovación del poder fuerte con cierta representatividad popular.

Sólo que esto era sugerido cuando la crisis había alcanzado ya altos niveles de violencia. Importantes sectores de los grupos económicos dominantes habían profundizado su relación con las fuerzas armadas al punto tal que éstas, en su esfuerzo de legitimarse, actuaron sobre la política, argumentando las amenazas que según ellos se cernían sobre la nación.

"Adicionalmente, cuando menos en Nicaragua, El Salvador y Guatemala y en menor escala en Honduras, la legitimidad de la política electoral fue violada por repetidos fraudes, golpes de Estado militares y, frecuentemente, por el abierto asesinato de líderes emergentes de las ideologías centristas o de izquierda. Las políticas reformistas surgieron al principio estrechamente ligadas a las estrategias electorales; pero más tarde se aproximaron a las actividades de oposición de todo géneros (huelgas, protestas en masa) y finalmente se vieron ante la necesidad de optar entre la ineffectividad y la posible eliminación por un lado, o la alianza con la oposición por el otro. Para los años ochenta las posibilidades para muchos exreformistas se limitaban a una difícil encrucijada: la muerte, el exilio, una alianza con los guerrilleros o un pacto del diablo con los militares".⁽⁴⁾

Al decidirse privilegiar la represión sobre la política, el Estado centroamericano, en sus variantes nacionales, sólo había profundizado la separación entre el gobierno y los amplios sectores populares. No logra tampoco, dinamizar la participación, en su apoyo, de los sectores de masas organizadas de la clase media que tradicionalmente habían constituido

su soporte fundamental.

La resistencia de los militares al proyecto de recomposición política entre 1975-1979, se fundó en la existencia de una oposición armada, capaz de aprovechar la coyuntura de la crisis para revertirla políticamente en su favor. Tal apreciación era compartida por algunos de los sectores políticos de la alianza cívico militar que condujo al proceso de modernización limitada en el área desde los años cincuenta.

Los nuevos sectores políticos con intereses de clase más definidos, aún cuando menos comprometidos directamente con los ejércitos, habrían de aprovechar las condiciones de la crisis económica para incentivar los procesos de democratización. En el caso de Nicaragua, la insistencia de Somoza de presentar su candidatura a las elecciones de 1974, cuando se presentaban condiciones favorables a una negociación con la oposición política, llevó a la ruptura definitiva con los sectores que promovían una apertura democrática. Tal ruptura promovió, al amparo de la crisis económica que se presenta en 1975, un acercamiento entre los diversos sectores de oposición, que resultó en un juego singular de alianzas cívico-militares antisomocistas. Lo que inicialmente fue un enfoque anti-ideológico de los conservadores, dispuestos a renegociar el pacto de la nominación con el régimen, devino en una visión oportunista, adecuada a los intereses de la resistencia popular armada conducida por las organizaciones sandinistas. Dado el carácter inicialmente moderado de las reivindicaciones sugeridas por estos sectores, resultaba fácil que estas tuviesen, a nivel internacional, una amplia receptividad. La impopularidad internacional del régimen del General Somoza en Nicaragua, así como en menor escala la del régimen militar en la República de El Salvador, aumentó aún más la posibilidad de que las reivindicaciones de los grupos políticos emergentes fuesen adoptadas por amplios sectores de la comunidad internacional. Centroamérica era redescubierta en el exterior.

A la Revolución nicaraguense se le asignó una gran responsabilidad regional e internacional; está bajo cuidadosa observación para saber si era posible una transición "pluralista" de economía mixta al socialismo. Esta observación es tan intensa, y los criterios de evaluación que se les aplican son tan rígidos, que aún en las mejores circunstancias y con enorme suerte no sería posible para la revolución sandinista cumplir con todas las esperanzas que otros han depositado en ella. Pero no hay forma de eludir el papel histórico que le han asignado a Nicaragua; los movimientos revolucionarios en El Salvador y Guatemala ganan

y pierden amistades en respuesta a los hechos que ocurren en Nicaragua.

La diferencia de intereses en el seno mismo de los grupos de oposición centroamericanos, puso al descubierto las relaciones de esos grupos con las diversas corrientes políticas europeas y latinoamericana. La contención de los sectores radicales de izquierda, que caracterizó los últimos veinte años de la política centroamericana, dejó a las organizaciones de corte reformista bajo los signos de la democracia cristiana y la social democracia, como únicos voceros del cambio. Sin embargo, cuando estos grupos alcanzaron niveles de organización capaces de constituir una alternativa a los regímenes militares, como en los casos de Guatemala y El Salvador, fueron también severamente reprimidos. La vía armada se fué así consolidando como la única opción frente a la crisis de dominación.

Ante esta situación, sectores importantes de la comunidad internacional y de los mismos Estados Unidos empezaron a promover un amplio apoyo político al cambio en Centroamérica. La crisis se hace ingobernable, particularmente en Nicaragua, donde la guerra marca la pauta previsible para el resto de la región.

1.2. Claves estructurales de la crisis.

La descripción de los paradigmas expuestos anteriormente permite advertir que existe una marcada insuficiencia en el análisis y la comprensión de los procesos políticos de los países centroamericanos por parte de los especialistas que se han ocupado de estos temas y que han contribuido al proceso de toma de decisiones.

Esto exige que teniendo en consideración los aportes más importantes que se han hecho por los científicos sociales de Centroamérica, se integre al análisis de la situación actual todo aquél conjunto de elementos, en parte históricos y en parte ligados al proceso productivo, que resultan fundamentales para situar y desentrañar los acontecimientos que dan contenido a la crisis y que sólo encuentran sentido si se les vincula con las tendencias y los factores condicionantes producidos en las etapas históricas que antecedieron al conflicto actual. Como toda historia política, la de las naciones del Istmo centroamericano es una historia condicionada por su pasado inmediato. Pretender edificar una solución política al margen de éste es un ejercicio caprichoso que aparece de antemano condenado al fracaso. En este sentido, para definir una política correcta en Centroamérica, es necesario

analizar algunos factores claves; para dicha definición, estos son:

1.2.1. El desmantelamiento de los proyectos reformistas.

En primer término encontramos la liquidación sistemática, especialmente durante las décadas de los sesenta y los setenta, de todas las opciones políticas de cambio gradual. Muchos de los observadores que recientemente se aproximaron a los problemas políticos de países como Nicaragua, El Salvador o Guatemala proponen estimular a las fuerzas que planteen programas reformistas que se sitúen en un punto intermedio entre los proyectos oligárquicos y las transformaciones radicales que levanta la izquierda que ha elegido el camino de la lucha armada.

El problema consiste en que tales fuerzas despuntaron con bastante vigor en Centroamérica desde el comienzo de los años sesenta, e intentaron ser opciones potencialmente hegemónicas en la tarea de remplazar a las dictaduras tradicionales. Sin embargo, fueron aplastadas precisamente por los sectores empeñados en defender a todo trance el orden establecido. Así en todos los países se fundaron por esos años partidos de centro con vocación para realizar cambios graduales y preventivos dispuestos a competir por la vía electoral, respetando las reglas establecidas por los sistemas políticos existentes. Normalmente se vincularon a corrientes internacionales como la democracia cristiana o la social democracia y fueron capaces de movilizar a intelectuales y sectores medios, y también llegaron a ejercer cierta influencia sobre grupos de campesinos y trabajadores urbanos.

Estas fuerzas tuvieron normalmente el respaldo de la iglesia católica y de algunos sectores liberales de los Estados Unidos, particularmente congresistas y dirigentes del Partido Demócrata.

Pero el reformismo centrista, a pesar de los sólidos apoyos externos y de que mostró una indudable vitalidad en los procesos electorales, acabó por ser desplomado por dos factores característicos de la política centroamericana: el fraude y la violencia.

"Mediante la adulteración de los resultados de las elecciones los grupos oligárquicos en el poder provocaron una desmoralización progresiva de las grandes masas respecto a la viabilidad de una solución política electoral y crearon condiciones para intensificar la repre-

sión sobre los sectores de la oposición. Luego, por medio del empleo abierto de la fuerza se eliminó incluso a los líderes de las fuerzas moderadas que hubieran podido encabezar los procesos de recambio."⁽⁵⁾

El caso más dramático y más conocido a este respecto es el asesinato de Pedro Joaquín Chamorro en Nicaragua, en enero de 1978. Pero el país que tiene un registro más sistemático y sobrecogedor es Guatemala. Poco antes de las elecciones de 1966 se elimina al precandidato presidencial del Partido Revolucionario, Mario Méndez Montenegro, en 1972 se da muerte al diputado de la democracia cristiana, Adolfo Mijangos, y más recientemente, cuando las dos fuerzas de cierta significación del centro izquierda de Guatemala comienzan a vincularse con la Internacional Socialista, sus dos principales dirigentes son muertos por comandos de extrema derecha: primero Alberto Fuentes Mohr, del Partido Socialista Democrático en 1978, y a comienzos de 1979 Manuel Colom Argueta, del Frente Unido de la Revolución (FUR).

De este modo una solución política de corte reformista puede parecer muy apropiada teóricamente en la mayoría de los países centroamericanos, pero por los propios rasgos del desarrollo político es virtualmente inaplicable. En los hechos, durante casi dos décadas las propias fuerzas de derecha se encargaron de eliminar cualquier espacio político para los partidos de centro, y éstos terminaron atrapados en las tendencias a la polarización que acabó haciendo de ellos parte integrante de bloques amplios que ahora son dominados por la izquierda.

Una de las grandes enseñanzas de los acontecimientos políticos centroamericanos es que para impulsar las reformas por medio de cambios graduales y pacíficos siempre hay un tiempo limitado. Y para el caso de Nicaragua, El Salvador o Guatemala ese tiempo ya pasó. El "reformismo razonable" fue una opción de los años sesenta o de la primera parte de la década pasada. En los años ochenta carece de espacio y de condiciones políticas.

1.2.2. El papel político institucional de las fuerzas armadas.

Un segundo factor que singulariza la etapa reciente es el desempeño por parte de las fuerzas armadas de un papel institucional, lo que ha venido a superar las tendencias al caudillismo militar tradicional y les permite a esas fuerzas ejercer un efectivo cogobierno

con los núcleos civiles más vigorosos de las burguesías centroamericanas.

Durante décadas los sistemas políticos centroamericanos tuvieron una gran inestabilidad que en parte se debió a la facilidad con que surgían determinados líderes militares que, apoyados en la fuerza de una fracción del ejército a su mando, se encaramaban al poder.

Esta modalidad de acceso al poder político y este tipo de dirigentes han desaparecido en los últimos años. En la segunda posguerra, progresivamente las fuerzas armadas se fueron tornando más profesionales y el núcleo de su dirección se fue haciendo más colectivo. De este modo el poder de los caudillos terminó por pasar a manos de los cuerpos de generales del ejército que lo ejercen comprometiendo al conjunto de la institución a través de decisiones que emanan de sus órganos regulares y permanentes.

Este fenómeno está ligado con factores profundos de la evolución histórica centroamericana que arranca de la independencia. En los países del Istmo, después de un predominio inicial de los partidos y los proyectos conservadores en la etapa inmediatamente siguiente a la ruptura de los lazos con el Imperio español en 1823, se registró un amplio movimiento de reforma liberal. Pero los dirigentes de éste, luego de proponer inicialmente el modelo político de la democracia representativa, pasaron a identificarse con los grupos de poder existentes y trabajaron por el restablecimiento de los intereses de los círculos oligárquicos.

"En esta época se afianza también el matrimonio político entre ejército y oligarquía, los que van elaborando una funcional coadministración del poder que excluye de toda participación política a los sectores medios y populares, y lleva a la acumulación de las múltiples tensiones que con la actual crisis revolucionaria han hecho explosión. Naturalmente, cuando la modernización política y social lo impone la actividad política de los militares va superando la tendencia a la personalización del poder político y empieza a hacerse cada vez más institucional. Pero en cualquier caso va llevando sobre sus espaldas el peso de toda una tradición, así como la huella de las alianzas minoritarias, que serán muchas veces reajustadas pero nunca abandonadas."⁽⁶⁾

En la desnaturalización del proyecto liberal se puede hallar una parte importante de la

explicación del activo papel político de los militares centroamericanos y del carácter muy reaccionario de sus opciones y proyectos. De hecho el grupo de dictadores militares que llegan al poder después de la crisis capitalista de 1929 (entre los cuales se cuentan como los más importantes Jorge Ubico en Guatemala, Tiburcio Carías en Honduras, Maximiliano Hernández Martínez en El Salvador y Anastasio Somoza en Nicaragua) vienen a implantar regímenes autoritarios tradicionales que clausuran una utopía liberal que nunca fue muy resueltamente impulsada por sus propios sostenedores.

1.2.3. Las nuevas formas de organización de la izquierda.

A los factores políticos anteriores se suma la aparición de nuevas modalidades de organización en el campo de la izquierda. La lucha realizada contra los regímenes autoritarios en los países actualmente más convulsionados de la subregión centroamericana ha servido para advertir la superación de las dos instancias orgánicas con que en el pasado actuaron las organizaciones revolucionarias: el partido político tradicional y el movimiento guerrillero de orientación foquista. Con ambas expresiones la izquierda en Centroamérica había ido de derrota en derrota tanto por la incomprensión que estas entidades tenían de la coyuntura que se vivía, como por la ausencia de creatividad política que mostraron para oponerse a los gobiernos de fuerza.

El trabajo a través de estructuras partidarias, de las que la acción de los partidos comunistas vinculados al PCUS resultan un prototipo, habían intentado imponer a la realidad centroamericana una serie de esquemas generales que rigieran el análisis y la conducta de esta sección del movimiento obrero internacional, pero que resultaban completamente inapropiadas para cualquiera de los países de la subregión debido a las peculiaridades que caracterizan el comportamiento de las fuerzas sociales fundamentales en ésta área del mundo.

"Así por ejemplo, los partidos comunistas se empeñaron en afianzar una hegemonía obrera, en circunstancias en que el peso de este componente laboral en la organización productiva le impedía desempeñar una función preponderante; procuraron favorecer la expresión de las organizaciones políticas que intentaban representar a las nuevas fracciones de la burguesía nacional, sin advertir que éstas tenían una estrecha vinculación con los sectores oligárquicos, lo que las anulaba para encabezar cualquier propuesta de cambio.

Y sobre todo, trataron de promover la creación de frentes políticos amplios, volcados al proceso electoral, convencidos de que la sola edificación de una mayoría social los llevaría a la posibilidad de establecer gobiernos progresistas y democráticos."⁽⁷⁾

Tanto en Nicaragua como en El Salvador la lucha frontal contra los regímenes autoritarios ha avanzado a partir de esta nueva realidad. Se ha buscado la superación de la acción política concebida como el quehacer de las cúpulas partidistas y se ha dejado atrás la actividad militar separada del trabajo de masas. A cambio de ello se ha reconocido la diversidad y la complejidad del movimiento popular y se ha buscado desarrollarlo y coordinarlo desde frentes político-sociales. De esta manera, el cuestionamiento del sistema establecido y la demanda de un régimen democrático han quedado enraizados en la base profunda de la sociedad civil. La actividad militar se constituye entonces en una actividad complementaria de la lucha social y está estrechamente coordinada con ella, como lo prueba la firme vinculación existente entre las instancias políticas que expresan las diferentes modalidades de actividad del movimiento popular y las organizaciones propiamente militares.

Esta nueva realidad orgánica es una de las claves para comprender la vitalidad que ha adquirido en los años recientes el proceso revolucionario en los países más agitados de Centroamérica. "La acción del Frente Sandinista primero, y más tarde la de organizaciones salvadoreñas como el Bloque Popular Revolucionario y las FPL o el FAPU y la resistencia nacional, que desempeñaron un papel decisivo en la creación del FDR y el FMLN, son ejemplos característicos de este esfuerzo por hacer simultáneo el trabajo político y el trabajo militar, buscando acompasar permanentemente las tareas de organización y reivindicación que se impulsa desde el movimiento popular, con las acciones de fuerza y la actividad insurreccional que cuestiona la validez de las autoridades políticas activamente a través del conflicto civil, buscando la superación de las formas políticas autoritarias, completamente consolidadas en los sistemas políticos vigentes."⁽⁸⁾

Esta síntesis de lo social y lo militar que no se encuentra en las fases anteriores del trabajo de otras organizaciones de la izquierda latinoamericana naturalmente ha sido favorecida por las experiencias políticas de Nicaragua, El Salvador y Guatemala, en donde los círculos oligárquicos y la dirección militar se encargaron de bloquear cualquier

salida política basada en el respeto de los mecanismos electorales y la realización de reformas sociales impostergables.

1.2.4. El carácter del movimiento obrero.

En estrecha vinculación con el punto anterior convendría considerar las características del desarrollo del movimiento obrero en los países centroamericanos. Hemos subrayado ya que las organizaciones sindicales, debido al carácter tardío e insuficiente del proceso de industrialización, no pueden desempeñar en estos países el papel decisivo que les puede corresponder en formaciones sociales más avanzadas. Sin embargo, en su escala han tenido un desarrollo importante en las últimas décadas y sus opciones políticas especialmente han ido "tiñendo" todo el cuadro político subregional.

El aspecto clave para definir las opciones de este movimiento obrero ha sido el comportamiento de los gobiernos autoritarios. Estos no sólo han visto con desconfianza el surgimiento de las organizaciones sindicales sino que se han encargado de proscribirlas y reprimirlas ante la menor manifestación reivindicatoria. Así, debido a que el poder político central se ha encargado de convertir en subversivas hasta las demandas más elementales, la politización y la radicalización del movimiento obrero ha resultado casi inevitable desde sus orígenes.

De esta manera las organizaciones de trabajadores o de campesinos en cualesquiera de los países centroamericanos (con excepción de Costa Rica) no han tenido las opciones características de las naciones capitalistas desarrolladas entre una posición reivindicatoria y una revolucionaria que les diera la posibilidad de encuadrar su trabajo conforme a las reglas del juego establecidas por el sistema. En Centroamérica el movimiento obrero ha estado desde que nació fuertemente politizado, y sus opciones y programas han sido nítidamente contrarios a las corporaciones norteamericanas en la medida en que la mayoría de las empresas extranjeras, casi siempre de origen estadounidense, así como los gobiernos de Washington, han aparecido como puntales de apoyo de los regímenes de fuerza en contra de los que aquél debía difícilmente luchar.

Todos estos factores constituyen a la vez un trasfondo explicativo y una suma de factores condicionante de las soluciones de la actual crisis centroamericana. En términos ge-

nerales se puede argumentar que ninguno de ellos entra en el cuadro que para explicar manejan en los Estados Unidos los sectores liberales y conservadores, y que especialmente no han sido seriamente tomados en cuenta por la política que ha elaborado la administración Reagan para Centroamérica. Esta ha descansado en un enfoque estratégico cuyo corolario ha sido una tentativa para manipular en el corto plazo los acontecimientos principales de la coyuntura país por país. Dentro del enfoque actual el gobierno de Washington puede alcanzar algunos triunfos. Difícilmente, en cambio, resolverá el desafío revolucionario que está planteado en Centroamérica.

La erupción política ocurrida en Centroamérica durante la década de los setentas plantea un reto profundo a los Estados Unidos. Las políticas que trataban anteriormente de mantener en la región un statu quo conveniente ya no son adecuadas para esa tarea. Se necesita una política nueva, una política que promueva eficazmente los intereses y los valores de los Estados Unidos en un período en que la región centroamericana experimenta profundos cambios sociales y políticos. La clave para la formulación de tal política es un entendimiento claro de los procesos que han generado la inestabilidad política en la región y en Nicaragua principalmente.

La profundidad de la crisis centroamericana, así como su complejidad, hacen muy peligrosas para los Estados Unidos dar respuestas rutinarias. Una reconsideración de la política norteamericana para Centroamérica debe partir de una evaluación fría de los intereses de los Estados Unidos en la región, principalmente, respecto Nicaragua, para determinar si tales intereses pueden ser salvaguardados independientemente de la supervivencia de las dictaduras militares derechistas, y sí el surgimiento de gobiernos revolucionarios implica inevitablemente una amenaza mortal para aquéllos.

Referencias Textuales

- (1) Rosario Green y René Herrera, Centroamérica en Crisis, México, El Colegio de México, 1980, p. 1.
- (2) Idem., p. 1-2.
- (3) Richard Fagen, Luis Maira, Olga Pellicer, et.al., "La crisis centroamericana", Centroamérica: futuro y opciones, F.C.E., México, 1983, p. 10.
- (4) Idem., p. 11
- (5) Op.cit., "La crisis centroamericana y el debate sobre sus raíces en los Estados Unidos", p. 10.
- (6) Idem., p. 43.
- (7) Idem., p. 44.
- (8) Idem., p. 45.

CAPITULO II

2. La política exterior de Estados Unidos en Centroamérica.

2.1. El caso de Nicaragua y El Salvador.

Primero es necesario destacar que Centroamérica es una zona marginal desde el punto de vista económico e incluso geopolítico para los intereses de los Estados Unidos comparada con otras áreas geográficas como el Golfo Pérsico, o en el contexto de América Latina, Centroamérica no alcanza la importancia agregada de México, Venezuela y Brasil. Centroamérica como concepto histórico ha representado el espacio en el que Estados Unidos consistentemente ha dado muestras de una vocación imperial y de ahí la importancia de su comportamiento en la región.

La lógica de esta observación sugiere que ante una coyuntura de deterioro en el orden imperial, la incapacidad por parte de los estadounidenses de administrar a su conveniencia los asuntos en su esfera de influencia inmediata, por su proximidad geográfica, contribuye a proyectar una imagen de deterioro irreversible ante sus aliados y de igual importancia ante sus rivales. Se puede afirmar con certeza que si la política centroamericana se ha convertido en el segmento más desastroso de las medidas aplicadas en América Central por la administración del presidente Carter, "ha sido por desconsiderar una vez más una variable que, en nuestro continente, resulta fundamental: el nivel de desarrollo del movimiento popular. Para un enfoque estático, las predicciones del Departamento de Estado resultaban impecables. Vistas las cosas desde el lado de los gobiernos y las clases dominantes e imaginando un escenario en que la presión popular no es determinante para decidir la preservación o el relevo de los regímenes de fuerza, un escalonamiento de aperturas democráticas que dejaba para la última etapa a los gobiernos más difíciles de persuadir -El Salvador y Nicaragua- constituía un esquema que formalmente no se podía objetar."⁽¹⁾

En el caso contrario, cuando existe una voluntad nacional para revertir la descomposición de la llamada "Pax Americana", Centroamérica sigue representando el dominio más accesible a una demostración de nuevas actitudes en la conducta de la política exterior de Estados Unidos. En general, Centroamérica, en términos de la política exterior norteamer-

091184

ricana, tiene que ser ubicada como parte secundaria de un conjunto global, ya que su valor intrínseco es limitado y no justifica una política regional diseñada de acuerdo con sus condiciones internas.

Con base en esto, se puede apreciar durante la década de los setentas el surgimiento de lo que denominaremos en este capítulo la premisa liberal bajo la Administración Carter, y la ascendente premisa imperial asociada con la Administración Reagan. Ambas premisas están empeñadas en prevalecer en la definición de un nuevo consenso, y en el moldeo de su respectiva doctrina de seguridad nacional. Se destaca como punto capital de este litigio la utilidad de la fuerza militar, especialmente aquella de orden convencional, y de sus aplicaciones directas.

En un plano general, los defensores de la premisa liberal optaron por resaltar las virtudes de un mundo multipolar e interdependiente, en el cual el uso de la fuerza militar resultaba obsoleto y doloroso para el ánimo norteamericano todavía marcado por el trauma de Vietnam. En consecuencia esta orientación liberal abogaba por una política de acomodo a las corrientes nacionalistas en el Tercer Mundo, que si bien no promovía cambios radicales, era relativamente tolerante ante los hechos consumados, favoreciendo los mecanismos de cooptación económicos, con el propósito de apaciguar inclinaciones revolucionarias.

Por su parte, los defensores de la premisa imperial rechazan este conjunto de observaciones y visualizan en esencia un mundo bipolar. Más aún, esta perspectiva se ve endurecida por una multiplicidad de tendencias que ellos interpretan como adversas, tales como las arbitrariedades de la OPEP, la llamada tiranía del débil, la posible finlandización de sus aliados europeos, y la proyección de la Unión Soviética como una potencia de alcance global -estrictamente en términos militares- bajo el gobierno de Brejnev. A pesar de lo anterior, sería incorrecto argumentar que los exponentes de la premisa imperial visualizan la posibilidad de un mundo restaurado, aunque si consideran como necesaria la elaboración de un régimen estratégico que señale las áreas prioritarias de su interés nacional y de recuperar la disposición de defender las fronteras imperiales una vez más, vía intervenciones directas. No nos debe sorprender, en este contexto, la insistencia de superar la parálisis de Vietnam, y de reivindicar ideológicamente la actuación histórica de Estados Unidos en Indochina.

Con base en este marco de referencia, trataré de examinar el comportamiento de ambas premisas en el contexto específico de Centroamérica con especial atención al caso de Nicaragua.

El comportamiento de la premisa liberal

Si bien es cierto que el gobierno de Carter resistió el triunfo revolucionario del Frente Sandinista en Nicaragua, la virtud de su política exterior fue la búsqueda de un acomodo inmediato ante un hecho consumado. Esta actitud de acomodo tenía dos propósitos: primero, era necesario, por razones internas, racionalizar el obvio fracaso de la política nicaraguense y hacer de una necesidad una virtud, es decir, experimentar con una Nicaragua revolucionaria los méritos de la premisa liberal. En breve, la estrategia de cooptar el proyecto revolucionario tenía una lógica irresistible, y los costos, en comparación con los posibles beneficios, eran relativamente bajos. "Antes que esto aconteciera, la situación creada ofreció un campo de maniobra muy amplio a la diplomacia norteamericana, bajo el solo supuesto de que hubiera estado dispuesta a romper la histórica alianza con la familia Somoza y a aplicar con cierta consecuencia la retórica de los derechos humanos inaugurada por el presidente Carter. Se trataba simplemente de asumir el carácter minoritario y corrompido del régimen; de advertir que su larga tradición de represión lo hacía irrecuperable en sí mismo para cualquier tentativa democrática; de evaluar hasta que punto el control por los miembros de la dinastía de la estructura productiva nicaraguense había originado una resistencia civil que incluía a capas cada vez más amplias de la propia burguesía."⁽²⁾

En consecuencia la dirección de la revolución nicaraguense tendría que ajustarse inevitablemente a dos imperativos: primero a una consideración geopolítica inmediata en la cual un modus vivendi con el poder imperial no es una opción sino una necesidad; y segundo, a los requisitos apremiantes de financiamiento externo. Lo sobresaliente de la premisa liberal ha sido reconocer una tensión básica en el proceso revolucionario nicaraguense, los problemas ocasionados por un proyecto histórico que favorece un orden socialista, y los problemas inmediatos -que caracterizan a una economía "estructuralmente dependiente". Es decir, una economía abierta con una base agroexportadora, y por ende con déficit perennes en su balanza de pagos la cual para mantener ritmos de crecimiento constantes, tiene que recaer en niveles de financiamiento

externo crecientes los cuales provienen precisamente de los llamados agentes históricos de su dependencia. Cabe señalar que para la década de los ochentas esta necesidad de recurrir a las fuentes tradicionales de asistencia económica no se debe entender como un fenómeno transitorio, sino como una constante.

De hecho, el gobierno de Carter siempre percibió con claridad y preocupación el contenido profundamente revolucionario de la plataforma sandinista. Sin embargo, se consoló por que las condiciones objetivas no favorecían la realización satisfactoria de este proyecto socialista. Siendo así, el período, según el cálculo liberal, las concesiones tácticas adquirirían un carácter permanente.

La estrategia de cooptar el proyecto era clara, pero los resultados inciertos. Por lo tanto, si bien es cierto que el gobierno de Carter consideraba la repetición en Nicaragua de las condiciones en Costa Rica como lo ideal, en la práctica llegó a conformarse con dar incentivos a un modelo que nunca visualizó con claridad, pero que superaba la definición de un régimen socialdemócrata, sin tener necesariamente que llegar a un socialismo a la cubana.

"Costa Rica presenta, ante la vista de muchos observadores de la escena política latinoamericana, una sobresaliente y hasta ejemplar excepción. En efecto, las instituciones de la democracia liberal o republicana han funcionado en ella de una manera relativamente estable e institucionalizada desde hace muchos años, sobre todo si se les compara con las de otras naciones del continente y en especial de Centroamérica."⁽³⁾

De una manera tentativa, podemos pensar que la actitud de un Carter reelecto hubiera sido la de coexistir, incluso con una Nicaragua de vocación socialista, siempre y cuando su política exterior mostrase sensibilidad a los intereses geopolíticos norteamericanos. Esto de hecho hubiera significado la finlandización de Nicaragua; el intercambio de un orden interno socialista por una política exterior moderada, o al menos el bajar el tono de la retórica.

El comportamiento de la premisa imperial

Centroamérica es considerada dentro de la premisa imperial como un instrumento y no

como un objetivo de su política exterior. El origen de su conducta en el contexto centroamericano no está en lograr un equilibrio social duradero vía proyectos reformistas, sino en la necesidad inmediata de reafirmar una voluntad más acorde con el comportamiento de gran potencia. Más aún, en ausencia de factores objetivos para justificar una política centroamericana que contempla incluso el uso directo de la fuerza militar, los globalistas en el campo de Reagan encuentran convincente el argumento de vincular el efecto multiplicador de una Centroamérica radicalizada con los pozos petroleros de México. En breve, Centroamérica es motivo de preocupación por la reacción de Moscú, Pekín, o incluso la de sus aliados europeos. La lógica es simple pero irrefutable, si el poder imperial no puede administrar la situación en su frontera más accesible, cabe preguntar, ¿qué puede administrar?. Por ende un precedente revolucionario en Nicaragua, ya de por sí una irritación mayor, provoca que un segundo precedente en El Salvador sea inaceptable, y contenerlo es prioritario no obstante los costos inmediatos. Especialmente si tomamos en cuenta el planteamiento de que Reagan no se puede permitir la eventualidad de perder a El Salvador, como Carter perdió a Nicaragua.

"La política inicial de la administración Reagan hacia El Salvador tuvo una orientación más militar que política. Se autorizó un gran incremento de la ayuda militar y, dando marcha atrás a la política de Carter, ya no se ató la ayuda a los derechos humanos o al avance del programa de reformas. La crisis de El Salvador se planteó en términos de la guerra fría: un caso clásico de agresión armada indirecta por parte de potencias comunistas."⁽⁴⁾

Es por lo intolerable de un segundo precedente, que la administración Reagan ha insistido en tres puntos básicos hacia Centroamérica: primero, ante una situación revolucionaria en El Salvador es imposible reconciliar la ilusión liberal de reformas con represión simultánea. La variable represiva tendría necesariamente que adquirir prioridad a corto plazo. Segundo, el dilema perenne en la política de Carter de encontrar un acomodo consistente con una solución regional en la cual, según la apreciación imperial, Nicaragua es el epicentro del problema. Finalmente, el margen de tolerancia debe ser mínimo ante cualquier tipo de presencia cubana o soviética en Centroamérica. "Grupos de trabajo encabezados por algunos funcionarios gubernamentales viajaban por Europa ofreciendo a sus líderes, a menudo escépticos, algunas pruebas de la supuesta injerencia cubana y soviéti-

ca en los asuntos de Nicaragua y El Salvador. El Documento Blanco* sobre El Salvador, ahora desacreditado, hizo circular acusaciones oficiales del gobierno de los Estados Unidos en el sentido de que, entre otras cosas, Cuba y varios otros países comunistas estaban iniciando un esfuerzo concertado para imponer por la fuerza una dictadura marxista-leninista en El Salvador.⁽⁵⁾

No obstante que el desafío inmediato lo representa El Salvador, la interrogante central se encuentra en los instrumentos disponibles para truncar o al menos aislar a la revolución nicaraguense. Empero, la dificultad con esta solución regional es la ausencia obvia de una salida a la Chile, y en caso de una intervención directa los costos de una presencia prolongada serían considerables. Debemos recordar que la lección de Vietnam no niega la utilidad de la fuerza militar, pero sí advierte que en el contexto de las llamadas democracias liberales la duración de la intervención es lo que determinará sus posibilidades de éxito, entre otras cosas, por consideraciones de orden interno. De ahí que no se pueda dar por sentado que Estados Unidos estaría dispuesto a intervenir unilateralmente en El Salvador (ciertamente una medida imperial) con el objetivo de prevenir una ruptura con el ejército. Por lo tanto sería más probable que su presencia fuera de apoyo temporal y no de ocupación como sería el caso de Nicaragua. "El ejército salvadoreño no parece tener capacidad militar para derrotar a los guerrilleros, y la administración Reagan no parece tener capacidad política para inmiscuirse en El Salvador hasta el punto que se requeriría para lograr la victoria militar de su cliente. Por lo tanto, una solución negociada sigue siendo la mejor opción disponible para los Estados Unidos, aunque el ascenso al poder de la extrema derecha hace mucho más difícil el logro de tal solución."⁽⁶⁾

Con base en lo analizado anteriormente, podemos decir que el gobierno del presidente Reagan parece estar llegando a la conclusión de que una política sin costos en Centroamérica es una simple ilusión. De hecho, el pago para que su presencia en El Salvador fuera decisiva tendría que superar de manera amplia los niveles de asistencia económica hasta la fecha desembolsados, y ampliar significativamente su intervención militar. Esta realidad de los costos crecientes se manifiesta aún con mayor fuerza en el caso de Nicaragua, donde la opción militar directa sería sumamente dolorosa, y la alternativa de socavar el proceso revolucionario por medio de los instrumentos económicos es más compleja de lo que podría parecer a simple vista, como dio muestra la reacción de un sinnúmero de países con diferentes preferencias ideológicas ante el corte de la ayuda bilateral estadounidense

*"Communist Interference in El Salvador", Informe del Departamento de Estado núm. 80, Washington, 1981.

se.

Con base en esto podemos prevenir que el gobierno de Reagan buscará un modus vivendi con la revolución nicaraguense, e incluso llegará a reconocer una "solución negociada" a la crisis salvadoreña como alguno necesario. Cabe señalar que un escenario de este orden sería aceptable para sus aliados europeos, y para los poderes regionales emergentes, como México. Más aún, el apoyo de estos países a la revolución nicaraguense no es accidental o gratuito. De hecho, uno podría argumentar que por parte de los europeos existe una preocupación mayor por la formación de un sistema pluralista en Nicaragua, mientras que la preocupación central del poder imperial es su comportamiento geopolítico.

Si los europeos insisten en cumplir su vocación liberal en América Central, les tocará, junto con México, asumir la responsabilidad de ayudar a estabilizar el área centroamericana. Asimismo, el poder imperial podría retirarse de la región en favor de un México tanto con la intención como con los recursos para ejercer mayor influencia en Centroamérica.

Referencias Textuales

- (1) Clint E. Smith, Luis Mayra, José Luis Vega Carballo, et.al., "Fracaso y reacomodo de la política de Estados Unidos hacia Centroamérica", Centroamérica en Crisis, México, El Colegio de México, 1980, pp. 185-186.
- (2) Idem. p. 191.
- (3) Op.cit. "Democracia y Dominación en Costa Rica", p. 137.
- (4) William M. Leogrande. "Las opciones de la política norteamericana en Centroamérica", Centroamérica: futuro y opciones, 50, México, FCE, 1983, p. 61.
- (5) Op. cit. "Perspectivas diversas de las opciones de política exterior de los Estados Unidos en Centroamérica", p. 237.
- (6) Op. cit. William M. Leogrande, p. 64.

CAPITULO III

3. México-confrontación centroamericana.

3.1. Cooperación Económica de México en Centroamérica.

3.1.1. Antecedentes.

Sobre la cooperación económica de México en Centroamérica existe un amplio campo de opiniones respecto al tema. Tal participación ha sido acusada de altruista o progresista, o bien de intervencionista e irresponsable por despilfarrar recursos económicos con los cuales México no cuenta. Entre las muchas afirmaciones destaca la opinión, de que la política exterior mexicana hacia Centroamérica, particularmente su participación económica en la región, iniciada a partir de 1979 con la diplomacia lopezportillista, "se explica sólo en el marco de un interés manifiesto del gobierno por dar un respaldo económico a una diplomacia que fortalece la legitimidad interna del sistema político mexicano, y palía en alguna medida los efectos contraproducentes que pueda traer aparejada la crisis en la región, incluyéndose ahí la posibilidad de regionalización de un conflicto bélico de alcances incontrolables".⁽¹⁾

Hasta 1979, las relaciones económicas y comerciales con Centroamérica eran casi nulas, "en esta fecha las exportaciones a Centroamérica representaron 2.4 del total de las exportaciones mexicanas y las importaciones de Centroamérica constituyeron únicamente 0.1%. Para Centroamérica, las exportaciones a México nunca alcanzaron más del 0.4% del total de las mismas y las importaciones procedentes de México no pasaron del 3% del total de lo importado. México exportó a Centroamérica principalmente productos manufacturados, y ésta exportó a México materias primas".⁽²⁾ Por esta razón, los gobiernos del Istmo y México, así como diversas organizaciones, entablaron negociaciones para promover una mayor vinculación económica entre ambas partes. Con ese propósito se desplegaron esfuerzos en favor de la integración latinoamericana en materia de comercio, en la cual no se había logrado un intercambio satisfactorio debido a que los productos no eran complementarios sino más bien competitivos.

De este modo, en el marco de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC),

en su esfuerzo por lograr una mayor integración latinoamericana, México pretendía darle a los países centroamericanos un trato preferencial. Se adoptaron compromisos como parte de los intentos por crear fluidez en las corrientes monetarias y financieras; se pactaron acuerdos bilaterales entre gobiernos para la institucionalización de mecanismos de fomento industrial y comercial e inversiones conjuntas. Por su parte, los centroamericanos manifestaron interés en ello, pero establecieron como condición el que México se comprometiera a incrementar sus compras a la región, para compensar los desajustes en la balanza comercial. Sin embargo, todas éstas acciones no consiguieron consolidar y acrecentar la relación, aunado al quiebre del mercado común centroamericano.

3.1.2. Las nuevas relaciones comerciales de México con Centroamérica, (1979-1985)

Para 1979, en medio de la más violenta crisis política y económica en Centroamérica, el gobierno de López Portillo retoma en forma más agresiva las riendas de la relación con los países centroamericanos, debido a la sustancial importancia de la región para el interés nacional de México.* De acuerdo a este interés nacional, México diseñó una política hacia Centroamérica "que incluía una alternativa a los nuevos modos de conflicto y solución de los mismos en Nicaragua, impulsando una vía de apoyo internacional a la revolución hecha gobierno, que incluía también el reconocimiento de que la negociación en El Salvador, no sólo daría salida al conflicto local, sino que disminuiría el surgimiento de nuevas fuentes de inestabilidad, dislocación y tensión en el resto de los países del área, particularmente en Guatemala."⁽³⁾

Instrumento importante de esa política fue la cooperación económica, el apoyo financiero y el fortalecimiento de los mecanismos comerciales tradicionales. El objetivo central de esta cooperación era ejercer una influencia moderadora sobre las fuerzas encontradas en el conflicto, hacer viable el diálogo futuro que llevaría a la conformación de las estructuras de la sociedad centroamericana, así como el tratar de aminorar las cargas de la crisis económico-financiera centroamericana mediante acuerdos como el del petróleo, líneas de crédito para la adquisición de productos mexicanos y convenios comerciales. En consecuencia, el diálogo político y la asistencia económica podría conducir así a la estabilidad en la zona.

* El costo político de la regionalización del conflicto, traería costos económicos y políticos incalculables para México.

Considerando lo anterior, el nuevo dinamismo del comercio entre México y Centroamérica fue posible gracias, en primer lugar, a la bonanza petrolera que le daba a México la imagen de una potencia media, abocada a la búsqueda de mercados y nuevos aliados políticos y económicos, particularmente en el plano regional y, en segundo lugar, con la desaparición de la ALALC en sustitución por la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), le permitió a México el otorgamiento de preferencias arancelarias a los países de Centroamérica, sin violar los compromisos contraídos con los países miembros de la ALALC.

En 1979, la grave crisis en Nicaragua, marca la pauta para el viraje de las relaciones. El estado de destrucción que presentaba Nicaragua después de la guerra civil, marcó el inicio de los esfuerzos de México por participar activamente en el terreno económico para apoyar la reconstrucción del país. En su conjunto, la relación dio un giro brusco, las exportaciones totales a la región crecieron en 186.27% durante el período 1979-1984. Las importaciones se incrementaron en 141.53%, siendo en ambos casos Nicaragua y Costa Rica los más beneficiados. De 1979 a 1982, México abrió líneas de crédito para la importación a Nicaragua por un monto de 65.4 millones de dólares, sin contar los créditos otorgados con la factura petrolera. Con Costa Rica, se abrió una línea de crédito por 25 millones con el mismo fin. "A lo anterior deben sumarse los 50 millones de la línea de crédito otorgada por México a la Cámara de Compensación Centroamericana en el marco de una ampliación del Convenio de Compensación y Créditos Recíprocos establecido entre esta última y el Banco de México."⁽⁴⁾ La firma de diversos convenios para el otorgamiento de asesoría y apoyo en áreas como educación, tecnología, salud, junto a la firma de convenios bilaterales de comercio con cada uno de los países fueron parte sustancial de la nueva relación.

Sin embargo, se puede decir que toda la reactividad económica giró en torno al petróleo, ya que las exportaciones petroleras obtuvieron para el período 1980-1983 una participación porcentual promedio de 60.03% para el conjunto del área. Como se puede observar, el acuerdo petrolero de San José, es el instrumento más acabado de la cooperación mexicana, aunque no es el único como más adelante se verá.

091184

3.1.3. Programa de Cooperación Energética para Países de Centroamérica y el Caribe.

El Programa de Cooperación Energética para países de Centroamérica y el Caribe, mejor conocido como Acuerdo Petrolero de San José, puesto en vigor el 3 de agosto de 1980, surgió a raíz de la petición del entonces presidente de Costa Rica, Rodrigo Carazo, de que México y Venezuela, los principales exportadores de petróleo de América Latina, ayudarán a aliviar la crítica situación económica de los países de la región, asegurándoles el suministro de crudo con ciertas facilidades financieras. Con este Acuerdo ambos países se comprometieron a destinar 160 mil barriles de petróleo diarios para cubrir las necesidades de los países beneficiarios, otorgando un crédito por cinco años para el pago de 30% de las facturas respectivas con una tasa de interés anual del 4%. Y contemplándose la posibilidad de convertir dichos créditos en otros de hasta 20 años con una tasa de interés anual de 2%, a condición de que dichos recursos sean destinados a proyectos prioritarios de desarrollo económico. Según el Acuerdo, el suministro a los países beneficiarios debe dividirse en partes iguales entre México y Venezuela, lo que en la realidad, el Acuerdo ha resultado más flexible y las cantidades se ajustan por la proximidad geográfica y por factores de orden interno.

No obstante el Acuerdo ha enfrentado múltiples obstáculos operativos en la zona, siendo algunos de ellos creados por las empresas transnacionales que tradicionalmente han controlado la importación de crudos, su refinación y distribución local. Las empresas Texaco, Shell y Esso, y especialmente la primera de ellas han obstaculizado abiertamente en Honduras y Panamá la aplicación del Acuerdo. Fué hasta mayo de 1982 que Honduras llegó a un arreglo con la Texaco y pudo empezar a hacer uso del petróleo proveniente de Venezuela y México.

Cabe señalar que ni aún las ventas de petróleo en términos concesionales fueron capaces de promover la influencia mexicana en otros países de la región, cuando estos programas de cooperación encontraron el contrapeso de programas norteamericanos de asistencia económica de volumen mayor. Ejemplo de ello es Costa Rica y El Salvador.

Es en el VI informe de gobierno, en donde el presidente José López Portillo hizo su propia evaluación de los resultados de la política regional de México, refiriéndose al Acuerdo de San José, en donde expresó: "El acuerdo petrolero de San José que firmamos con Venezuela ha resistido el paso del tiempo y el peso de la crisis. Entre 1980 y 1982 la ayuda económica de México a los países del área por este concepto ha sumado 700 millones de dólares. En términos anuales, este monto es idéntico al del plan de ayuda a la Cuenca del Caribe propuesto por Estados Unidos, siendo inconmensurables las capacidades y condiciones de nuestras dos economías".⁽⁵⁾

El propio Miguel de la Madrid, ya siendo candidato electo, al intervenir durante una sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del Partido Revolucionario Institucional (PRI), en julio de 1982 declaró que no podía haber rectificaciones en la tradicional política exterior y particularmente en las posiciones progresistas que México ha sostenido en los últimos años. Tiempo después, el candidato electo insistió, ante el mismo foro, en que México debía seguir sus esfuerzos de distensión en Centroamérica y el Caribe y evitar proyectos desestabilizadores en la región, a través de la cooperación económica como lo era el Pacto de San José.

Sin embargo, todas estas declaraciones tuvieron lugar antes de las medidas críticas que habrían de tomarse en México el primero de septiembre de 1982 y que habrían de complicar las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional y con la banca extranjera. En consecuencia, esta incertidumbre se reflejaba en el énfasis o grado de involucramiento efectivo de México a través de programas de ayuda, más no en cuanto al rumbo de la política exterior, pues la mexicana ha sido siempre más bien una política de Estado que de gobiernos. No obstante, la participación decidida de México en el "Grupo de Contadora" vino a poner fin a este debate. Este será el tema de mi siguiente capítulo.

Referencias Textuales

- (1) Rafael M. Rodríguez Ríos, "La cooperación económica de México con Centroamérica", Carta de Política Exterior Mexicana, CIDE, Año V, números 2 y 3 abril-septiembre de 1985, p. 3.
- (2) Gabriel Rosenzweig, "La cooperación económica de México con Centroamérica a partir de 1979; perspectivas para los próximos años", Olga Pellicer (comp.) La política exterior de México: Desafíos de los Ochenta, Ensayos del CIDE, México, 1983, p. 81.
- (3) René Herrera y Mario Ojeda, La política de México hacia Centroamérica (1979-1982), Jornadas 103, México, El Colegio de México, 1983, pp. 67-68.
- (4) Op.cit. G. Rosenzweig, p. 90.
- (5) José López Portillo, Sexto Informe de Gobierno, 10. de septiembre de 1982.

CAPITULO IV

4. México y el Grupo de Contadora.

4.1. Antecedentes.

La iniciativa de paz del Grupo de Contadora fue el resultado de la conjunción de diversos elementos que indicaban la necesidad urgente de evitar un conflicto, cuya regionalización tendría consecuencias imprevisibles para el área centroamericana y, en general, para toda América Latina.

Numerosos antecedentes, que revelan diversos esfuerzos por la paz, son registrados en la historia diplomática desde 1979 a 1983. No obstante es preciso rescatar como antecedente primordial de la iniciativa de Contadora, la propuesta franco-mexicana, que se dió a conocer en agosto de 1981, en México.

"La importancia de la propuesta franco-mexicana radica en haber logrado conmover la comunidad internacional, llamándole la atención sobre la trágica situación en El Salvador, donde finalmente había estallado la contenida violencia de un pueblo, bajo medio siglo de dictaduras militares e injusticias sociales."⁽¹⁾

Esta propuesta franco-mexicana promovía el reconocimiento de las fuerzas revolucionarias y democráticas, agrupadas en una alianza político militar como lo son el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el Frente Democrático Revolucionario (FDR) como solución mediante el diálogo y la negociación. Este fue el fundamento de la propuesta y luego del Grupo de Contadora.

Es así que en agosto de 1981, recogiendo todas las inquietudes expuestas hasta el momento el canciller de México, Jorge Castañeda, anuncia al mundo la propuesta franco-mexicana, llamando a un diálogo en El Salvador para detener la guerra en ese país. Hasta fines de 1981 se realizan diversas gestiones diplomáticas en favor de la paz que no fructifican, especialmente por la actitud negativa de Estados Unidos y sus presiones sobre los gobiernos regionales.

El comunicado mexicano-francés provocó reacciones tanto positivas como negativas. Las reacciones negativas fueron en el sentido de que este era un flagrante acto de intervención que estimulaba a los insurrectos otorgándoles legitimidad, y de que México había invitado a una potencia extracontinental para interferir en los asuntos de la región. Tanto el canciller mexicano como el propio presidente López Portillo negaron que este fuera un acto de intervención, aduciendo que sólo se trataba del reconocimiento de una realidad, realidad que era necesario tomar en cuenta si en verdad se quería llegar a una solución negociada. Llegó a declarar, incluso, en obvia referencia al gobierno de Reagan, que en todo caso lo que realmente era un acto de intervención era otorgar ayuda militar a una de las partes en conflicto.

En tanto, el presidente José López Portillo, continuó con los esfuerzos por la paz en la región centroamericana con el apoyo de Venezuela y la iniciativa común de ambos países. Sin embargo, se acerca la fecha en que deberá entregar el mando al nuevo mandatario electo, Miguel de la Madrid Hurtado, en diciembre de 1982.

Dadas las propias características del sistema político mexicano, al asumir el mando el nuevo presidente, se reorganizaron los lineamientos de política exterior, que en este caso coinciden con los esfuerzos permanentes por la pacificación en Centroamérica. "Se diseñaron nuevos planes, que intentan abarcar, en base a la experiencia mexicano-venezolana y a la repercusión de esa iniciativa a nivel internacional, el concurso y el apoyo de otras naciones cercanas a la problemática de la región, para comenzar un nuevo período en busca del diálogo, en una desesperada carrera por detener el conflicto y evitar una guerra, cuyos avances se hacen cada vez más notables."⁽²⁾

Por ese entonces, la visita del presidente de los Estados Unidos, Ronald Reagan, a países latinoamericanos, habría de permitir abarcar las coincidencias de algunas naciones en favor de la paz.

La experiencia del mandatario, tanto en Brasil como en Colombia, será la constatación de una actitud no servil y firme que no admite las viejas demagogias, especialmente después que el conflicto producido en las Islas Malvinas, llamada "Guerra del Atlántico Sur", había descubierto la real posición estadounidense. El desprecio de todos los acuerdos firmados, "para protección" de la región, según aducían los gobier-

nos estadounidenses, se había puesto de manifiesto con el apoyo abierto de la administración Reagan a su aliado Gran Bretaña, en violación a todas las leyes internacionales.

"Las transformaciones que se sucedieron en el escenario de las relaciones hemisféricas a raíz de la guerra de Las Malvinas aumentarían cada vez más la importancia de América Latina dentro del marco de prioridades de la diplomacia mexicana. Para México, el establecimiento de una relación más estrecha con ciertos países del área comenzó a aparecer como una alternativa ventajosa, en función de sus intereses en Centroamérica y sus problemas económicos inmediatos."⁽³⁾

El presidente del Brasil, Joao Figueiredo, y el nuevo presidente de Colombia, Belisario Betancur, plantearon con claridad la situación de América Latina: las injusticias en las relaciones económicas que prevalecen.

Colombia, bajo la nueva administración conservadora de Betancur, realiza un viraje de 180 grados en su política exterior, integrándose al Movimiento de Países No Alineados. Esto, objetivamente permitirá ampliar la base para fortalecer la iniciativa de paz mexicana-venezolana, a la vez que Panamá, cuyo territorio ha sido ofrecido para negociaciones, es uno de los pilares de la misma. /

En este último país existe una marcada preocupación por la posibilidad de un estallido bélico, ya que en su territorio se encuentra el Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos, que tiene entre sus tareas la coordinación de las tropas de ese país en sus movilizaciones en el área. La actividad del Comando Sur en la Guerra de las Malvinas, fue más que evidente, suministrando datos de comunicación y toda clase de apoyo a la Gran Bretaña.

Esta actividad comprometería a Panamá ante cualquier conflicto regional, ubicando al país en el "ojo de la tormenta". Por lo tanto, inquietudes e intereses se unen a los finales de 1982 y al iniciarse el año 1983. Según ha trascendido, la iniciativa de paz estaba siendo consultada, a nivel de gobiernos latinoamericanos. Al darse la conjunción de México, Colombia, Venezuela y Panamá, naciones todas ligadas por estrechos lazos y su cercanía geográfica a Centroamérica, se produjo el momento ideal para lanzar una

nueva y fuerte ofensiva de paz.

La posibilidad de homogenizar los esfuerzos de los cuatro países y comenzar la gestión, en un ámbito reducido, con acuerdos básicos entre los gobiernos de los mismos, llevó a la primera reunión en la isla de Contadora.

Es así que Panamá ofrecía las mejores características para transformarse en esa sede. Su experiencia negociadora, a través de todo el período en que se discutieron los puntos del tratado Torrijos-Carter, su permanente disposición mediadora en los conflictos de los países centroamericanos, lo transformaron finalmente en la sede del que luego se llamaría "Grupo de Contadora".

4.2. Gestión de paz del Grupo de Contadora.

El 9 de enero de 1983 luego de que en el conflicto se habían agotado todas las posibilidades de la diplomacia convencional, incluyendo la Organización de Estados Americanos, nace el Grupo de Contadora con una propuesta que despertó nuevas esperanzas: formar un grupo de países hermanos y latinoamericanos capaz de actuar como mediador en el conflicto centroamericano y buscar la paz de la región a través de un proceso de negociación. En muy pocos meses el Grupo, integrado por Colombia, México, Panamá y Venezuela, logró lo que ninguna otra iniciativa había conseguido: aglutinar a su favor un impresionante apoyo internacional y un consenso sin precedentes para adelantar sus gestiones mediadoras. Así, el Grupo de Contadora, se convirtió en la alternativa para encontrar una paz negociada. Todas las demás propuestas hasta ese momento esbozadas por distintas naciones, cedieron ante la arrolladora fuerza moral de la filosofía del Grupo.

Al término de la reunión de cancilleres, celebrada en la isla panameña de Contadora durante los días 8 y 9 de enero de 1983, se emitió un comunicado final en el cual se estableció un derrotero para la acción. En él se puso de manifiesto la preocupación compartida ante el agravamiento del conflicto y la creciente injerencia foránea, y se hizo un llamado a los gobiernos de los países centroamericanos para que arreglaran sus controversias mediante el diálogo y sin recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza. Sin embargo, en un primer momento, el comunicado no presentó ninguna nueva propues-

ta diplomática. "La reunión de Isla de Contadora fue percibida, en su momento, como importante, porque evidenciaba la oposición de cuatro países latinoamericanos a inscribir la crisis centroamericana dentro del contexto de la confrontación Este-Oeste. Particularmente notable era, a este respecto, la participación de Colombia y Panamá, puesto que ambos países habían participado en la Reunión del Foro Pro Paz y Democracia: Panamá había asistido solo como observador; pero Colombia había participado plenamente y firmado la resolución final."⁽⁴⁾

Estos criterios se vieron reflejados cuando los cancilleres expresaron su preocupación por la injerencia foránea -directa o indirecta- en los conflictos de América Central y advirtieron que resultaba altamente indeseable inscribir dichos conflictos en el contexto de la confrontación Este-Oeste. Asimismo, señalaron la necesidad de encontrar fórmulas, a través del diálogo y la negociación, para reducir las tensiones en el área y sembrar las bases para un clima de convivencia política.

Los primeros apoyos a este comunicado final denominado "Declaración de Contadora", vinieron de parte de Honduras, Brasil y Perú que a lo largo de los meses de marzo y abril, harían declaraciones públicas en este sentido. A pesar de que en la reunión de cancilleres en la isla de Contadora ya se hacía evidente que existía el propósito de actuar constructivamente en la búsqueda de alternativas para impulsar la paz en Centroamérica, se percibía la necesidad de un liderazgo capaz de motivar la voluntad política al más alto nivel. Reconociendo esta urgencia del proceso, el presidente Betancur asume la responsabilidad de promover el concepto y los principios de Contadora entre los Jefes de Estado con el ánimo de que los representantes máximos de los pueblos involucrados refrendaran su apoyo a la iniciativa. Así, el momento en que verdaderamente toma forma el Grupo de Contadora es luego del viaje del presidente Betancur por Venezuela, México y Panamá los días 8, 9 y 10 de abril de 1983.

Durante los tres primeros meses a la "Declaración de Contadora", los desacuerdos en torno a los mecanismos apropiados para una negociación en Centroamérica y la ausencia de mediadores válidos para todas las tendencias en pugna, irían profundizando la crisis en que se encontraba sumergida la región, sin que la iniciativa de Contadora lograra consolidarse. Sin embargo, el presidente colombiano logra obtener el aval necesario para convertir a Contadora en organismo promotor de negociaciones regionales. La decisión

del presidente Betancur de impulsar a Contadora como mecanismo para la negociación permite desbloquear la situación y alejar el peligro de una intervención de la OEA.

De esta forma, los días 16 y 17 de julio de 1983, los presidentes del Grupo de Contadora se reunieron por primera vez en Cancún, Quintana Roo, para analizar la crítica situación en la América Central. Se coincidió en la profunda preocupación ante el agravamiento de los enfrentamientos en la región y se convino con el fin de acelerar los procesos que traduzcan la voluntad de paz en propuestas que puedan contribuir con eficacia a la solución de los conflictos- en un conjunto de directrices generales de un programa para ser propuesto a los países centroamericanos. (Anexo 1)

El comunicado final de la reunión, la Declaración de Cancún sobre la Paz en Centroamérica, comprende los siguientes objetivos: "La celebración de acuerdos y compromisos políticos que conduzcan, en el ámbito regional, a un efectivo control de la carrera armamentista; la eliminación de asesores extranjeros; la creación de zonas desmilitarizadas; la proscripción de uso del territorio de unos Estados para desarrollar acciones políticas o militares de desestabilización en otros Estados; la erradicación del trasiego y tráfico de armas, y la prohibición de otras formas de agresión o injerencia en los asuntos internos de cualquiera de los países del área." (5)

Se consideró que de manera paralela a la realización de este programa general, deben acometerse, con sentido de urgencia, las siguientes tareas: zanjar diferencias específicas entre países; fortalecer las instituciones políticas democráticas, y fomentar el desarrollo económico y social de la región. Esto último requiere de los esfuerzos internos de las naciones centroamericanas, pero también del concurso de la comunidad internacional.

Posteriormente, luego de la reunión de julio, y a pesar de las tensiones que el proceso descrito creaba sobre cualquier intento de avanzar en el diálogo, los primeros esfuerzos sembraron semillas de credibilidad y confianza. Se puede afirmar que en la segunda reunión conjunta de cancilleres de Contadora y Centroamérica, se hicieron importantes avances. El hecho más destacado de esta reunión fue la constitución del Grupo Técnico, conformado por los vicecancilleres de Contadora. Este tendría la misión de recoger la opinión de los diversos países acerca del temario establecido por el Grupo y proponer los

procedimientos para el tratamiento de los problemas centroamericanos. Los temas fueron divididos en 4 grandes áreas: el marco conceptual, los problemas políticos y de seguridad, los objetivos económicos y sociales y los mecanismos para la ejecución y control de los acuerdos logrados.

De esta manera, Contadora había logrado cerrar su círculo: había puesto a conversar las partes en conflicto, empezaba a identificar cuáles eran los verdaderos temas en discusión, había logrado un amplísimo apoyo internacional y, por lo menos a nivel retórico, había neutralizado y puesto en su favor a los Estados Unidos y a Cuba. En un contexto general, Contadora había reducido el ambiente de tensión en Centroamérica con el sólo hecho de poner a dialogar a Nicaragua con sus vecinos y hacer retroceder una posible alternativa de fuerza promovida por potencias extranjeras. Los esfuerzos iniciales del Grupo evitaron así un conflicto generalizado.

Sólo después de varios aplazamientos pudo celebrarse el cuarto cónclave de los países que conforman el Grupo de Contadora con los 5 países centroamericanos Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, quienes presentaron diversas propuestas para acordar un texto único. De allí saldría el Documento de Objetivos, también conocido como los "21 puntos", luego de que se discutieran varios proyectos a la propuesta de Contadora: un documento presentado por Nicaragua, otro formulado por Honduras, uno elaborado por los cuatro países centroamericanos sin Nicaragua y, el último, un documento propio de Costa Rica.

4º Reu
nión

"El valor del Documento de Objetivos radica en que se constituyó en ese anhelo de contar con unos parámetros por todos compartidos. Las aspiraciones de éste tenían un sentido integral que es necesario poner de presente: existe una interrelación entre los problemas políticos, económicos, sociales y de seguridad que demandan un tratamiento simultáneo y paralelo para llegar a una paz duradera. Era la constatación de que para alcanzar la paz había que buscar también soluciones a los problemas de naturaleza diferente a la militar".⁽⁶⁾

El Documento de Objetivos contiene 21 puntos esenciales, entre los que destacan el establecimiento de un tratado de negociación entre Honduras y Nicaragua, la proscripción de todas las pruebas y ejercicios militares en el área, el retiro de todas las bases ex-

091184

tranjeras de los países centroamericanos y la suspensión del tráfico de armas en la región.

Para muchos el Documento de Objetivos no constituyó un paso hacia la distensión del conflicto dado el hecho del mayor peso y la preponderancia de los temas militares y de seguridad. Sin embargo, teniendo en cuenta los primeros pasos de la negociación en las anteriores reuniones conjuntas, lo que quedaba claro en estos "21 puntos" era que los temas militares irremediabilmente venían siendo matizados y complementados con nuevos y claros objetivos políticos y socioeconómicos que serían tratados de manera simultánea. Más aún, lo que demostró ese documento en forma que no dejó duda, era que había logrado integrar la propuesta conjunta de Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras con la nicaraguense. Esto no quiere decir más que, el Documento de Objetivos le dio peso material y dirección al proceso negociador de Contadora. (Anexo 2)

Durante la quinta reunión conjunta de cancilleres del Grupo de Contadora y de los países centroamericanos, se aprobó el documento denominado Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el Documento de Objetivos. En él se resuelve adoptar normas de ejecución inmediata en asuntos de seguridad, asuntos políticos y cuestiones económicas y sociales; se faculta al Grupo Técnico para el seguimiento de las acciones previstas. (Anexo 3)

La creación del Grupo Técnico, la puesta en marcha de consultas bilaterales entre los gobiernos centroamericanos, la formulación del Documento de Objetivos, y la creación de las Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el Documento de Objetivos, justifican la acción mediadora. La meta: llegar por unanimidad a una propuesta de paz para la región, donde cada una de las partes adquirirían compromisos y obligaciones y que cobijara las diferentes facetas del conflicto. Al haber sido reconocida por las naciones centroamericanas, por Estados Unidos y Cuba, por los países latinoamericanos y por el grueso de la comunidad internacional, el Grupo de Contadora había abierto el camino para buscar una solución negociada al conflicto regional.

GRU Técnico

50
Ejecución

Es hasta junio de 1984 que se reunieron en Panamá los integrantes del Grupo de Contadora para analizar las gestiones de paz del grupo. De esta reunión emanó el documento "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", que tuvo como base fundamental los acuerdos de las propias naciones de la región que el grupo técnico de Contadora retomó, así como el Documento de Objetivos, y las Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el documento de objetivos. (Anexo 4).

6ª
Reunión

"El proyecto de Acta esta compuesto por cuatro partes, un anexo y un protocolo adicional. En la primera parte se encuentran los compromisos jurídicos en materia de asuntos políticos, de seguridad y económicos y sociales; la segunda contiene las recomendaciones para cada uno de los temas que se mencionaron en la primera sección; en la tercera se encuentran los aspectos referentes a la comisión de verificación y control; en la cuarta se proponen fórmulas de solución de controversias en relación a la aplicación, cumplimiento e interpretación de los compromisos jurídicos; en el anexo se encuentran los trabajos de la Comisión de Seguridad y, finalmente, el protocolo adicional está abierto a la firma de otros Estados de la comunidad internacional con vínculos e intereses en la región."⁽⁷⁾

Puntos
que sustentan
el
proyecto
de
acta.

Esta Acta debe entenderse como un proyecto de acuerdo general para resolver las cuestiones que afectan al área y como un instrumento que permita avanzar en las negociaciones en favor de la paz de la región.

Esta primera Acta de Paz de Contadora, reconocía a cabalidad todas las discusiones que se habían desarrollado dentro del marco de negociaciones de los países centroamericanos y era el auténtico reflejo de los acuerdos que allí se había logrado. En modo alguno, era producto de discusiones aisladas y se limitaba más bien, a reproducir fielmente un proceso interno de negociaciones a nivel de naciones del área. Este primer proyecto de paz para Centroamérica condensado en el Acta, representó una nueva fase y un avance dentro de las gestiones pacificadoras en la región. Este compromiso fue la expresión jurídica y concreta de la voluntad de diálogo y de la convicción democrática de las naciones de Contadora y los países centroamericanos.

Primera
acta de
Contadora

En agosto de 1984 a nivel del Grupo Técnico se llevaron a cabo en la ciudad de Panamá una serie de reuniones, que buscaban recoger las distintas posiciones de los Estados de América Central. Con la presentación del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación Centroamericana, en su versión revisada del 7 de septiembre de 1984, concluyó la etapa de consultas a nivel técnico. El Acta representa el resultado de un esfuerzo que, recogiendo las propuestas fundamentales de los propios gobiernos centroamericanos, armoniza los distintos intereses en juego y procura crear entendimientos políticos consistentes y equilibrados que garanticen la seguridad regional la aplicación efectiva de las normas del Derecho y el respeto a la soberanía de los Estados.

"El Acta constituye la expresión del legítimo esfuerzo diplomático impulsado por el Grupo de Contadora para encontrar soluciones latinoamericanas a problemas latinoamericanos, que excluyan el uso de la fuerza. En este contexto, resultaba inadmisibles para Contadora que la intransigencia y los proyectos belicistas prevalecieron sobre la vía del diálogo y la negociación. La filosofía del Acta respondía a la premisa de que el camino de la paz no podía estar sujeto de la fuerza y la intolerancia y al hecho de que la responsabilidad de concretar acuerdos dignos y equitativos que sentarían las bases de la pacificación, no podían reducirse a la sola manifestación de buena voluntad sino que debían reflejarse en un proceso de real distensión y acercamiento de las posiciones comunes."⁽⁸⁾

En su parte sustantiva, el Acta del Grupo de Contadora no contiene ninguna modificación significativa con respecto a su versión inicial. El cambio concierne más bien a la naturaleza jurídica del documento, pues el conjunto de las propuestas del Acta serán consideradas ahora con un carácter vinculatorio, reforzándose para ello los mecanismos relativos a la ejecución, evaluación y seguimiento de los compromisos contraídos por las partes. "Debido a su nuevo carácter jurídico, en el documento se especifica que el Acta deberá ser ratificada de acuerdo con los procedimientos constitucionales propios de cada uno de los Estados centroamericanos, para lo cual se fija un plazo no mayor de 30 días."⁽⁹⁾

Para efectos de la ejecución y seguimiento de los compromisos contraídos por las partes, el Acta dispone la creación de tres comités. Para el área política, se propone

la creación de un Comité de Asuntos Políticos y Refugiados. La función del Comité sería recibir y evaluar los informes que les envíen las partes "en materia de reconciliación nacional, derechos humanos, procesos electorales y refugiados".⁽¹⁰⁾ En materia de seguridad, se dispone la creación de una Comisión de Verificación y Control. Las tareas asignadas a esta Comisión son: "recibir los inventarios de armamentos que le envíen las partes, realizar estudios técnicos para la fijación de los límites máximos de desarrollo militar, la verificación in situ de los compromisos contraídos en cuestiones de seguridad y, finalmente, el estudio de las denuncias que se presenten de violación en esta materia."⁽¹¹⁾ Por último, para atender los asuntos concernientes a las cuestiones económicas y sociales, el Acta dispone la creación de un comité formado por los ministros responsables de la integración centroamericana, el cual analizará los informes de las partes y de los organismos internacionales y regionales, con el fin de presentar propuestas "para el fortalecimiento de la cooperación regional y el impulso de los planes de desarrollo."⁽¹²⁾ Por considerar que la colaboración de la comunidad internacional es necesaria para asegurar la viabilidad y eficacia del Acta, el documento de paz cuenta también, en su última parte, con un protocolo adicional "abierto a la firma de todos los Estados que desean contribuir a la paz y a la cooperación en Centroamérica."⁽¹³⁾

Sin embargo, como pudo verse más tarde, entre los aliados más firmes de Washington en la región y dentro del gobierno del presidente Reagan se daba por supuesto que Nicaragua declinaría su apoyo al Acta de Paz, y que, por consiguiente, esto ayudaría a responsabilizar al régimen sandinista como el exclusivo culpable del fracaso de las negociaciones. Es por ello que la decisión nicaraguense, de darle su apoyo incondicional al documento tomó por sorpresa a los vecinos de Nicaragua y al mismo gobierno norteamericano, obligando a este último a presionar a sus aliados para que dieran marcha atrás y modificaran su posición inicial favorable a la firma del Acta.

A fines de 1984, luego de una reunión celebrada en Tegucigalpa, los cancilleres de Honduras, Costa Rica y El Salvador presentaron sus propuestas de modificación al Acta. Estas nuevas propuestas constituyeron un proyecto de negociación completamente distinto al elaborado por el Grupo de Contadora.

El papel del primer orden desempeñado por el gobierno norteamericano en la presentación

de este nuevo proyecto fue evidenciado por un documento secreto del Consejo de Seguridad Nacional norteamericano, (dado a conocer por el Washington Post), en el cual se señaló que luego de intensas consultas con los gobiernos de los tres países arriba mencionados, el gobierno norteamericano logró bloquear los esfuerzos del Grupo de Contadora, para imponer un segundo borrador del Acta, y que el borrador alternativo que presentaron los países centroamericanos volcó las preocupaciones en el seno de Contadora hacia un documento globalmente consistente en los intereses norteamericanos.

Como es evidente, esta contrapropuesta, apoyada por Washington provocó graves conflictos al grupo pacificador: "por un lado, Contadora no puede aceptar dichas modificaciones, pues ello significaría que el proceso de mediación quedaría exclusivamente en las manos de los regímenes aliados de Washington, lo cual, por lo demás, sería inmediatamente rechazado por Nicaragua; por otra parte, el Grupo Contadora tampoco puede dar marcha atrás y volver a iniciar nuevas y desgastantes discusiones con los cinco gobiernos del área, sobre todo después de que el grupo mediador ha presentado su propuesta final de paz y que ha expresado que la fase de consultas con los gobiernos de la región se encuentra concluida."

Más grave aún: el proyecto presentado por Honduras, Costa Rica y El Salvador, no solo ha roto de manera abrupta las esperanzas de encontrar una pronta solución a los conflictos de la región, sino que también ha mostrado que las bases en las que se sustentaba la estrategia negociadora del Grupo de Contadora eran demasiado frágiles para defender los objetivos del Acta para la Paz.

La debi-
lidad
de
condan-
dora

En mayo de 1985, ante una situación de inmovilidad relativa del proceso de negociación, Argentina, Brasil, Perú y Uruguay constituyeron el denominado "Grupo de Apoyo a Contadora". Se amplió así la acción concertada de Latinoamérica y se manifestó, sin reservas, una voluntad común y decidida en favor de la solución diplomática del conflicto. Se grabó, al mismo tiempo, un precedente: dar soluciones latinoamericanas a problemas esencialmente latinoamericanos.

gpo.
de
gpo

Otro aspecto significativo en el proceso de negociación fue la realización del primer encuentro de Cancilleres de Centroamérica, del Grupo de Contadora y de la Comuni-

dad Europea. En San José de Costa Rica los europeos ratificaron su respaldo a las gestiones de Contadora y, en general, a una solución pacífica y no por la fuerza del conflicto regional. Asimismo se comprometieron a apoyar los esfuerzos de desarrollo económico y de integración en el istmo. En función de los mismos objetivos, se han celebrado a la fecha cuatro reuniones anuales, la última de ellas en Hamburgo en marzo de 1988.

A lo largo de 1985 y parte de 1986, tuvieron lugar negociaciones para elaborar un proyecto de tratado regional. Con la conducción de Contadora, los gobiernos de América Central se aproximaron a un conjunto de acuerdos específicos que buscaban responder a los distintos ámbitos del conflicto y crear un sistema regional de seguridad y de cooperación para el desarrollo. Tal es el caso por ejemplo de la Declaración de Lima de julio de 1985, emitida por los presidentes de Argentina, Bolivia, Colombia, Panamá, Perú, República Dominicana y Uruguay, y los representantes especiales de Brasil, Chile, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay y Venezuela. En esta declaración "se manifiesta la convicción de impulsar la solidaridad e integración latinoamericanas, a fin de coordinar posiciones en asuntos de interés común, para el desarrollo económico, político y social de Latinoamérica. Se reitera la necesidad de lograr una solución pacífica y negociada a la crisis en América Central. Se subraya el apoyo al Grupo de Contadora, a la celebración de entendimientos políticos entre las partes, a la reanudación del diálogo de Manzanillo y a la firma del Acta de Contadora."⁽¹⁴⁾

En 1986 esa convocatoria latinoamericana llegó a reunir, en forma más o menos sistemática, a más de cien representantes gubernamentales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. Cinco grupos de negociación drenaron de las voluntades centroamericanas elementos para un proyecto de tratado regional que se denominaría Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación. Contenía este, cuatro capítulos principales:

- Compromisos sobre asuntos políticos;
- Compromisos sobre asuntos de seguridad;
- Compromisos sobre asuntos económicos y sociales;
- Compromisos en materia de control y seguimiento.

La última versión del Acta de Contadora fue presentada en junio de 1986 a la consideración de los gobiernos de la región. A juicio de los latinoamericanos, tal documento logró equilibrios justos y razonables entre los intereses legítimos de los distintos Estados. Propuso también fórmulas viables para atender de manera simultánea las distintas manifestaciones de la crisis.

El nota
por la
pa2
"sus logros"

En esta versión final se reproduce íntegramente el texto del Acta de septiembre de 1985, con respecto a: parte preambular, compromisos generales, compromisos sobre asuntos económicos y sociales, financiamiento de los mecanismos de ejecución y seguimiento y, cuatro protocolos adicionales.

No obstante, se introducen las siguientes modificaciones:

- a) El capítulo de compromisos sobre asuntos políticos de la versión de 1985, se reproduce íntegramente, y se agrega un nuevo párrafo que contempla la obligación de las partes de elaborar y someter ante sus órganos internos las iniciativas legislativas, con el objeto de acelerar el proceso de modernización de sus legislaciones, a fin de fomentar y garantizar el respeto a los derechos humanos.
- b) El capítulo sobre asuntos de seguridad se modifican los renglones de "maniobras militares" y "armamentos y efectivos militares."
- c) La segunda parte del acta, sobre compromisos en materia de ejecución y seguimiento, presenta exclusivamente algunas adiciones a las regulaciones de la Comisión de Verificación y Control en materia de seguridad. Funcionamiento: se especifican las atribuciones del Comité Consultivo, el cual servirá de órgano de enlace entre las partes y la comisión, y cooperaría en el cumplimiento de las funciones asignadas a esta última.
- d) El aspecto relativo a disposiciones finales contiene las siguientes adiciones y modificaciones:

-Los respectivos instrumentos de ratificación de las partes serían depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

-La obligación para las partes, desde la fecha de la firma del acta, y hasta su entrada en vigor, de abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustran el objeto y el fin de la misma, y de tomar individualmente las medidas necesarias a fin de facilitar el funcionamiento de los mecanismos de ejecución y seguimiento, de conformidad con su legislación interna.

- e) Por último, el Anexo de definición de términos militares presenta un nuevo párrafo, en el que se define el concepto de balance razonable de fuerzas, como el equilibrio resultante del cómputo de las fuerzas militares de los Estados entre sí, en función de sus propias necesidades para preservar su soberanía, independencia política, seguridad e integridad territorial.

Lamentablemente, algunos gobiernos centroamericanos decidieron no suscribir el compromiso, aún cuando habían tomado parte activa en su negociación. Las razones de la negativa no se precisaron. Nunca se levantó contra el Acta, públicamente, un solo argumento válido, nada que justificara la resistencia sorda, pero evidente a comprometerse con la paz. Nadie se opuso, formalmente, a su suscripción; tampoco a continuar la negociación. Empero, los obstáculos se mantuvieron y el proceso cayó en un virtual estancamiento. Las tensiones aumentaron gradualmente, con el paso de los meses siguientes.

Ese mismo año frente a los riesgos que implicaba el vacío diplomático, los Grupos de Contadora y de Apoyo subrayaron en su Declaración de Caraballeda la urgencia de que los gobiernos centroamericanos congelaran la adquisición de armamentos, tomaran medidas concretas para la reconciliación nacional y aseguraran la plena vigencia de los derechos humanos. Plantearon, asimismo, la urgencia de que cesara el apoyo externo a las fuerzas irregulares y a los movimientos de insurrección que han operado en el área.

Otros de los puntos que se trataron en el "Mensaje de Caraballeda para la Paz, la Seguridad y la Democracia de América Central" fueron los siguientes: definir las bases permanentes para la paz en América Central, precisar las acciones necesarias para afirmar el cumplimiento de esas bases y fomentar la confianza recíproca, dar apoyo a las bases permanentes para la paz y a las acciones concretas y, promover la firma del Acta de Paz y su entrada en vigor.

Asimismo, otro intento para reactivar las negociaciones de paz tuvo efecto al inicio de 1987 cuando, en una acción diplomática insucitada, los Cancilleres de los Grupos de Contadora y Apoyo visitaron las cinco capitales centroamericanas en compañía de los Secretarios Generales de la ONU y de la OEA.

Como resultado de las entrevistas que sostuvieron con los Jefes de Estado y otras altas autoridades de esos países, se propusieron medidas para propiciar una base de confianza entre las partes en conflicto que permitiera reanudar el diálogo. A pesar de las expectativas que ello generó en el momento, el proceso de pacificación siguió estancado.

No obstante los fracasos y las frustraciones, el empeño latinoamericano puso los cimientos para que los Presidentes de los cinco países del Istmo suscribieran, en agosto de 1987, el acuerdo de Esquipulas. La Propuesta de Paz del Presidente de Costa Rica, que impulsó tal entendimiento, se integró -en esencia- con elementos del Acta de Contadora. En Esquipulas, los gobiernos centroamericanos se comprometieron a retomar el cauce de las negociaciones y a cumplir ciertos compromisos fundamentales en materia de seguridad regional y reconciliación nacional.

Los principales aspectos del "Procedimiento para establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica" más conocida como Esquipulas I son: "reconciliación nacional, cese al fuego, democratización, elecciones libres, refugiados, cese de la ayuda a fuerzas irregulares o a los movimientos insurreccionales, eliminación del tráfico ilegal de armas, el uso del territorio para agredir a otros Estados, control y reducción del inventario actual de armamentos y efectivos en armas, evaluación de los progresos hacia la paz y democracia y libertad para la paz y el desarrollo."⁽¹⁵⁾

Se contempló, en ese contexto, la participación de ocho Cancilleres latinoamericanos en la Comisión Internacional de Verificación y Seguimiento (CIVS) que, integrada también por los centroamericanos y por representantes de los Secretarios Generales de la ONU y de la OEA, recibió el mandato de constatar el cumplimiento de los compromisos de paz.

Pocos meses después, en enero de 1988, la Comisión se desintegró. Las conclusiones que derivaron de sus primeros trabajos ganaron el desagrado de diversos gobiernos de la

región. Al señalar incumplimientos al Acuerdo de Esquipulas y al anotar el incremento en distintos países, en las violaciones de derechos humanos, la Comisión cavó su tumba. Su informe dejó también en evidencia que diversos gobiernos hacían interpretaciones diferentes de los compromisos adquiridos de facto, el Acuerdo de los Presidentes centroamericanos estaba en entredicho. Mostró, asimismo, que la paz en la región seguiría distante, mientras gobiernos ajenos a ella siguieran interviniendo y obstaculizando los procesos de negociación y de cumplimiento de los compromisos.

El actual estancamiento del proceso de negociación es un contrasentido y plantea riesgos que es menester evitar. El Acuerdo de Esquipulas podría sufrir un congelamiento irreversible ante la inobservancia de los compromisos que forman. Ello podría producir un aislamiento de la situación o de alguno de los países en conflicto a fin de imponer acuerdos de contenido parcial y desequilibrado. Pudiera incrementarse la presencia de intereses extrarregionales ante el eventual retiro de la mediación latinoamericana.

Hasta 1988, las gestiones de Contadora recibieron un apoyo internacional generalizado. Igual en los foros internacionales que en los regionales; a través de parlamentos y de partidos políticos; por la voz de Jefes de Estado y de gobiernos de numerosas naciones.

Y si los gobiernos de Canadá, Europa Occidental, de los países nórdicos y del movimiento de Países No Alineados, entre otros muchos, tomaron partido al lado de las gestiones latinoamericanas de paz, fue por la bondad de éstas, por las implicaciones negativas del uso de la fuerza en la región y porque una guerra hubiera deteriorado, tal vez con dramatismo, el escenario internacional.

Referencias Textuales

091184

- (1) Stella Calloni, Disparen sobre Contadora, Uruguay, Editorial La Hora, 1978 p. 14.
- (2) Idem. p. 20.
- (3) Carta de Política Exterior Mexicana, Año III No. 3, Mayo-Junio, 1983, p. 5.
- (4) Idem. p. 6.
- (5) Política Exterior de México, SRE, 1983, p. 85.
- (6) Augusto Ramírez, Contadora, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Bogotá, 1986, p. 58.
- (7) Crónica Presidencial de Política Exterior, SRE, Junio, 1984, p. 17.
- (8) Op. cit., Augusto Ramírez, p. 128.
- (9) "Acta para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", texto del documento de paz del Grupo de Contadora difundido por la SRE, p. 24.
- (10) Ibid. pp. 20 y 21.
- (11) Ibid. pp. 21 y 22.
- (12) Ibid. p. 24.
- (13) Ibid. p. 30
- (14) Bernardo Sepúlveda, Relación de Contadora, 1988, p. 146.
- (15) Idem. p. 258.

A N E X O S

1. Declaración de Cancún sobre la paz en Centroamérica.
2. Documento de Objetivos.
3. Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el Documento de Objetivos.
4. Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

CONCLUSIONES

Al inicio del gobierno del presidente De la Madrid, el área centroamericana atravesaba por un período difícil. Aunque se habían elaborado numerosas iniciativas para llegar a acuerdos de paz en esta zona, no había sido posible que alguna de ellas prevaleciera sobre las demás para convertirse en un instrumento real en busca de la pacificación centroamericana. Ante esta situación, Colombia, México, Panamá y Venezuela se reunieron en enero de 1983 para establecer la opción, en la solución de los conflictos centroamericanos.

Podemos decir que los esfuerzos del Grupo de Contadora se centraron en tres objetivos: primero, detener una conflagración bélica en el área, que hasta 1988 no se ha logrado del todo; segundo, se estableció como objetivo crear condiciones pacíficas en Centroamérica, mediante acuerdos destinados a eliminar el armamentismo y la presencia militar extranjera; tercero y último, que fue el de impulsar un proceso de desarrollo económico y social en la región.

Para el logro de estos objetivos se tuvieron que identificar algunos niveles de responsabilidad como fueron: en el primer nivel, desde luego, los cinco países centroamericanos directamente involucrados en el conflicto. Sobre ellos recayó la responsabilidad específica de dar solución a sus diferencias a través de sus acciones nacionales e internacionales; sobre ellos recaerían también, de manera directa, las consecuencias de un estado de guerra generalizado; un segundo nivel de responsabilidad fue el asumido por el mismo Grupo de Contadora, que no es sino una fórmula de gestión político-diplomática para encontrar soluciones por la vía pacífica dentro del contexto centroamericano; el tercer nivel de responsabilidad tiene que ver con los países que están fuera de esta región y que sin embargo, mediante sus acciones directas o indirectas, influyeron de manera determinante en el conflicto.

México y todos los países del Grupo de Contadora se empeñaron -de buena fé, legítimamente y con buenas bases políticas- en encontrar caminos que respondieran al auténtico interés nacional de cada uno de los países involucrados y a la vez propiciaron un clima de seguridad y de paz para la convivencia entre los estados del área.

También podemos considerar que es a partir de la firma del "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica", en que el Grupo de Contadora y de Apoyo concluirían su labor como grupo mediador y que, a partir de ahí, comenzaba otra fase de autodeterminación e independencia por la que los centroamericanos, colectiva e individualmente, asumieron otra etapa histórica de expresar su voluntad política propia, sin ser sujetos ni instrumentos de intereses ni de fuerzas extrarregionales. Esto no quiere decir más que el Grupo de Contadora trasladaba su responsabilidad diplomática a las partes en conflicto y confiaba, al sentido común de las mismas, la pronta suscripción y entrada en vigor de un documento que hasta 1987 no había sido firmado.

Existen en Centroamérica demasiados poderes de facto y diferenciados entre sí como para pensar en una liga internacional sin antes trazar las líneas maestras que, a largo plazo, pudieran conducir a estratos superiores de convivencia política. Precisamente el Grupo de Contadora se esforzó por sentar bases mínimas de comportamiento regional, propósito sin el cual sería imposible trepar al primer escalón del entendimiento general. Su destino como grupo mediador da cuenta sobrada del gran número de sombras que deambulan por el escenario centroamericano con credenciales amañadas.

Es importante mencionar que los esfuerzos del Grupo de Contadora y su Grupo de Apoyo produjeron logros concretos de importancia. Desde sus inicios, Contadora contribuyó a poner orden en medio de la anarquía provocada por la participación política excesiva de actores externos a la región. Hasta entonces, Centroamérica se había visto plagada de acciones partidarias encontradas de parte de una multiplicidad de actores externos, tales como gobiernos, partidos políticos, confesiones religiosas y aún instituciones y grupos de poder privados. Por otra parte, Contadora logró unificar las diversas iniciativas de paz que hasta entonces habían presentado, en forma aislada o conjunta, varios países latinoamericanos y otros de distintas latitudes. Pero lo más importante es que Contadora logró, desde sus inicios, persuadir a los cinco gobiernos centroamericanos a sentarse en la mesa de negociaciones para dialogar acerca de sus diferendos. De aquí que Contadora, haya ayudado a fomentar la distensión, al generar y mantener vivo el diálogo. Si bien resulta exagerado decir que Contadora ha evitado una conflagración generalizada, al menos es verdad que coadyuvó a inhibir una invasión abierta de los Estados Unidos.

Sin embargo, aparte de todos estos éxitos que se anotan en el haber de su labor pacificadora, Contadora debe verse como algo más que una iniciativa de paz. Contadora constituyó también un esfuerzo conjunto para resistir las intromisiones del poder hegemónico de los Estados Unidos -o de otras fuerzas ajenas- en América Latina. Contadora significó, para los cuatro miembros que la componen, un proceso de aprendizaje y maduración en cuanto a los procedimientos de la acción diplomática concertada. Contadora demostró que es posible actuar conjuntamente superando diferencias en cuanto a puntos de vista. Cabe mencionar como ejemplo, que si bien el gobierno de México contaba con la confianza de los sandinistas al momento de fundarse el grupo, por otra parte, eran los gobiernos de Colombia, Panamá y Venezuela quienes causaban, por esta razón, menos recelos y sospechas entre los otros países centroamericanos. Esto, indudablemente, hizo posible que el esfuerzo de intermediación pudiera despegar.

Debe decirse que los esfuerzos realizados en Centroamérica, durante más de cinco años por los grupos de Contadora y de Apoyo, posteriormente, constituyeron un ejemplo único de concertación política regional entre varios gobiernos democráticos.

Consideraciones finales.

¿Por qué fueron respaldadas las gestiones de paz de los Grupos de Contadora y de Apoyo?. Es imposible señalar una simple razón que pudiera explicar posturas que bastante abiertas tenían diversas motivaciones. Además si el respaldo diplomático fue la realización clave del proceso, habría motivos para un profundo escepticismo.

Los propósitos generales de Contadora lo han hecho particularmente difícil para cualquier crítica abierta que sea formulada. Es difícil imaginar cualquier gobierno en el mundo criticando abiertamente esfuerzos explícitamente dirigidos para evitar la guerra y una solución pacífica de las controversias. Pero este hecho aislado no es suficiente para explicar por qué actores, los cuales no necesitan declarar sus posiciones en este punto, adelantaron y respaldaron los esfuerzos de Contadora. Muchos otros factores tienen que ser tomados en cuenta.

Por ejemplo, las respuestas positivas de Contadora parecen sugerir la gran importancia que la búsqueda de opciones, a la política de la administración Reagan, han

realizado en el propio Estados Unidos. Adicionalmente parece representar cierta expresión de los aliados de Estados Unidos, los cuales no participan con el planteamiento de la administración y parece que tienen decidido que un abierto desacuerdo amargo no venía a cuento sobre un asunto de una prioridad tan baja para ellos. Por su parte, el gobierno de Estados Unidos pareció listo para hacer una prueba de amistad y alianza. Contadora podía haber respondido a las expectativas, solo que era una salida limitada. Solo ahora con la creación de grupos de trabajo el esfuerzo ha pasado de la definición del marco básico de la negociación para el proceso de negociaciones y compromisos secretos. En parte la misma lentitud de las conversaciones refleja las considerables dificultades que cada proceso de negociación podía tener. En el mismo sentido la inversión hecha en la definición de una clara agenda es claramente valorable.

La mayoría de los acuerdos alcanzados respaldaron un razonable optimismo de que con el esfuerzo conjunto fue posible todavía crear condiciones pacíficas en Centroamérica, en el interés de todos y desde luego en el propio interés de nuestro país.

BIBLIOGRAFIA

LIBROS:

- Bermúdez, Lilia. La guerra de baja intensidad, México, Siglo XXI, 1984.
- Calloni, Stella y Cribari, Rafael. Disparen sobre Contadora, Uruguay, Editorial La Hora, primera edición, 1987.
- Cruz, Arturo. "La política exterior de Estados Unidos hacia Centroamérica: el caso de Nicaragua", Foro Internacional, 88, México, Colegio de México, vol. XXII, Abril-Junio, 1982.
- Chavarría, Manuel, Herrera, Manuel, et.al., Las relaciones de México con los países de América Central, México, Colegio de México, 1985.
- Gordon Connell, Smith. Los Estados Unidos y la América Latina, México, FCE, 1979.
- Green, Rosario, Herrera, René, et.al., Centroamérica en Crisis, México, Colegio de México, primera edición, 1980.
- Heller, Claude. "El Grupo de Contadora en la crisis centroamericana", Política Exterior de México: 175 años de historia, Tomo III, SRE, México, 1985.
- Herrera, René. La política de México hacia Centroamérica 1979-1982, México, Colegio de México, 1983.
- Medina Luna, Ramón. "Proyección de México sobre Centroamérica", Foro Internacional, 56, México, Colegio de México, vol. XIV, Abril-Junio, 1974.
- Ojeda, Mario. Alcances y Límites de la Política Exterior de México, México, Colegio de México, 1976.
- Pollicer, Olga, Fager Richard, et.al., Centroamérica: futuro y opciones, 50, México, FCE, primera edición, 1983.

- Pellicer, Olga y otros autores. La política exterior de México: Desafíos en los ochentas, México, CIDE, 1983.
- Pellicer, Olga. "Política hacia Centroamérica e interés nacional en México", Centroamérica: crisis y política internacional, México, Siglo XXI, 1982.
- Pellicer, Olga. "Veinte años de política exterior mexicana", Foro Internacional, 82, México, Colegio de México, vol. XXI, Octubre-Diciembre, 1980.
- Ramírez Ocampo, Augusto. Contadora, Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, Bogotá, 1986.
- Sepúlveda Amor, Bernardo. Relación de Contadora, SRE, México, FCE, 1988.
- Valero, Ricardo. "Contadora: la búsqueda de la pacificación en Centroamérica", Política Exterior de México: 175 años de historia, tomo IV, SRE, México, 1985.

REVISTAS Y DOCUMENTOS:

- Carta de Política Exterior Mexicana. Departamento de Política Internacional del CIDE, Año III, No. 3, Mayo-Junio de 1983.
- Carta de Política Exterior Mexicana. Departamento de Política Internacional del CIDE, Año III, No. 5, Septiembre-Octubre de 1983.
- Carta de Política Exterior Mexicana. Departamento de Política Internacional del CIDE, Año IV, No. 2, Abril-Junio de 1984.
- Carta de Política Exterior Mexicana. Departamento de Política Internacional del CIDE, Año V, No. 2, Abril-Septiembre de 1985.
- Crónica Presidencial de Política Exterior, SRE, junio de 1984.
- México y Guatemala. Documentos para la historia de un gobierno. No. 19, México, Editorial La Justicia, 1959.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. Política Exterior de México. 1983, México, 1984.

Sexto Informe de Gobierno. José López Portillo, lo. de septiembre de 1982.

Anexos:

- Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.
- Declaración de Cancún sobre la paz en Centroamérica.
- Documento de Objetivos.
- Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el Documento de Objetivos.

43. DECLARACIÓN DE CANCÚN SOBRE LA PAZ EN CENTROAMÉRICA.

Ante el agravamiento de los conflictos en la América del Central, los jefes de Estado de Colombia, Belisario Betancur; de México, Miguel de la Madrid; de Panamá, Ricardo de la Espriella, y de Venezuela, Luis Herrera Campins, decidimos reunirnos en Cancún, México, hoy 17 de julio de 1983.

Analizamos la crítica situación centroamericana y concidimos en nuestra profunda preocupación por su rápido deterioro ante una creciente escalada de violencia, el aumento progresivo de las tensiones, los incidentes fronterizos y la amenaza de una conflagración bélica que podría generalizarse. A todo ello se suman la carrera armamentista y la injerencia foránea, para formar un cuadro dramático que afecta la estabilidad política de la región y en el que no logran avanzar y consolidarse instituciones que respondan al anhelo democrático de libertad, justicia social y desarrollo económico.

Los conflictos de Centroamérica plantean a la comunidad internacional la disyuntiva de apoyar y fortalecer decididamente la vía del entendimiento político, aportando soluciones constructivas, o aceptar pasivamente que se acentúen los factores que podrían conducir a confrontaciones armadas de mayor peligrosidad.

El uso de la fuerza como alternativa de solución no resuelve sino que agrava las tensiones subyacentes. La paz centroamericana sólo podrá ser una realidad en la medida en que se respeten los principios fundamentales de la convivencia entre las naciones: la no intervención, la autodeterminación, la igualdad soberana de los Estados, la cooperación para el desarrollo económico y social, la solución pacífica de las controversias, así como la expresión libre y auténtica de la voluntad popular.

La creación de condiciones favorables para la paz en la región depende, fundamentalmente, de la actitud y de la genuina disposición para el diálogo por parte de los países centroamericanos, a los que corresponde la responsabilidad primordial y el mayor esfuerzo en la búsqueda de los acuerdos que aseguren la convivencia.

En tal sentido, resulta indispensable que la voluntad política de entendimiento, ya manifiesta desde el inicio de la gestión del Grupo de Contadora, se continúe expresando claramente en la prosecución de los esfuerzos de paz a fin de que se traduzca en acciones y compromisos concretos.

Es necesario, además, que otros Estados con intereses y vínculos en la región contribuyan con su influencia política a fortalecer los cauces del entendimiento y se comprometan, sin reservas, en favor de la opción diplomática por la paz.

Los esfuerzos del Grupo de Contadora han hecho posible, hasta ahora, la iniciación de un diálogo con la participación de todos los gobiernos de América Central, el establecimiento de un mecanismo de consultas y la definición, por acuerdo unánime, de un temario que recoge los aspectos más relevantes de la problemática regional.

Estos logros, aunque todavía insuficientes, se han visto estimulados por el apoyo de numerosos países, diversas organizaciones y los más variados grupos de opinión a nivel internacional. Todos coinciden en que la gestión del Grupo de Conta-

- Compromiso de coordinar sistemas de comunicación directa entre los gobiernos, a fin de prever conflictos armados y de generar una atmósfera de confianza política recíproca.

De la misma manera, consideramos que, en forma simultánea a la ejecución de este programa general, la tarea de zanjar diferencias específicas entre países debe acometerse inicialmente con la suscripción de memorandos de entendimiento y la creación de comisiones mixtas que permitan a las partes desarrollar acciones conjuntas y garantizar el control efectivo de sus territorios, especialmente en las zonas fronterizas.

Estas medidas, orientadas a la eliminación de los factores que perturban la paz regional, deben ir acompañadas de un gran esfuerzo interno para fortalecer las instituciones democráticas y garantizar la observancia de los derechos humanos.

En este sentido, es necesario perfeccionar los métodos de consulta popular, asegurar el libre acceso de las diversas corrientes de opinión al proceso electoral y promover la plena participación de los ciudadanos en la vida política de su país.

El fortalecimiento de las instituciones políticas democráticas está vinculado estrechamente a la evolución y a los avances que se logren en materia de desarrollo económico y de justicia social. De hecho se trata de dos dimensiones de un mismo proceso que, en definitiva, se orienta hacia la realización de los valores fundamentales del hombre.

Con esta perspectiva debe enfrentarse el atraso económico que está en la raíz de la inestabilidad regional y es causa próxima de muchos de sus conflictos.

Fortalecer los mecanismos de integración, incrementar el comercio intrazonal y aprovechar las posibilidades de complementación industrial son algunas de las acciones más urgentes para neutralizar los efectos de la crisis económica mundial.

Pero el esfuerzo propio debe complementarse con el apoyo de la comunidad internacional, especialmente de los países industrializados, mediante créditos de fomento, programas de cooperación y el acceso de los productos centroamericanos a sus mercados.

Los gobiernos de los países del Grupo de Contadora reiteran su decisión de continuar los programas de cooperación en favor de la subregión y ofrecer su concurso para canalizar el apoyo internacional hacia estos propósitos de reactivación económica.

Con base en estos lineamientos generales, hemos confiado a nuestros ministros de relaciones exteriores la elaboración de propuestas específicas que habrán de presentarse a la consideración de los países centroamericanos con motivo de la próxima reunión conjunta de cancilleres.

Hacemos un llamado a todos los miembros de la comunidad internacional, especialmente a los que han manifestado su simpatía con los esfuerzos que realiza el Grupo de Contadora, así como al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos, para que contribuyan con su experiencia y capacidad diplomática en favor de soluciones pacíficas para los problemas centroamericanos.

Por todas estas consideraciones nos hemos dirigido a los mandatarios del continente americano en busca de su necesaria solidaridad.

dora ha contribuido a moderar los peligros y reducir los riesgos de una confrontación generalizada y su acción ha permitido identificar problemas y causas de un escenario que hoy se expresa en conflicto y temor.

Este generoso respaldo de la comunidad internacional nos compromete a persistir en nuestro empeño y hacer todos los esfuerzos en favor de una causa cuyas nobles finalidades compensan cualquier posible incompreensión.

Animados por el amplio espíritu de solidaridad de nuestros países con los pueblos hermanos de la América Central, creemos necesario acelerar los procesos que traduzcan la voluntad de paz en propuestas que, debidamente desarrolladas, puedan contribuir con eficacia a la solución de los conflictos.

Con tal fin hemos convenido las directrices generales de un programa para ser propuestas por los países centroamericanos que supone, además del estricto cumplimiento de los principios esenciales que rigen las relaciones internacionales, la celebración de acuerdos y compromisos políticos que conduzcan, en el ámbito regional, a un efectivo control de la carrera armamentista; la eliminación de asesores extranjeros; la creación de zonas desmilitarizadas; la proscripción del uso del territorio de unos Estados para desarrollar acciones política o militares de desestabilización en otros Estados; la erradicación del trasiego y tráfico de armas, y la prohibición de otras formas de agresión o injerencia en los asuntos internos de cualquiera de los países del área.

Para hacer eficaz este programa general, se requiere la concertación de acuerdos estableciendo compromisos políticos destinados a garantizar la paz regional. Estos acuerdos podrán comprender:

- Compromiso para poner término a toda situación de beligerancia prevaeciente;
- Compromiso para la congelación en el nivel de armamentos ofensivos existentes;
- Compromiso para la iniciación de negociaciones sobre acuerdos de control y reducción en el inventario actual de armamentos con la constitución de mecanismos adecuados de supervisión;
- Compromiso de proscribir la existencia de instalaciones militares de otros países en su territorio;
- Compromiso de dar aviso previo de movimientos de tropas cercanas a las fronteras, cuando estos contingentes rebasen la cuantía definida en el acuerdo.
- Compromiso para efectuar, según el caso, patrullajes fronterizos conjuntos o supervisiones internacionales de fronteras por grupos de observadores seleccionados de común acuerdo por los interesados;
- Compromiso de constituir comisiones mixtas de seguridad, con el objeto de prevenir y, en su caso, resolver incidentes fronterizos;
- Compromiso de establecer mecanismos internos de control para impedir el tráfico de armas desde el territorio de cualquier país de la región hacia territorio de otro;
- Compromiso de promover un clima de distensión y de confianza en el área, evitando declaraciones y otras acciones que pongan en peligro el indispensable clima de confianza política que se requiere;

Los jefes de Estado de Colombia, México, Panamá y Venezuela reafirmamos los propósitos que unen a nuestros gobiernos en esta tarea de ayudar a construir la paz justa y duradera que anhelan los pueblos de América Central.

Dado en Cancún, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.

MIGUEL DE LA MADRID H.
Presidente de los Estados
Unidos Mexicanos

BELISARIO BETANCUR
Presidente de la República
de Colombia

RICARDO DE LA ESPRIELLA
Presidente de la República
de Panamá

LUIS HERRERA CAMPINS
Presidente de la República
de Venezuela

136. DOCUMENTO DE OBJETIVOS*

Considerando:

La situación prevaleciente en Centroamérica, caracterizada por un clima de tensión que amenaza la seguridad y la convivencia pacífica en la región, la cual requiere, para su solución, la observancia de los principios de derecho internacional que norman la actuación de los Estados, especialmente:

- La libre determinación de los pueblos;
- La no intervención;
- La igualdad soberana de los estados;
- La solución pacífica de las controversias;
- La abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza;
- El respeto a la integridad territorial de los estados;
- El pluralismo en sus diversas manifestaciones;
- La plena vigencia de las instituciones democráticas;
- El fomento de la justicia social;
- La cooperación internacional para el desarrollo;
- El respeto y la promoción de los derechos humanos;
- La proscripción del terrorismo y la subversión.

El anhelo de reconstruir la patria centroamericana mediante la integración progresiva de sus instituciones económicas, jurídicas y sociales.

La necesidad de la cooperación económica entre los estados centroamericanos para contribuir de manera fundamental al desarrollo de sus pueblos y al fortalecimiento de su autonomía.

El compromiso de crear, fomentar y vigorizar sistemas democráticos representativos en todos los países de la región.

Las injustas estructuras económicas, sociales y políticas que agudizan los conflictos en América Central.

El imperativo de poner fin a las tensiones y establecer las bases para el entendimiento y la solidaridad entre los países del área.

La carrera armamentista y el creciente tráfico de armas en Centroamérica que deterioran las relaciones políticas en la región y desvían recursos económicos que podrían ser destinados al desarrollo.

* Panamá, 9 de septiembre de 1983.

La presencia de asesores extranjeros y otras formas de injerencia militar foránea en la zona.

Los riesgos de que se utilice el territorio de Estados centroamericanos para la realización de acciones armadas y políticas de desestabilización en contra de otros.

La necesidad de la concertación política para propiciar el diálogo y el entendimiento en Centroamérica, conjurar el peligro de la generalización de los conflictos y poner en marcha los mecanismos que puedan asegurar la convivencia pacífica y la seguridad de sus pueblos.

Expresan el propósito de lograr los siguientes objetivos:

Promover la distensión y poner término a las situaciones de conflicto en el área, absteniéndose de realizar toda acción que ponga en peligro la confianza política o que tienda a obstaculizar el objetivo de lograr la paz, la seguridad y la estabilidad en la región.

Asegurar el estricto cumplimiento de los principios del derecho internacional anteriormente enunciados, cuya inobservancia podrá determinar responsabilidades.

Respetar y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales, religiosos y culturales.

Adoptar las medidas conducentes al establecimiento y, en su caso, al perfeccionamiento de sistemas democráticos, representativos y pluralistas que garanticen la efectiva participación popular en la toma de decisiones y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos.

Promover acciones de reconciliación nacional en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad que permitan la participación de acuerdo con la ley en los procesos políticos de carácter democrático.

Crear condiciones políticas destinadas a garantizar la seguridad internacional, la integridad y la soberanía de los Estados de la región.

Detener la carrera armamentista en todas sus formas e iniciar negociaciones sobre control y reducción del inventario actual de armamentos y sobre el número de efectivos en armas.

Proscribir la instalación en su territorio de bases militares extranjeras o cualquier otra forma de injerencia militar foránea.

Celebrar acuerdos para reducir, con miras a eliminar, la presencia de asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares y de seguridad.

Establecer mecanismos internos de control para impedir el tráfico de armas desde el territorio de cualquier país de la región hacia el territorio de otro.

Eliminar el tráfico de armas, intrarregional o proveniente de fuera de la región, destinado a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países centroamericanos.

Impedir el uso del propio territorio y no prestar ni permitir el apoyo militar o logístico a personas, organizaciones o grupos que intenten desestabilizar a los gobiernos de los países de Centroamérica.

Abstenerse de fomentar o apoyar actos de terrorismo, subversión o sabotaje en los países del área.

Constituir mecanismos y coordinar sistemas de comunicación directa con el objeto de prevenir o, en su caso, resolver incidentes entre los estados de la región.

Continuar con la ayuda humanitaria destinada a auxiliar a los refugiados centroamericanos que se encuentren desplazados de su país de origen, propiciando, además las condiciones adecuadas para la repatriación voluntaria de esos refugiados, en comunicación o con la cooperación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados —ACNUR— y de otros organismos internacionales que se juzguen pertinentes.

Emprender programas de desarrollo económico y social con el propósito de alcanzar un mayor bienestar y una equitativa distribución de la riqueza.

Revitalizar y normalizar los mecanismos de integración económica para lograr un desarrollo sostenido que se funde en la solidaridad y el beneficio mutuo.

Gestionar la obtención de recursos monetarios exteriores que permitan asegurar recursos adicionales para financiar la reactivación del comercio intrarregional, superar los graves problemas de balanza de pagos, captar fondos destinados a capital de trabajo, apoyar programas para ampliar y reestructurar sus sistemas productivos y fomentar proyectos de inversión de mediano y largo plazos.

Gestionar un mejor y más amplio acceso a los mercados internacionales a fin de expandir el flujo de comercio entre los países centroamericanos y el resto del mundo, en especial con los países industrializados, mediante una revisión de las prácticas comerciales, la eliminación de las barreras arancelarias y no arancelarias y la seguridad de precios remunerativos y justos para los productos exportados por los países de la región.

Gestionar mecanismos de cooperación técnica para la planeación, programación y ejecución de proyectos multisectoriales de inversión y promoción comercial.

Los ministros de relaciones exteriores de los países centroamericanos, con la participación de los países del Grupo de Contadora, iniciaron negociaciones con el propósito de preparar la celebración de los acuerdos y adoptar los mecanismos necesarios para formalizar y desarrollar los objetivos contenidos en el presente documento, y asegurar el establecimiento de los sistemas adecuados de verificación y control. Para estos efectos, se tendrán en cuenta las iniciativas presentadas en las reuniones convocadas por el Grupo de Contadora.

ANEXO 3

137. NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS
EN EL DOCUMENTO DE OBJETIVOS*

Los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Considerando

1. Que en septiembre de 1983 fue aprobado por los cinco gobiernos el Documento de Objetivos, marco referencial del acuerdo regional por la paz.
2. Que es necesario poner en práctica medidas para la realización de los compromisos contenidos en dicho documento.

Resuelven

I. Adoptar las siguientes normas de ejecución inmediata:

1. *Asuntos de seguridad*

- a) Elaboración de un registro o inventario detallado sobre instalaciones militares, armamento y efectivos por parte de cada uno de los Estados centroamericanos, con el objeto de fijar criterios para la implantación de una política de control y reducción de los mismos, que prevea límites máximos y un balance razonable de fuerzas en la región.
- b) Preparación de un censo en cada país y adopción de un calendario para la reducción, con miras a la eliminación, de asesores militares extranjeros y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad.
- c) Identificación y erradicación de toda forma de apoyo, fomento, financiamiento o tolerancia a grupos o fuerzas irregulares empeñados en la desestabilización de gobiernos centroamericanos.
- d) Identificación y erradicación de grupos o fuerzas irregulares que desde o a través del territorio de un Estado centroamericano participen en acciones desestabilizadoras contra otro gobierno de la región.
- e) Localización de áreas, rutas y medios utilizados para el tráfico ilegal de armas intra y extrarregional con el objeto de eliminarlo.
- f) Establecimiento de mecanismos de comunicación directa con el fin de prevenir y resolver incidentes entre los Estados.

* Panamá, 8 de enero de 1984.

2. *Asuntos políticos*

- a) Promover la reconciliación nacional sobre bases de justicia, libertad y democracia y para tal efecto crear los mecanismos que permitan el diálogo en los países de la región.
- b) Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, y con ese fin cumplir con las obligaciones contenidas en los instrumentos jurídicos internacionales y las disposiciones constitucionales sobre la materia.
- c) Promulgar o revisar las legislaciones electorales para la celebración de comicios que garanticen una efectiva participación popular.
- d) Establecer órganos electorales independientes que elaboren un padrón electoral confiable y que aseguren la imparcialidad y el carácter democrático del proceso.
- e) Dictar o en su caso actualizar las normas que garanticen la existencia y participación de partidos políticos representativos de las diversas corrientes de opinión.
- f) Fijar un calendario electoral y adoptar las medidas que aseguren a los partidos políticos su participación en igualdad de condiciones.
- g) Procurar acciones tendientes al logro de una efectiva confianza política entre los gobiernos del área para contribuir a la distensión.

3. *Cuestiones económicas y sociales*

- a) Intensificar los programas de ayuda a los refugiados centroamericanos y facilitar la repatriación voluntaria, mediante la cooperación de los gobiernos interesados, en comunicación y/o coordinación con entidades nacionales humanitarias y organismos internacionales competentes.
- b) Otorgar su plena cooperación al Banco Centroamericano de Integración, la CEPAL el Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica y de SIECA.
- c) Gestionar conjuntamente la obtención de recursos externos que permitan revitalizar los procesos centroamericanos de integración.
- d) Fomentar el comercio intrazonal y promover un mayor y mejor acceso de los productos centroamericanos a los mercados internacionales.
- e) Impulsar proyectos de inversión conjunta.
- f) Implantar estructuras económicas y sociales justas que consoliden un auténtico sistema democrático y permitan el pleno acceso de sus pueblos al derecho al trabajo, la educación, la salud y la cultura.

II. Facultar al grupo técnico, órgano asesor de la Reunión Conjunta de los Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica y del Grupo de Contadora, para el seguimiento de las acciones previstas en el presente documento sobre asuntos de seguridad, políticos y cuestiones económicas y sociales. El grupo técnico informará a la reunión de ministros sobre los avances logrados en la ejecución de tales medidas.

III. Crear en el marco del Grupo de Contadora tres comisiones de trabajo encargadas de preparar estudios, proyectos jurídicos y recomendaciones que desarrollen las áreas de asuntos de seguridad, asuntos políticos y cuestiones económicas y sociales y las propuestas para la verificación y control del cumplimiento de las medidas que se acuerden.

Las comisiones de trabajo se regirán por las siguientes normas:

- a) Estarán integradas por los representantes de los gobiernos de Centroamérica. Cada país podrá designar hasta dos asesores por comisión.
- b) El Grupo de Contadora las convocará y participará en sus sesiones con el objeto de seguir prestando su activa colaboración en el examen de los temas asignados y en la preparación de los acuerdos.
- c) La asesoría externa, sea ésta de personalidades a título individual o de representantes de organizaciones internacionales, deberá ser previamente aceptada por consenso.
- d) Las comisiones de trabajo se instalarán a más tardar el 31 de enero de 1984, para lo cual los gobiernos participantes designarán a sus representantes y asesores y lo comunicarán oportunamente a la cancillería de la República de Panamá.
- e) Cada comisión elaborará y presentará sus respectivos calendarios y programas de trabajo antes del 29 de febrero de 1984.
- f) Las comisiones de trabajo cumplirán su labor dentro del marco establecido por el Documento de Objetivos, serán coordinadas en sus tareas por el grupo técnico, y presentarán sus estudios, proyectos jurídicos y recomendaciones a la Reunión Conjunta de Ministros de Relaciones Exteriores a más tardar el 30 de abril de 1984.

En nuestra condición de Presidente de la República de Panamá, país integrante del Grupo de Contadora, expresamos nuestra complacencia por la aprobación por parte de los cancilleres de los países centroamericanos, del documento denominado Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el Documento de Objetivos.

Este acto constituye un paso en firme en el proceso de negociación para la firma de instrumentos jurídicos que garanticen una paz permanente en la región centroamericana. Constituye, por otro lado, un reconocimiento a los esfuerzos desarrollados por el Grupo de Contadora al cumplirse un año de sus gestiones.

Exhortamos a los jefes de Estado de todos los países centroamericanos y a los de otros estados con intereses y vínculos en la región para que contribuyan con su influencia política a respaldar el documento Normas para la Ejecución de los Compromisos Asumidos en el Documento de Objetivos y se comprometan, sin reservas, a garantizar en forma decidida el éxito de esta importante opción diplomática por la paz.

*Ricardo de la Espriella T.
Presidente de la República de Panamá*

Texto Integro de la Versión Definitiva del Acta de Paz

Evitar la Guerra, lo Logrado por Contadora

Luego de cuatro años de intensas e intrincadas negociaciones por llegar a un acuerdo formal de paz y cooperación en Centroamérica, el Grupo Contadora presentó el pasado 6 de junio, en la ciudad de Panamá, la versión definitiva del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

El documento, sometido a consideración de los gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, es fruto de un conjunto de esfuerzos y deseos de gran parte del continente por evitar una conflagración bélica generalizada, en una región atizada hoy por ominosas y crecientes acciones de desestabilización que cobran fuerza con preocupantes incidentes militares fronterizos, con un desusado tráfico de armamento, con el creciente número de fuerzas irregulares, la existencia de nuevas y más aparatosas bases militares y la profundización, en contrapartida, de una explosiva crisis económica y social.

Los años de negociación de Contadora, un grupo que logró inicialmente la concertación de voluntades de cuatro países latinoamericanos, para extenderla posteriormente a 8, cristalizan hoy sobre la base de restablecer la paz y la confianza en el área centroamericana a partir de la necesidad de perfeccionar estructuras económicas y sociales justas.

En el camino —un proceso que ve abrir hoy un paréntesis de negociación bilateral entre Contadora y los representantes de las cinco naciones centroamericanas— la gestión de paz ha logrado incorporar los intereses de los países centroamericanos, en aspectos que incluso promovieron desacuerdos.

Con avances y retrocesos, la gestión del Grupo Contadora cobra hoy, sin embargo, un saldo positivo: haber evitado la guerra generalizada en Centroamérica.

Por primera vez, en el transcurso de los últimos y más accidentados años de la negociación, EXCELSIOR presenta hoy el testimonio de lo que Contadora ha logrado y ha puesto a consideración de cinco naciones centroamericanas en busca de un consenso: el "Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica" que promueve, fundamentalmente: la renuncia a la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, el arreglo pacífico de las controversias y la cooperación entre los Estados en la solución de los problemas internacionales.

A continuación, el texto íntegro del Acta de Paz de Contadora, en su versión definitiva presentada el pasado 6 de junio:

PREAMBULO

Los Gobiernos de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

1. Conscientes de la urgente necesidad de fortalecer la paz, la cooperación, la confianza, la democracia y el desarrollo económico y social entre los pueblos de la región, mediante la observancia de principios y medidas que posibiliten un mayor entendimiento entre los gobiernos centroamericanos;

2. Preocupados por la situación prevalente en Centroamérica, caracterizada por un grave deterioro de la confianza política; la honda crisis económica y social; la grave situación de refugiados y desplazados; los incidentes fronterizos; la carrera armamentista, el tráfico de armas, la presencia de asesores militares extranjeros; la realización de maniobras militares internacionales en territorio de los Estados de la región; la existencia de bases, escuelas e instalaciones militares y otras formas de presencia militar foránea, así como por el uso, por parte de fuerzas irregulares, del territorio de algunos Estados para realizar acciones de desestabilización en contra de otros Estados de la región;

Convencidos:

3. De que las tensiones y los actuales conflictos podrían agravarse y conducir a una conflagración bélica generalizada;

4. De que el objetivo de restablecer la paz y la confianza en el área sólo podrá alcanzarse por medio del respeto irrestricto a los principios del derecho internacional, en particular el que se refiere al hecho de los pueblos a elegir libremente y sin interferencia externa el modelo de organización política, económica y social que mejor corresponda a sus intereses, mediante instituciones que representen la voluntad popular libremente expresada;

5. De la importancia de crear, fomentar y vigorizar sistemas democráticos representativos, participativos y pluralistas en todos los países de la región;

6. De la necesidad de establecer condiciones políticas, destinadas a garantizar la seguridad, la integridad y la soberanía de los Estados de la región;

7. De que el logro de una auténtica estabilidad regional radica en la adopción de acuerdos en materia de seguridad y desarme;

8. De que para la adopción de medidas tendientes a detener la carrera armamentista en todas sus formas, deberán tomarse en cuenta los intereses de seguridad nacional de los Estados de la región con miras al establecimiento de un balance razonable de fuerzas;

9. De que es de alta conveniencia para el establecimiento del balance razonable de fuerzas, la determinación de límites máximos en el desarrollo militar y la consiguiente reducción y control de armamentos, efectivos en armas e instalaciones militares conforme a las necesidades de estabilidad y seguridad en el área;

10. De que la superioridad militar como objetivo de los Estados de la región, la presencia de asesores militares extranjeros, la realización de maniobras militares internacionales en territorio de Estados de la región, la existencia de bases, escuelas e instalaciones militares y otras formas de presencia militar foránea, de fuerzas irregulares y el tráfico de armas, ponen en peligro la

seguridad regional y constituyen elementos desestabilizadores en el área;

11. De que los acuerdos sobre seguridad regional deben estar sujetos a un sistema efectivo de verificación y control;

12. De que la desestabilización de los gobiernos en el área, traducida en el fomento o apoyo de actividades de grupos o fuerzas irregulares, actos de terrorismo, subversión o sabotaje y la utilización del territorio de un Estado para acciones que afecten la seguridad de otro Estado, es contraria a las normas básicas del derecho internacional y de convivencia pacífica entre los Estados;

13. De que la creación de instrumentos que permitan la aplicación de una política de distensión debe basarse en la existencia de la confianza entre los Estados, que tienda a disminuir efectivamente las tensiones políticas y militares entre los mismos;

14. Recordando las disposiciones de la Organización de las Naciones Unidas en materia de definición de la agresión, y otros actos prohibidos por el derecho internacional especialmente en las resoluciones 3314 (XXIX), 2625 (XXV) y 2131 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como en las resoluciones pertinentes de la Organización de los Estados Americanos;

15. Tomando en cuenta la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2731 (XXV), así como los Instrumentos jurídicos correspondientes del Sistema Interamericano;

16. Reafirmando la necesidad de promover acciones de reconciliación nacional en aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, que permitan la participación popular, de acuerdo con la ley, en auténticos procesos políticos de carácter democrático;

Considerando:

17. Que a partir de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas de 1945 y de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, distintos organismos y conferencias internacionales han elaborado y adoptado declaraciones, pactos, protocolos, convenciones y estatutos que tienden a proporcionar protección efectiva a los derechos humanos en general, o a algunos de ellos de manera específica;

18. Que no todos los Estados centroamericanos han aceptado la totalidad de los instrumentos internacionales existentes en materia de derechos humanos, y que sería deseable que lo hicieran a fin de contar con un régimen integral que posibilite el respeto y la garantía de los derechos humanos, políticos, civiles, económicos, sociales, religiosos y culturales;

19. Que, en muchos casos, una legislación interna inadecuada, interfiere con la efectiva vigencia de los derechos humanos según han sido definidos en declaraciones y en otros instrumentos internacionales;

20. Que debe ser preocupación de cada Estado modernizar su legislación de manera que sea apta para garantizar el efectivo disfrute de los derechos humanos;

21. Que una de las maneras más eficaces de lograr la vigencia de los derechos humanos consignados en los instrumentos internacionales, Constituciones políticas y leyes de los distintos Estados consiste en que el poder judicial goce de la autoridad y autonomía suficientes para poner coto a las violaciones de que esos derechos sean objeto;

22. Que, para ese propósito, debe garantizarse la independencia absoluta del poder judicial;

23. Que esa garantía sólo se logrará si los funcionarios judiciales gozan de estabilidad en sus cargos y el poder judicial dispone de autonomía presupuestaria, de manera que su independencia de otros poderes sea absoluta e indiscutible;

Convencidos asimismo de:

24. La necesidad de perfeccionar estructuras económicas y sociales justas que consoliden un auténtico sistema democrático y permitan el pleno acceso de sus pueblos al derecho al trabajo, la educación, la salud y la cultura;

25. El alto grado de interdependencia de los países centroamericanos, así como las potencialidades que ofrece el proceso de integración económica;

26. Que la magnitud de la crisis económica y social que afecta a la región, ha hecho evidente la necesidad de realizar cambios en las estructuras económicas y sociales que permitan disminuir la dependencia y promover la autosuficiencia de los países centroamericanos, reafirmando su propia identidad;

27. La necesidad de cooperar en los esfuerzos que realiza cada país para acelerar su desarrollo económico y social, prestandose una asistencia activa, compatible con las necesidades y objetivos de desarrollo de cada país;

28. Que el proceso de integración económica centroamericana debe constituir un efectivo instrumento de desarrollo económico y social fundamentado en la justicia, la solidaridad y el beneficio mutuo;

29. Que se hacen necesarios la reactivación, el perfeccionamiento y reestructuración del proceso de integración económica centroamericana con la participación activa e institucional de todos los Estados de la región.

30. Que en la reforma de las actuales estructuras económicas y sociales y en el fortalecimiento del proceso de integración regional, las instituciones y autoridades centroamericanas están llamadas a asumir la responsabilidad primordial.

31. La necesidad y conveniencia de emprender conjuntamente programas de desarrollo económico y social

que contribuyan al proceso de integración económica en Centroamérica en el marco de los planes y prioridades de desarrollo adoptados soberanamente por nuestros países.

32. Que las necesidades esenciales de inversión para el desarrollo y la recuperación económica de los países centroamericanos y los esfuerzos que han emprendido, en forma conjunta, para obtener el financiamiento de proyectos específicos prioritarios, hacen indispensable ampliar y fortalecer los programas de las instituciones financieras internacionales, regionales y subregionales destinados a Centroamérica.

33. Que la crisis regional ha provocado flujos masivos de refugiados y de desplazados, y que dicha situación amerita una atención urgente.

34. Preocupados por el constante agravamiento de las condiciones sociales incluyendo la situación del empleo, la educación, la salud y la vivienda en los países centroamericanos.

35. Reafirmando, sin perjuicio del derecho de recurrir a otros foros internacionales competentes, la voluntad de solucionar sus controversias en el marco de la presente acta.

36. Recordando el apoyo otorgado al Grupo de Contadora por las resoluciones 530 y 562 del Consejo de Seguridad, y 38-10 y 39-1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como la resolución AG-RES 075 (XIII-O-83) y AG-RES (XIV-84) de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, y

37. Dispuestos a dar cabal cumplimiento al Documento de Objetivos y a las Normas para la ejecución de los compromisos asumidos en dicho documento, adoptados por sus ministros de Relaciones Exteriores en Panamá, el 9 de septiembre de 1983 y el 8 de enero de 1984, respectivamente, bajo los auspicios de los gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela, que integran el Grupo de Contadora.

Han convenido en la siguiente

ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y COOPERACION EN CENTROAMERICA

Parte I

COMPROMISOS

Capítulo I

COMPROMISOS GENERALES

Sección Única. Principios.

Las partes se comprometen, de conformidad con las obligaciones derivadas del derecho internacional que han contraído, a

1. Respetar los siguientes principios:

a) La renuncia a la amenaza o el uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de los Estados.

b) El arreglo pacífico de las controversias.

c) La no injerencia en los asuntos internos de otros Estados.

d) La cooperación entre los Estados en la solución de problemas internacionales.

e) La igualdad jurídica de los Estados, el respeto a la soberanía, la libre determinación de los pueblos y la promoción del respeto a los derechos humanos.

f) El derecho a practicar libremente el comercio internacional.

g) La abstención de realizar prácticas discriminatorias en las relaciones económicas entre los Estados, respetando sus sistemas de organización política, económica y social.

h) El cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas con arreglo al derecho internacional.

2. En cumplimiento de estos principios:

a) Se abstendrán de toda acción incompatible con los propósitos y principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, contra la integridad territorial, la independencia política o la unidad de cualquiera de los Estados, y en particular de cualquier acción semejante que constituya una amenaza o uso de la fuerza.

b) Solucionarán sus controversias por medios pacíficos en observancia de los principios fundamentales del derecho internacional, contenidos en la Carta de la Orga-

nización de las Naciones Unidas y en la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

c) Respetarán las normas consagradas en los tratados y otros acuerdos internacionales en materia de asilo diplomático y territorial.

d) Respetarán las fronteras internacionales existentes entre los Estados.

e) Se abstendrán de ocupar militarmente territorio de cualquiera de los otros Estados de la región.

f) Se abstendrán de cualquier acto de coerción militar, política, económica o de otro tipo, encaminado a subordinar a su propio interés el ejercicio por parte de los otros Estados de los derechos inherentes a su soberanía.

g) Ejercerán las acciones necesarias a fin de garantizar la inviolabilidad de sus fronteras por grupos o fuerzas irregulares, que pretendan desestabilizar desde el propio territorio a los gobiernos de otros Estados.

h) No permitirán que su territorio sea utilizado para realizar actos que sean contrarios a los derechos soberanos de otros Estados, y velarán para que las condiciones que prevalecen en el mismo no amenacen la paz y la seguridad internacionales.

i) Respetarán el principio de que ningún Estado o grupo de Estados tiene el derecho de intervenir directa o indirectamente por la vía armada, o por cualquier otra

forma de injerencia, en los asuntos internos o externos de otro Estado.

j) Respetarán el derecho a la autodeterminación de los pueblos, sin intervención o coerción externa, evitando la amenaza o el uso directo o encubierto de la fuerza, para quebrantar la unidad nacional y la integridad territorial de cualquier otro Estado.

Capítulo II

COMPROMISOS SOBRE ASUNTOS POLITICOS

Sección 1. Compromisos en materia de distensión regional y fomento de la confianza.

Las partes se comprometen a:

3.—Promover la confianza mutua por todos los medios a su alcance y evitar cualquier acción susceptible de quebrantar la paz y la seguridad en el área centroamericana.

4.—Abstenerse de emitir o promover propaganda en favor de la violencia o la guerra, así como la propaganda hostil contra cualquier gobierno centroamericano, y cumplir y difundir los principios de la convivencia pacífica y de la cooperación amistosa.

5.—A tal fin, sus respectivas autoridades gubernamentales:

a) Evitarán toda declaración verbal o escrita que pueda agravar la situación conflictiva que vive el área.

b) Exhortarán a los medios de comunicación masiva para que contribuyan al entendimiento y a la cooperación entre los pueblos de la región.

c) Promoverán un mayor contacto y conocimiento entre sus pueblos, por medio de la cooperación en todos los ámbitos relacionados con la educación, la ciencia, la técnica y la cultura.

d) Considerarán conjuntamente futuras acciones y mecanismos que contribuyan al logro y fortalecimiento de un clima de paz estable y duradero.

6.—Buscar conjuntamente una solución regional que elimine las causas de la tensión en América Central, asegurando los derechos inalienables de los pueblos frente a las presiones e intereses foráneos.

Sección 2. Compromisos en Materia de Reconciliación Nacional

Cada una de las partes reconoce ante los demás Estados centroamericanos el compromiso, asumido ante su propio pueblo, de garantizar la preservación de la paz interna como contribución a la paz en la región y por ello resuelve:

7.—Adoptar medidas orientadas al establecimiento y, en su caso, el perfeccionamiento de sistemas democráticos representativos y pluralistas que garanticen la efectiva participación popular, políticamente organizada, en la toma de decisiones, y aseguren el libre acceso de las diversas corrientes de opinión a procesos electorales honestos y periódicos, fundados en la plena observancia de los derechos ciudadanos.

8.—En aquellos casos donde se han producido profundas divisiones dentro de la sociedad, promover urgentemente acciones de reconciliación nacional que permitan la participación popular, con garantía plena, en auténticos procesos políticos de carácter democrático, sobre bases

de justicia, libertad y democracia y, para tal efecto, crear los mecanismos que permitan, de acuerdo con la ley, el diálogo con los grupos opositivos.

9.—Emitir y, en su caso, retreandar, ampliar y perfeccionar las normas legales que ofrezcan una verdadera amnistía que permita a sus ciudadanos su plena reincorporación a la vida política, económica y social. De igual manera, garantizar la inviolabilidad de la vida, la libertad y la seguridad personal de los amnistiados.

Sección 3. Compromisos en Materia de Derechos Humanos

Las partes se comprometen, de conformidad con su respectivo derecho interno y con las obligaciones que han contraído de acuerdo con el derecho internacional, a:

10.—Garantizar el pleno respeto a los derechos humanos y, con ese fin, cumplir con las obligaciones contenidas en los instrumentos jurídicos internacionales y las disposiciones constitucionales sobre la materia.

11.—Iniciar sus respectivos trámites constitucionales, a fin de ser partes en los siguientes instrumentos internacionales:

a) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966.

b) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966.

c) Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966.

d) Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, de 1965.

e) Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951.

f) Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1967.

g) Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, de 1952.

h) Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, de 1979.

i) Protocolo para Modificar la Convención sobre la Esclavitud, de 1926 (1953).

j) Convención Suplementaria sobre Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, de 1936.

k) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la Mujer, de 1953.

l) Convención Americana de Derechos Humanos, de 1969.

m) Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, de 1985.

12.—Elaborar y someter ante sus órganos internos competentes las iniciativas legislativas necesarias, con el objeto de acelerar el proceso de modernización y actualización de sus legislaciones, a fin de que sean más aptas para fomentar y garantizar el debido respeto a los derechos humanos.

13.—Elaborar y someter ante sus órganos internos competentes, las iniciativas legislativas necesarias para:

a) Garantizar la independencia y la estabilidad de los titulares del Poder Judicial, de suerte que puedan actuar al margen de presiones políticas, y garantizar ellos mismos la estabilidad de los demás funcionarios judiciales.

b) Garantizar la autonomía y la suficiencia presupuestaria del Poder Judicial, con el objeto de preservar su independencia de los otros poderes.

Sección 4. Compromisos en Materia de Procesos Electorales y Cooperación Parlamentaria

Cada una de las partes reconoce ante los demás Estados centroamericanos el compromiso asumido ante su propio pueblo, de garantizar la preservación de la paz interna, como contribución a la paz en la región y para ello resuelve:

14.—Adoptar las medidas que garanticen, en igualdad de condiciones, la participación de los partidos políticos en los procesos electorales, y asegurar su acceso a los medios masivos de comunicación y la libertad de reunión y de expresión.

15.—Se comprometen, asimismo, a:

Poner en práctica las siguientes medidas:

1) Promulgar o revisar las legislaciones electorales para la celebración de comicios, que garanticen una efectiva participación popular;

2) Establecer órganos electorales independientes que elaboren un registro electoral confiable y que aseguren la imparcialidad y el carácter democrático del proceso;

3) Dictar o, en su caso, actualizar, las normas que garanticen la existencia y participación de partidos políticos, representativos de las diversas corrientes de opinión;

4) Fijar un calendario electoral y adoptar las medidas que aseguren a los partidos políticos su participación en igualdad de condiciones.

Proponer a sus órganos legislativos respectivos:

1) Que celebren encuentros regulares en sedes alternativas que permitan intercambiar experiencias, contribuir a la distensión y propiciar una mayor comunicación para el acercamiento entre los países del área;

2) Que tomen medidas a fin de mantener relaciones con el Parlamento Latinoamericano y sus respectivas comisiones de trabajo;

3) Que intercambien información y experiencias en la materia de competencia y recopilen, con fines de estudio comparado, la legislación electoral vigente en cada país, así como las disposiciones conexas;

4) Que asistan, en calidad de observadores, a las diversas etapas de los procesos electorales que se desarrollen en la región. Para ello será imprescindible la invitación expresa del Estado que celebre el proceso electoral;

5) Que celebren encuentros periódicos de carácter técnico en el lugar y con la agenda que, por consenso, se determine en cada reunión precedente.

Capítulo III

COMPROMISOS SOBRE ASUNTOS DE SEGURIDAD

De conformidad con sus obligaciones de derecho internacional, y con la finalidad de establecer los fundamentos de una paz efectiva y duradera, las partes asumen compromisos en materia de seguridad relacionados con la proscripción de las maniobras militares internacionales; la detención de la carrera armamentista; el desmantelamiento de bases, escuelas u otras instalaciones militares extranjeras; el retiro de asesores militares extranjeros, y de otros elementos foráneos que participen en actividades militares o de seguridad; la prohibición del tráfico de armas; la eliminación de apoyo a fuerzas irregulares; la abstención de fomentar o apoyar actos de terrorismo, subversión o sabotaje y, finalmente, con el establecimiento de un sistema regional de comunicación directa.

Para tales propósitos, las partes se obligan a realizar acciones específicas de acuerdo con los siguientes:

Sección 1. Compromisos en Materia de Maniobras Militares.

16. Sujetarse, en lo que se refiere a la realización de maniobras militares nacionales, a las siguientes disposiciones, efectivas a partir de la entrada en vigor de la presente Acta:

a) En el caso de que las maniobras militares nacionales se realicen en zonas comprendidas a menos de 30 kilómetros de distancia del territorio de otro Estado, deberá efectuarse la correspondiente notificación previa, a los demás estados parte y a la Comisión de Verificación y Control a que se refiere la Parte II de la presente Acta, por lo menos con 30 días de anticipación.

b) La notificación deberá contener los siguientes datos:

1. Denominación.
2. Finalidad.
3. Efectivos, unidades y fuerzas participantes.
4. Areas donde se proyecta su realización.
5. Programa y calendario.
6. Equipo y armamento a ser utilizado.

c) Deberá extenderse invitación a observadores de los Estados parte limítrofes.

17. Sujetarse, en lo que se refiere a la realización de maniobras militares internacionales, a las siguientes disposiciones:

1) Desde la entrada en vigor del Acta y durante un plazo de 90 días, se suspenderá la realización de maniobras militares internacionales que impliquen la presencia, en sus respectivos territorios, de fuerzas armadas pertenecientes a Estados de fuera de la región centroamericana.

2) A los 90 días, las partes de mutuo acuerdo, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión de Verificación y Control, podrán prorrogar dicha suspensión hasta el momento en que se alcancen los límites máximos de armamentos y efectivos militares, según lo previsto en el numeral 19 de este capítulo. En caso de falta de acuerdo sobre la prórroga de la suspensión, las maniobras militares internacionales su sujetarán, durante ese lapso, a las siguientes regulaciones:

a) Asegurar que no tengan en ningún caso un carácter intimidatorio en contra de un Estado centroamericano, o de cualquier otro Estado.

b) Notificar la realización de las mismas a los estados parte y a la Comisión de Verificación y Control, a la que se refiere la Parte II de la presente Acta, por lo menos con 30 días de anticipación. La notificación deberá contener los siguientes datos:

1. Denominación
2. Finalidad.
3. Estados participantes.
4. Efectivos, unidades y fuerzas participantes.
5. Area donde se proyecta realizar la maniobra.
6. Programa y calendario.
7. Equipo y armamento a ser utilizado.

c) No se realizarán dentro de una franja de 50 kilómetros próxima al territorio de un Estado que no participe en las mismas, salvo que se cuente con su consentimiento expreso.

d) Limitar su realización a una maniobra por año, cuya duración no será mayor de 15 días.

e) Limitar a 3,000 hombres el número total de efectivos militares participen en la maniobra. En ningún caso el número de efectivos de otros Estados excederá el número de nacionales participantes en la misma.

f) Invitar a observadores de los Estados parte.

g) Si un estado parte considera que existe alguna violación de las disposiciones anteriores podrá recurrir a la Comisión de Verificación y Control.

3) Cuando hayan sido alcanzados los límites máximos de armamentos y efectivos militares, según lo previsto en el mencionado numeral 19 de este capítulo, que dará proscripción la realización de maniobras militares que implique la participación de Estados de fuera de la región centroamericana.

4) La realización de maniobras internacionales con la participación exclusiva de los estados centroamericanos en sus respectivos territorios se sujetará, a partir de la entrada en vigor de la presente Acta, a las siguientes disposiciones:

a) Los Estados participantes deberán notificar la realización de las maniobras a las partes y a la Comisión de Verificación y Control a la que se refiere la Parte II de la presente Acta, por lo menos con 45 días de anticipación. La notificación deberá contener los siguientes datos:

1. Denominación.
2. Finalidad.
3. Estados participantes.
4. Efectivos, unidades y fuerzas participantes.
5. Area donde se proyecta realizar la maniobra.
6. Programa de calendario.
7. Equipo y armamento a ser utilizado.

b) Las maniobras no se realizarán dentro de una franja de 40 kilómetros próxima al territorio de un estado que no participe en las mismas, salvo que se cuente con su consentimiento expreso.

c) La ejecución de las maniobras se limitará a 20 días al año. En el caso de que se realicen varias maniobras al año, la duración de cada maniobra no será mayor de 15 días.

d) Limitar a 4,000 hombres el número total de efectivos militares que participen en las mismas.

e) Invitar a observadores de los Estados parte.

f) Si un Estado parte considera que existe alguna violación a las disposiciones anteriores, podrá recurrir a la Comisión de Verificación y Control.

5) Los compromisos en materia de maniobras militares internacionales quedarán sujetos a lo establecido en el numeral 19 de este Capítulo.

Sección 2. Compromisos en Materia de Armamentos y de Efectivos Militares

18. Detener la carrera armamentista en todas sus formas e iniciar, de inmediato, negociaciones que permitan el establecimiento de límites máximos de armamentos y número de efectivos en armas, así como su control y reducción, con objeto de establecer el balance razonable de fuerzas en el área.

19. Con base en lo anterior, las partes convienen en las siguientes etapas de ejecución:

Primera Etapa

a) Las partes se obligan a suspender, desde la fecha de la entrada en vigor del Acta, toda adquisición de equipo bélico excepto municiones, municiones y piezas de repuestos para mantener en funcionamiento el equi-

po ya existente, y a no incrementar sus efectivos militares mientras se establecen los límites máximos de desarrollo militar, dentro del plazo estipulado para la segunda etapa.

b) Las partes se obligan a entregar simultáneamente a la Comisión de Verificación y Control sus respectivos inventarios actuales de armamentos, instalaciones militares y censo de efectivos en armas, a los 15 días, a partir de la fecha de entrada en vigor de la presente Acta.

Los inventarios se elaborarán de conformidad con los criterios básicos que figuran en el Anexo de la presente Acta con las definiciones en él contenidas.

c) Dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor de esta Acta, la Comisión de Verificación y Control concluirá los estudios técnicos y sugerirá a los Estados parte, sin perjuicio de las negociaciones que han convenido iniciar, los límites máximos de su desarrollo militar de conformidad con los criterios básicos establecidos en el numeral 20 de esta sección, así como los respectivos calendarios de reducción y desmantelamiento.

Segunda Etapa

Transcurridos 60 días desde la entrada en vigor de esta Acta, las partes establecerán dentro de los 30 días siguientes:

a) Los límites máximos de los tipos de armamentos clasificados en el Anexo de esta Acta, y los calendarios para su reducción.

b) Los límites máximos de los efectivos e instalaciones militares de los que cada parte pueda disponer, y los calendarios para su reducción o desmantelamiento.

c) Si durante este plazo las partes no llegan a un acuerdo sobre los referidos límites máximos y calendarios, registrarán provisionalmente, previa denuncia de las partes, los sugeridos por la Comisión de Verificación y Control en sus estudios técnicos. Las partes fijarán de mutuo acuerdo un nuevo plazo para la negociación y el establecimiento de dichos límites.

En caso de que no se llegue a un acuerdo sobre los límites máximos, la ejecución de los compromisos sobre maniobras militares internacionales, bases e instalaciones militares extranjeras y asesores militares extranjeros, para los cuales se han previsto plazos en el Acta, se verá suspendida salvo en los casos que las partes convengan lo contrario.

Los límites máximos a que se refieren los literales a), b) y c), así como los calendarios, se considerarán como parte integrante de esta Acta, y tendrán los mismos efectos jurídicos obligatorios que ésta, a partir del día siguiente al vencimiento de los 30 días establecidos para la segunda etapa, o al día siguiente de haber sido establecidos por acuerdo de las partes.

Salvo acuerdo en contrario de las partes, en función del literal c), los límites máximos acordados deberán ser alcanzados a los 180 días de la entrada en vigor de la presente Acta, o en el plazo que fijen las partes.

20. Para satisfacer las necesidades de paz, estabilidad, seguridad y desarrollo económico y social de los países de la región, y con el fin de establecer los límites máximos del desarrollo militar de los Estados centroamericanos, su control y reducción, las partes acordarán una Tabla de Factorización que considerará los siguientes criterios básicos, y en la cual todos los armamentos estarán bajo control o reducción:

- 1) Necesidades de seguridad y capacidad de defensa de cada Estado centroamericano;
- 2) Extensión territorial y población;
- 3) Extensión y características de sus fronteras;
- 4) El gasto militar en relación con el producto interno bruto (PIB);
- 5) Presupuesto militar en relación al gasto público y comparación con otros indicadores sociales;
- 6) Tecnología militar, capacidad relativa de combate, efectivos militares, calidad y cantidad de las instalaciones y de los recursos militares;
- 7) Armamento sujeto a control; armamento sujeto a reducción;
- 8) La presencia militar y de asesores extranjeros en cada Estado centroamericano;

21. No introducir nuevos sistemas de armas que modifiquen cualitativa y cuantitativamente los inventarios actuales en material bélico.

22. No introducir, poseer o utilizar armas químicas letales, biológicas, radiológicas y otras, que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

23. No permitir el tránsito, estacionamiento, movilización y cualquier otra forma de utilización de sus territorios, por parte de fuerzas armadas extranjeras, cuyas acciones pueden significar una amenaza para la independencia, la soberanía y la integridad territorial de cualquier Estado centroamericano.

24. Iniciar los trámites constitucionales para que, en caso de que aún no lo hubieren hecho, estén en posibilidad de firmar, ratificar o adherir a los tratados, y a otros acuerdos internacionales en materia de desarme.

Sección 3. Compromisos en Materia de Bases Militares Extranjeras.

25. Eliminar las bases, escuelas o instalaciones militares extranjeras existentes en sus respectivos territorios, tal y como se definen en los numerales 11, 12 y 13 del anexo, en el plazo de 180 días a partir de la firma de la presente Acta. Para tal propósito, las partes se obligan a entregar simultáneamente a la Comisión de Verificación y Control la reducción de dichas bases, escuelas o instalaciones militares extranjeras, en un plazo de 15 días a partir de la fecha de la firma de esta Acta, que se elaborará de conformidad con los criterios contenidos en los numerales mencionados del anexo.

26. No autorizar en sus respectivos territorios el establecimiento de bases, escuelas u otras instalaciones extranjeras de carácter militar.

Sección 4. Compromisos en Materia de Asesores Militares Extranjeros.

27. Entregar a la Comisión de Verificación y Control una relación de los asesores militares extranjeros y de los elementos foráneos que participen en actividades militares, paramilitares y de seguridad en su territorio, en un plazo no mayor de 15 días a partir de la firma de la presente Acta. En la elaboración del censo, se tomarán en cuenta las definiciones contenidas en el numeral 14 del anexo.

28. Retirar en un plazo no mayor de 180 días a partir de la firma de la presente Acta y conforme a los estudios y recomendaciones de la Comisión de Verificación y Control, los asesores militares extranjeros y otros elementos foráneos susceptibles de participar en actividades militares, paramilitares y de seguridad.

29. Con respecto a los asesores que desarrollan funciones de carácter técnico relacionadas con la instalación y mantenimiento de equipo militar, se llevará un registro de control de conformidad con los términos establecidos en los contratos o convenios respectivos. Con base en dicho registro, la Comisión de Verificación y Control propondrá a las partes, límites razonables en el número de este tipo de asesores, dentro del mismo plazo establecido en el numeral 27 precedente. Los límites convenidos serán parte integrante del Acta.

Sección 5. Compromisos en materia de tráfico de armas.

30. Eliminar el tráfico ilegal de armas, tal como se define en el numeral 15 del anexo, destinado a personas, organizaciones, fuerzas irregulares o bandas armadas que intenten desestabilizar a los gobiernos de los Estados Parte.

31. Establecer para ello, mecanismos de control de aeropuertos, pistas, puertos, terminales, pasos fronterizos, rutas terrestres, aéreas, marítimas, fluviales y en cualquier otro punto o área susceptible de ser utilizado para el tráfico de armas.

32. Formular ante la Comisión de Verificación y Control denuncias de violación en esta materia con base en la presunción o en hechos comprobados, con los suficientes elementos de juicio, que permitan a la Comisión llevar a cabo las investigaciones necesarias y presentar las conclusiones y recomendaciones que considere convenientes.

Sección 6. Compromisos en materia de prohibición de apoyo a fuerzas irregulares.

33. Abstenerse de prestar todo apoyo político, militar, financiero o de cualquier otra índole a individuos, agrupaciones, fuerzas irregulares o bandas armadas, que propugnen el derrocamiento o la desestabilización de otros gobiernos, así como impedir por todos los medios a su alcance la utilización de su territorio con el fin de atacar u organizar ataques, actos de sabotaje, secuestros o acciones delictivas en el territorio de otro Estado.

34. Ejercer una estrecha vigilancia en sus respectivas fronteras, con el objeto de evitar que su propio territorio sea utilizado para realizar cualquier acción armada en contra de un Estado vecino.

35. Negar el uso y dismantelar las instalaciones, medios y facilidades de apoyo logístico y operativo en su territorio, cuando éste sea utilizado para emprender acciones en contra de gobiernos vecinos.

36. Desarmar y alejar de la zona fronteriza a todo grupo o fuerza irregular que haya sido identificado como responsable de acciones en contra de un Estado vecino. Una vez disueltas las fuerzas irregulares, proceder con la asistencia financiera y logística de las organizaciones internacionales y de gobiernos interesados en la pacificación de Centroamérica, a su reubicación o retorno a sus respectivos países de conformidad con los términos que establezcan los gobiernos interesados.

37. Formular ante la Comisión de Verificación y Control denuncias de violación en esta materia con base en la presunción o en hechos comprobados, con los suficientes elementos de juicio, que permitan a la Comisión llevar a cabo las investigaciones necesarias y presentar las conclusiones y recomendaciones que considere convenientes.

Sección 7. Compromisos en materia de terrorismo, subversión o sabotaje.

38. Abstenerse de prestar apoyo político, militar o financiero o de cualquier otra índole a actividades subversivas, terroristas o de sabotaje, destinadas a desestabilizar o derrocar a gobiernos de la región.

39. Abstenerse de organizar, instar o participar en actos de terrorismo, subversión o sabotaje en otro Estado, o de consentir actividades organizadas dentro de su territorio, encaminadas a cometer dichos actos delictivos.

40. Cumplir con los siguientes tratados y convenios internacionales:

a) Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, de 1970.

b) Convención para Prevenir y Sancionar los Actos de Terrorismo configurados en Delitos Contra las Personas y la Extorsión Conexas cuando éstos tengan trascendencia internacional, de 1971.

c) Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, de 1971.

d) Convención sobre la Prevención y Castigo de Delitos contra las Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973.

e) Convención Internacional contra la Toma de Rehenes, de 1979.

41. Iniciar los trámites constitucionales para que, en el caso que aún no lo hubieren hecho, estén en posibilidad de firmar, ratificar o adherir a los tratados y acuerdos internacionales a que se refiere el numeral anterior.

42. Prevenir en sus respectivos territorios el planeamiento o ejecución de actos delictivos en contra de otros Estados o nacionales de los mismos por parte de grupos u organizaciones terroristas. Con ese propósito fortalecerán la cooperación de las dependencias responsables, en materia migratoria y policíaca, así como entre las autoridades civiles correspondientes.

43. Formular denuncias de violación en esta materia con base en la presunción o en hechos comprobados ante la Comisión de Verificación y Control, con los suficientes elementos de juicio que le permita llevar a cabo las investigaciones necesarias y presentar las conclusiones y recomendaciones que considere convenientes.

Sección 8. Compromisos en materia de sistemas de comunicación directa.

44. Establecer un sistema regional de comunicaciones que garantice el enlace oportuno entre las autoridades gubernamentales, civiles y militares competentes, y con la Comisión de Verificación y Control con el objeto de prevenir incidentes.

45. Establecer Comisiones Mixtas de Seguridad con el propósito de prevenir incidentes y solucionar controversias entre Estados vecinos.

CAPITULO IV

COMPROMISOS SOBRE ASUNTOS ECONOMICOS Y SOCIALES

Sección 1. Compromisos en materia económica y social.

Con el objeto de fortalecer el proceso de integración económica centroamericana y las instituciones que lo constituyen y apoyan, las partes se comprometen a:

46. Reactivar, perfeccionar y reestructurar el proceso de integración económica centroamericana armonizándolo con las diversas formas de organización política, económica y social de los países del área.

47. Respalda la resolución 1-84 de la XXX Reunión de Ministros Responsables de la Integración Económica Centroamericana del 27 de Julio de 1984, encaminada al restablecimiento de la institucionalidad del proceso de integración centroamericano.

48. Respalda y promover la adopción de acuerdos tendientes a fortalecer el intercambio comercial entre los países centroamericanos dentro del marco jurídico y el espíritu de la integración.

49. No adoptar ni apoyar medidas coercitivas o discriminatorias en perjuicio de la economía de cualquiera de los países centroamericanos.

50. Adoptar medidas tendientes a fortalecer los organismos financieros del área, entre otros el Banco Centroamericano de Integración Económica, apoyando sus gestiones para la obtención de recursos y la diversificación de sus operaciones, preservando el poder decisorio y los intereses de todos los países centroamericanos.

51. Fortalecer los mecanismos multilaterales de pagos en el Fondo Centroamericano del Mercado Común y reactivar aquellos que se realizan por medio de la Cámara de Compensación Centroamericana. Para apoyar estos propósitos podrá recurrirse a la asistencia financiera internacional disponible.

52. Empezar proyectos sectoriales de cooperación en el área, tales como el sistema de producción y distribución de energía eléctrica, el sistema de seguridad alimentaria regional, el Plan de Necesidades Prioritarias de Salud en Centroamérica y Panamá y otros que contribuyan a la integración económica centroamericana.

53. Examinar conjuntamente el problema de la deuda externa centroamericana con base en una evaluación que tome en cuenta las circunstancias internas de cada país, su capacidad de pago, la crítica situación económica del área, y el flujo de recursos adicionales necesarios para atender su desarrollo económico y social.

54. Apoyar el proceso de elaboración y posterior aplicación de un nuevo régimen arancelario y aduanero centroamericano.

55. Adoptar medidas conjuntas para la defensa y promoción de sus exportaciones, integrando en la medida de lo posible los procesos de transformación, comercialización y transportación de sus productos.

56. Adoptar las medidas necesarias para otorgar personalidad jurídica al Consejo Monetario Centroamericano.

57. Apoyar los esfuerzos que el CADESCA, en coordinación con los organismos subregionales, realice para obtener de la comunidad internacional recursos financieros adicionales en favor de la reactivación económica de Centroamérica.

58. Aplicar las normas internacionales del trabajo y adecuar sus legislaciones internas a las mismas, con la cooperación de la OIT, en especial aquella que coadyuva a la reconstrucción de las sociedades y las economías centroamericanas. Asimismo, llevar a cabo, con la colaboración del mencionado organismo, programas para la creación de empleo, la capacitación y el adiestramiento laborales, y la aplicación de tecnologías apropiadas que consideren mayor utilización de la mano de obra y de los recursos naturales de cada país.

59. Solicitar a la Organización Panamericana de la Salud y al UNICEF, así como a otras agencias de desarrollo y a la comunidad financiera internacional, su apoyo para financiar el Plan de Necesidades Prioritarias

de Salud de Centroamérica y Panamá, aprobado por los Ministros de Salud del Istmo Centroamericano en San José, el 16 de marzo de 1984.

Sección 2. Compromisos en Materia de Refugiados

LAS PARTES se comprometen a efectuar los esfuerzos necesarios con miras a:

60. Realizar, si aún no lo han hecho, los trámites constitucionales para adherir a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados.
61. Adoptar la terminología establecida en la Convención y en el Protocolo citados en el párrafo anterior, con el objeto de diferenciar a los refugiados de otras categorías de migrantes.
62. Establecer, cuando se produzca la adhesión, los mecanismos internos necesarios para aplicar las disposiciones de la Convención y del Protocolo citados en el numeral 57.
63. Establecer mecanismos de consulta entre los países centroamericanos con representantes de las oficinas gubernamentales responsables de atender el problema de los refugiados en cada Estado.
64. Apoyar la labor que realiza el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Centroamérica, y establecer mecanismos directos de coordinación para facilitar el cumplimiento de su mandato.
65. Que toda repatriación de los refugiados sea de carácter voluntario, manifestada individualmente y con la colaboración del ACNUR.
66. Que con el objeto de facilitar la repatriación de los refugiados, se establezcan comisiones tripartitas integradas por representantes del Estado de origen, el Estado receptor y el ACNUR.
67. Fortalecer los programas de protección y asistencia a los refugiados, sobre todo en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad.
68. Que se establezcan programas y proyectos con miras a la autosuficiencia de los refugiados.
69. Capacitar a los funcionarios responsables en cada Estado de la protección y asistencia a los refugiados, con la colaboración del ACNUR u otros organismos internacionales.
70. Solicitar a la comunidad internacional ayuda inmediata para los refugiados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como por medio del ACNUR y otros organismos y agencias.
71. Detectar, con la colaboración del ACNUR, otros posibles países receptores de refugiados centroamericanos. En ningún caso se trasladará al refugiado a un tercer país en contra de su voluntad.
72. Que los gobiernos del área realicen los esfuerzos necesarios para erradicar las causas que provocan el problema de los refugiados.
73. Que una vez que las bases para la repatriación voluntaria e individual hayan sido acordadas, con garantías plenas para los refugiados, los países receptores permitan que delegaciones oficiales del país de origen, acompañados por representantes del ACNUR y el país receptor, puedan visitar los campamentos de refugiados.
74. Que los países receptores faciliten el trámite de salida de los refugiados con motivo de la repatriación voluntaria e individual, en coordinación con el ACNUR.
75. Establecer las medidas conducentes en los países receptores para evitar la participación de los refugiados en actividades que atenten contra el país de origen, respetando en todo momento los derechos humanos de los refugiados.
76. Considerar como personas desplazadas a aquellas que se han visto obligadas a abandonar su residencia habitual, sus bienes y medios de trabajo, como consecuencia de los conflictos prevalecientes, y se han trasladado a otra localidad de su propio país, en busca de protección y seguridad personales, así como de ayuda para satisfacer sus necesidades básicas.
77. Actuar coordinadamente ante la comunidad internacional, a solicitud de la parte interesada, con el propósito de obtener la cooperación necesaria para los programas que desarrolle cada país centroamericano en materia de desplazados.

PARTE II

COMPROMISOS EN MATERIA DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

1. Los ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Centroamericanos recibirán los dictámenes, informes y recomendaciones que presenten los Mecanismos de Ejecución y Seguimiento previstos en esta parte II, y tomarán por consenso y sin dilación, las decisiones que correspondan para asegurar el cabal cumplimiento de los compromisos contenidos en el Acta. Para los efectos de la presente Acta, se entiende por consenso la ausencia de toda oposición expresa que constituya obstáculo para la adopción de una decisión en estudio y en la que participen todos los Estados Parte. Cualquier controversia será sometida a los procedimientos contemplados en la presente Acta.
2. A fin de asegurar la ejecución y seguimiento de los compromisos contenidos en la presente Acta, las Partes deciden crear los siguientes mecanismos:
 - A. Comité Ad-Hoc para la Evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Política, de Refugiados y Desplazados;
 - B. Comisión de Verificación y Control en Materia de Seguridad; y,
 - C. Comité Ad-Hoc para la Evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social.
3. Los mecanismos establecidos en el Acta tendrán la siguiente composición, estructura y funciones:
 - A. Comité Ad-Hoc para la Evaluación y Seguimiento de los compromisos en Materia Política, de Refugiados y Desplazados.
 - a) Integración
El Comité estará compuesto por cinco (5) personalidades de reconocida competencia e imparcialidad, propuestas por el Grupo Contadora y aceptadas de común acuerdo por las Partes. Los miembros del Comité deberán ser de nacionalidades distintas a las de las Partes. El Comité contará con una Secretaria Técnica y Administrativa, que asegurará su funcionamiento permanente.
 - b) Funciones
El Comité considerará los informes que anualmente las Partes se obligan a entregar relativos a la forma en que han procedido a dar cumplimiento a los compromisos en materia de reconciliación nacional, derechos humanos, procesos electorales y refugiados.
Además, el Comité recibirá las comunicaciones sobre estos temas que, a título informativo, le hayan llegado organizaciones o individuos que puedan aportar elementos útiles para el cumplimiento de su mandato.
El Comité recabará la información que estime pertinente; a este efecto, la Parte a la que se refiere la comunicación permitirá el ingreso de los miembros del Comité a su territorio y les proporcionará las debidas facilidades.
El Comité elaborará un informe anual y los especiales que considere necesarios sobre el cumplimiento de los compromisos, que incluirá conclusiones y recomendaciones cuando corresponda.
El Comité remitirá sus informes a las Partes y a los Gobiernos del Grupo Contadora. Transcurrido el período que fije el reglamento para que el Comité reciba las observaciones de los Estados Parte, elaborará informes definitivos que tendrán carácter público a menos que el propio Comité determine lo contrario.
 - c) Reglamento Interno
El Comité elaborará su propio reglamento interno y lo hará del conocimiento de las Partes.
 - d) Instalación
El Comité se instalará en el momento de la entrada en vigor del Acta.
 - B. Comisión de Verificación y Control en Materia de Seguridad.
 - a) Integración
La Comisión estará integrada por cuatro comisionados, representantes de cuatro Estados de reconocida imparcialidad y con interés genuino de contribuir a la solución de la crisis centroamericana, propuestos por el Grupo Contadora y aceptados por las Partes.
Un secretario ejecutivo latinoamericano con funciones técnicas y administrativas, propuesto por el Grupo Contadora y aceptado de común acuerdo por las Partes,

quien asegurará el funcionamiento permanente de la Comisión.

b) Funcionamiento

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión dispondrá de un Cuerpo Internacional de Inspectores, proporcionado por los Estados Integrantes de la Comisión y coordinado por un director de operaciones.

El Cuerpo Internacional de Inspectores ejecutará las funciones que le asigne la Comisión, con las modalidades que ésta señale o establezca en su reglamento interno.

El Cuerpo Internacional de Inspectores tendrá a su disposición todos los recursos humanos y materiales que la Comisión decida asignarle para asegurar la estricta observancia de los compromisos en materia de seguridad. Sus actuaciones serán expeditas y exhaustivas.

Las Partes se obligan a prestar toda la colaboración que la Comisión requiera para facilitar y llevar a cabo su cometido.

Con el objeto de colaborar con el cumplimiento de las funciones de la Comisión, ésta contará con un Comité Consultivo integrado por un representante de cada Estado centroamericano, cuyas atribuciones serán las siguientes:

1. Servir de órgano de enlace entre la Comisión de Verificación y Control y las Partes.

2. Facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Comisión de Verificación y Control.

3. Cooperar, a solicitud de la Comisión, en la rápida solución de incidentes o controversias.

—La Comisión podrá invitar a participar en sus reuniones, en calidad de observadores, a un representante del secretario general de la ONU y a otro de la OEA.

—La Comisión podrá establecer órganos auxiliares y recibir la asistencia y concurso de las comisiones Mixtas de Seguridad que puedan existir.

c) Funciones de la Comisión

La Comisión tendrá como función asegurar el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de seguridad. Para este fin deberá:

—Verificar el cumplimiento de los compromisos relativos a maniobras militares, previstos en la presente Acta.

—Comprobar la suspensión de toda adquisición de equipo bélico, y el no incremento de efectivos militares, conforme a lo establecido en el literal a) de la Primera Etapa, del numeral 19 del capítulo III de la Parte I de la presente Acta.

—Recibir simultáneamente de las Partes sus respectivos inventarios actuales de armamentos, instalaciones militares y censo de efectivos en armas de acuerdo con el literal b) de la Primera Etapa, del numeral 19 del capítulo III de la Parte I de la presente Acta.

—Realizar los estudios técnicos de conformidad con lo prescrito en el literal c) de la Primera Etapa, del numeral 19 del capítulo III de la Parte I de la presente Acta.

—Comprobar la plena observancia por las Partes de los límites máximos convenidos o en vigor provisional sobre las diversas categorías de armamentos e instalaciones militares, efectivos en armas, así como el cumplimiento de los calendarios de reducción que se hayan convenido o que se encuentren en vigor provisional.

—Comprobar que las adquisiciones de reposiciones, municiones y piezas de repuesto, y equipo de remplazo sean compatibles con los inventarios y registros entregados previamente por las Partes, y con los límites y calendarios convenidos o que se encuentren en vigor provisional.

—Verificar la no introducción de nuevos sistemas de armas que modifiquen cualitativa y cuantitativamente los inventarios actuales de material bélico así como la no introducción, posesión ni utilización de armas prohibidas en la presente Acta.

—Establecer un registro de todas las transacciones de armamentos que celebren las Partes, incluyendo donaciones y cualquier transferencia de material bélico.

—Verificar el cumplimiento del compromiso adquirido por los Estados Parte de iniciar y completar los trámites constitucionales para firmar, ratificar o adherir a los tratados y u otros acuerdos internacionales en materia de desarme y hacer el seguimiento de las acciones encaminadas a tal fin.

—Recibir simultáneamente de las Partes la relación de las bases, escuelas e instalaciones extranjeras de carácter militar, y verificar su desmantelamiento, conforme lo establecido en la presente Acta.

—Recibir el censo sobre asesores militares extranjeros y otros elementos foráneos que participen en actividades militares y de seguridad, y verificar el retiro de los mismos de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión de Verificación y Control.

—Verificar el cumplimiento de la presente Acta en materia de tráfico de armas y examinar toda denuncia al respecto. Para ello deberán considerarse los siguientes criterios:

1. Origen del tráfico de armas: puerto o aeropuerto de embarque de las armas, municiones, equipo y otras clases de abastecimientos militares destinados a la región centroamericana.

2. Personal involucrado: personas, grupos y organizaciones que intervinieron en la concertación y realización del tráfico de armas, incluyendo la participación de gobiernos, sus representantes o intermediarios.

3. Tipo de armamento, munición, equipo y otras clases de abastecimientos militares; clase y calibre de armas; país donde fueron fabricadas; país de procedencia; y las cantidades de cada tipo de armas, munición, equipo y otras clases de abastecimiento militar.

4. Medios de transporte extrarregionales: terrestre, marítimo o aéreo, incluyendo nacionalidad.

5. Rutas de transporte extrarregionales: definir rutas de tráfico utilizadas, incluyendo las escalas o destinos intermedios.

6. Lugares de almacenamiento de armas, municiones, equipo y otras clases de abastecimiento militar.

7. Áreas y rutas de tráfico intrarregional: descripción de áreas y rutas; participación o anuencia de sectores gubernamentales u otros en la ejecución del tráfico de armas; frecuencia de utilización de estas áreas y rutas.

8. Medios de transporte intrarregional: determinación de medios de transporte utilizados, propietarios de estos medios, facilidades proporcionadas por gobiernos, sectores gubernamentales y otros, y demás modalidades de entrega.

9. Unidad receptora o de destino: determinación de personas, grupos y organizaciones destinatarios del tráfico de armas.

—Verificar el cumplimiento de la presente Acta en materia de fuerzas irregulares y de la no utilización del propio territorio en acciones de desestabilización en contra de otro Estado, así como examinar toda denuncia al respecto. Para ello deberán considerarse los siguientes criterios:

1. Instalaciones, medios, bases campamentos o facilidades de apoyo logístico y operativo a fuerzas irregulares incluyendo centros de mando, de radiocomunicaciones y radioemisoras.

2. Determinación de actividades de propaganda o apoyo político, material, económico o militar de las acciones dirigidas contra cualquier Estado de la región.

3. Identificación de personas, grupos y sectores gubernamentales involucrados en dichas acciones.

—Verificar el cumplimiento de los compromisos en materia de terrorismo, subversión y sabotaje previstos en la presente Acta.

—La Comisión y los Estados Parte podrán solicitar, cuando lo estimen conveniente, la asistencia del Comité

Internacional de la Cruz Roja para contribuir a la solución de los problemas de índole humanitaria, que afectan a los países centroamericanos.

d) Normas y Procedimientos

—La Comisión recibirá toda denuncia debidamente fundamentada sobre violaciones de los compromisos de

seguridad asumidos en la presente Acta, la comunicará a las Partes involucradas e iniciará las investigaciones del caso.

Asimismo, tendrá la facultad de realizar, por su propia iniciativa, las investigaciones que juzgue pertinentes.

—La Comisión realizará sus investigaciones por medio de la Inspección in situ, la recopilación de testimonios y cualquier otro procedimiento que considere necesario para el desarrollo de sus funciones.

—Sin perjuicio de sus informes trimestrales y especiales, la Comisión elaborará, en caso de denuncia de violación o incumplimiento de los compromisos de la presente Acta en materia de seguridad, un informe que contenga recomendaciones dirigidas a las Partes interesadas.

—La Comisión recibirá de las Partes todas las facilidades y su pronta y amplia colaboración para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Asimismo, asegurará la confidencialidad de toda información recabada o recibida en el curso de las investigaciones.

—La Comisión remitirá con carácter confidencial sus informes y recomendaciones a los Estados Parte, y a los gobiernos del Grupo Contadora. Podrá hacerlos públicos cuando considere que ello contribuiría al cabal cumplimiento de los compromisos contenidos en el Acta.

e) Reglamento Interno.

—La Comisión, una vez establecida, elaborará en consulta con los Estados Parte su propio reglamento interno.

f) Duración del mandato de los comisionados.

—Los representantes de los Estados integrantes de la Comisión tendrán un mandato inicial de dos años, prorrogable de común acuerdo entre las Partes y los Estados participantes en la misma.

g) Instalación.

—La Comisión se instalará en el momento de la firma del Acta.

C. Comité ad-hoc para la Evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social.

a) Integración.

—Para los efectos de la presente Acta, la Reunión de Ministros de Economía de Centroamérica se constituirá en el Comité ad-hoc para la Evaluación y Seguimiento de los Compromisos en Materia Económica y Social.

—El Comité contará con una Secretaría Técnica y Administrativa, que asegurará el funcionamiento permanente del mismo, y que será desempeñada por la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

b) Funciones.

—El Comité recibirá los informes anuales de las Partes respecto al progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia económica y social.

—El Comité realizará evaluaciones periódicas sobre los avances en el cumplimiento de los compromisos en materia económica y social, contando para ello con la información que produzcan las Partes y los organismos internacionales y regionales competentes.

—El Comité presentará en sus informes periódicos, propuestas para el fortalecimiento de la cooperación regional y el impulso de los planes de desarrollo, con particular énfasis en los aspectos señalados en los compromisos de la presente Acta.

4. Financiamiento de los Mecanismos de Ejecución y Seguimiento.

a) Los mecanismos de ejecución y seguimiento a que se refiere esta Parte II del Acta, se financiarán mediante un fondo para la Paz en Centroamérica.

b) Los recursos para dicho fondo se obtendrán de aportes iguales de los Estados Parte, así como de contribuciones adicionales que se obtengan de otros Estados, de organismos internacionales y otras fuentes, los cuales podrán ser gestionados por los Estados centroamericanos con la colaboración del Grupo Contadora.

PARTE III

DISPOSICIONES FINALES

1. Los compromisos que se convienen por las Partes en la presente Acta y su Anexo tienen carácter jurídico y, por lo tanto, son obligatorios.

2. La presente Acta será ratificada de conformi-

dad con los procedimientos constitucionales establecidos en cada uno de los Estados centroamericanos. Cada Estado signatario depositará su instrumento de ratificación en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

3. La presente Acta entrará en vigor ocho días después de la fecha en que se deposite el quinto instrumento de ratificación.

4. Desde la fecha de la firma del Acta y hasta su entrada en vigor, las Partes se abstendrán de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin de la misma, y además procurarán, de buena fe y de conformidad con la legislación interna, tomar individualmente las medidas que fueren necesarias con el fin de facilitar el funcionamiento de los mecanismos a que se refiere la Parte II.

5. Cualquier controversia sobre la interpretación o aplicación de la presente Acta que no haya podido ser resuelta por medio de los mecanismos previstos en su Parte II, deberá ser sometida a los ministros de Relaciones Exteriores de las Partes para su consideración y decisión, por unanimidad.

6. En caso de subsistir la controversia, los ministros de Relaciones Exteriores de los Estados que integran el Grupo Contadora ejercerán, a petición de cualquiera de las Partes, sus buenos oficios a fin de que las partes interesadas puedan resolver la controversia respectiva. Agotada esta instancia, los miembros del Grupo Contadora podrán sugerir otro medio de solución pacífica de la controversia, de conformidad con el artículo 33 de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y el artículo 24 de la Carta de la Organización de Estados Americanos.

Si transcurridos 90 días no ha habido acuerdo de las Partes sobre la aplicación del procedimiento sugerido, cualquiera de ellas podrá hacer públicos los dictámenes, informes o recomendaciones de los Mecanismos de Ejecución y Seguimiento establecidos en la Parte II de la presente Acta, sobre la controversia.

7. La presente Acta no admite reservas.

8. El Anexo y los Protocolos Adicionales I al IV forman parte integrante de la presente Acta.

9. La presente Acta tendrá una vigencia de cinco años, prorrogables por períodos iguales, salvo que cualquiera de las Partes notifique con 6 meses de antelación al término de cada período de 5 años su decisión en contrario. Seis meses antes del vencimiento de cada período, los Estados Parte y los del Grupo Contadora se reunirán, a solicitud de cualquiera de las partes, con el fin de evaluarla y adoptar las disposiciones que estimen pertinentes.

10. La presente Acta será registrada por las Partes en la Secretaría General de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de la Organización.

En testimonio de lo cual, los ministros de Relaciones Exteriores de los respectivos gobiernos de los países centroamericanos, han firmado la presente Acta, en sus originales, en idioma español, uno de los cuales quedará depositado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.

Hecha en la ciudad de Panamá, el día seis de junio de mil novecientos ochenta y seis.

El gobierno de la República de Costa Rica, el gobierno de la República de Guatemala, el gobierno de la República de El Salvador, el gobierno de la República de Honduras y el gobierno de la República de Nicaragua.

ANEXO

Las partes convienen en las siguientes Definiciones de términos militares:

1. Registro: Dato numérico o gráfico de efectivos militares, paramilitares y de seguridad, así como de instalaciones militares.

2. Inventario: Relación detallada de armas y equipo militar de propiedad nacional o extranjera con el máximo de especificaciones posibles.

3. Censo: Dato numérico de personal militar o civil extranjero en funciones de asesoría en materia de defensa y/o de seguridad.

4. Instalación militar: Establecimiento o infraestructura que incluye acuartelamientos, cuarteles, fuertes, campamentos, instalaciones aéreas y navales o similares bajo

jurisdicción militar, incluida su ubicación geográfica.

5. Tabla de organización y equipo (TOE): Documento que contiene la misión, organización, equipamiento, capacidades y limitaciones de una unidad militar tipo en sus diferentes niveles.

6. Equipo militar: Elementos materiales, individuales y de conjunto, de propiedad nacional o extranjera, que emplea una fuerza militar para su vida y operación, sin incluir armamentos.

7. Clasificación de armas:

a) Por su naturaleza:

1. Convencionales.
2. Químicas.
3. Biológicas.
4. Radiológicas.

b) Por su alcance:

1. Corto: Armas individuales y colectivas portátiles.
2. Mediano: Armas de apoyo no portátiles (morteros, obuses y cañones).

3. Largo: Cohetes y proyectiles dirigidos, los que a su vez se dividen en:

a. Cohetes de corto alcance: su alcance máximo es inferior a veinte (20) kilómetros.

b. Cohetes de largo alcance: su alcance es de veinte (20) kilómetros o más.

c. Proyectil dirigido a corto alcance: su alcance máximo es hasta cien (100) kilómetros.

d. Proyectil dirigido de alcance medio: su alcance es entre cien (100) kilómetros y menos de quinientos (500) kilómetros.

e. Proyectil dirigido de largo alcance: su alcance es de quinientos (500) kilómetros en adelante.

c) Por su calibre y su peso:

1. Livianas: ciento veinte (120) milímetros o menores.

2. Medianas: más de ciento veinte (120) milímetros y menores de ciento sesenta (160).

3. Pesadas: más de ciento sesenta (160) milímetros y menores de doscientos diez (210) milímetros.

4. Muy pesadas: más de doscientos diez (210) milímetros.

d) Por su trayectoria:

1. Armas de tiro rasante.

2. Armas de tiro curvo:

a. Morteros.

b. Obuses.

c. Cañones.

d. Cohetes.

e) Por su medio de transporte:

1. A pie.

2. Hipomóvil.

3. Remolcados o tractados.

4. Autopropulsadas.

5. Todas las armas pueden ser transportadas por carretas, ferrocarril, barco o por aire.

6. Las que se transportan por aire se clasifican como sigue:

a. Helicópteras.

b. Aerotransportadas.

8. Características a considerar en los diferentes tipos de aviones y helicópteros:

a. Modelo.

b. Cantidad.

c. Tripulación.

d. Fabricación.

e. Velocidad.

f. Capacidad.

g. Sistema de propulsión.

h. Artillado o no.

i. Tipo de armamento.

j. Radio de acción.

k. Sistema de navegación.

l. Sistema de comunicación.

m. Tipo de misión que cumple.

9. Características a considerar en los diferentes buques e embarcaciones:

a. Tipo de buque.

b. Astillero y año de fabricación.

c. Tonelaje.

d. Capacidad de desplazamiento.

e. Calado.

f. Esloro.

g. Sistema de propulsión.

h. Tipo de armamento y sistema de tiro.

1. Tripulación.

10. Servicios: Organismos logísticos y administrativos de apoyo general a las fuerzas militares, paramilitares y de seguridad.

11. Centros de educación militar: Instalaciones destinadas a la formación, adiestramiento y entrenamiento de militares en sus diferentes niveles y especialidades.

12. Base militar: Espacio terrestre, marítimo y aéreo que incluye instalaciones militares, personal y equipo militar bajo un mando militar. La definición de base militar extranjera deberá tomar en cuenta los siguientes elementos:

—Su administración y control.

—Fuentes de financiamiento.

—La relación porcentual del personal local y extranjero.

—Acuerdos bilaterales.

—Su localización y área geográfica.

—Enajenación de parte del territorio a otro Estado.

—Cantidad de efectivos.

13. Instalaciones militares extranjeras: Aquellas que han sido construidas con el propósito de ser utilizadas por unidades extranjeras para fines de maniobras, adiestramiento u otros objetivos militares, conforme a convenios o acuerdos bilaterales. Dichas instalaciones podrán ser de carácter temporal o permanente.

14. Asesores militares extranjeros: Se entiende por asesores militares y de seguridad personal militar o civil extranjero que desempeña funciones técnicas, de adiestramiento o de asesoría en las siguientes áreas operativas: táctica, logística, de estrategia, orgánica y de seguridad en las fuerzas de tierra, mar y aire o de seguridad en los Estados centroamericanos bajo convenios establecidos con uno o varios gobiernos.

15. Tráfico de armas: Se entiende por tráfico de armas todo tipo de transferencia por parte de gobiernos, personas o grupos regionales o extrarregionales de armamentos destinados a grupos, fuerzas irregulares o bandas armadas que busquen desestabilizar a gobiernos de la región. Ello incluye también el pago de dicho tráfico por el territorio de un tercer Estado, con consentimiento o no, destinado a los grupos mencionados, en otro Estado.

16. Maniobras militares nacionales: Son ejercicios o simulacros de combate o de guerra que las tropas realizan en tiempo de paz para su adiestramiento. Participan las fuerzas armadas del país en su propio territorio y pueden incluir unidades de tierra, mar y aire, con el objeto de incrementar su capacidad operativa.

17. Maniobras militares internacionales: Son todas aquellas operaciones realizadas por las fuerzas armadas de dos o más países en el territorio de uno de ellos o en zona internacional, incluidas unidades de tierra, mar y aire, con el objeto de incrementar su capacidad operativa y desarrollar medidas de coordinación conjunta.

18. Los inventarios elaborados en cada Estado, en forma separada para cada una de sus fuerzas armadas, considerando en su contenido los efectivos, armamentos y municiones, equipo e instalaciones de las fuerzas que a continuación se citan y de acuerdo con sus propias modalidades de organización:

a) Fuerzas de seguridad:

1. Guardias fronterizas.

2. Guardias urbanas y rurales.

3. Fuerzas militares asignadas a otros ministerios.

4. Fuerza de seguridad pública.

5. Centro de formación y adiestramiento.

6. Otros.

b) Fuerzas navales:

1. Localización.

2. Tipo de base.

3. Número y características de la flota naval. Tipo de armas.

4. Sistema de defensa. Tipo de armas.

5. Sistemas de comunicaciones.

6. Servicio y material de guerra.

7. Servicios de transporte aéreo o terrestre.

8. Servicios de sanidad.

9. Servicios de mantenimiento.

10. Servicios de inteligencia.

11. Reclutamiento y tiempo de servicio.

12. Centro de adiestramiento y formación.

- 13. Otros.
- c) Fuerzas aéreas:
 - 1. Localización.
 - 2. Capacidad de las pistas.
 - 3. Número y características de la flota aérea. Tipo de armas.
 - 4. Sistemas de defensa. Tipo de armas.
 - 5. Sistemas de comunicaciones.
 - 6. Servicios de material de guerra.
 - 7. Servicios de sanidad.
 - 8. Servicios de transporte terrestre.
 - 9. Centro de adiestramiento y formación.
 - 10. Servicios de mantenimiento.
 - 11. Servicios de intendencia.
 - 12. Reclutamiento y tiempo de servicio.
 - 13. Otros.
- d) Fuerzas de ejército:
 - 1. Infantería.
 - 2. Infantería motorizada.
 - 3. Infantería aerotransportada.
 - 4. Caballería.
 - 5. Artillería.
 - 6. Blindados.
 - 7. Transmisiones.
 - 8. Ingenieros.
 - 9. Tropas especiales.
 - 10. Tropas de reconocimiento.
 - 11. Servicios de sanidad.
 - 12. Servicios de transporte.
 - 13. Servicios de material de guerra.
 - 14. Servicios de mantenimiento.
 - 15. Servicios de intendencia.
 - 16. Policía militar.
 - 17. Centro de adiestramiento y formación.
 - 18. Deberá incluirse en este documento información precisa sobre sistema de incorporación, reclutamiento y tiempo de servicio.
 - 19. Otros.
- e) Fuerzas paramilitares.
- f) Requerimiento de información para aeropuertos: Campos de aviación existentes:
 - 1. Ubicación detallada y categoría.
 - 2. Localización de instalaciones.
 - 3. Dimensiones de las pistas de despegue, carreteo y de mantenimiento.
 - 4. Medios: Edificios, instalaciones de mantenimiento, abastecimiento de combustible, ayuda de navegación, sistemas de comunicación.
- g) Requerimiento de información para terminales y puertos:
 - 1. Ubicación y características generales.
 - 2. Canales de entrada y acceso.
 - 3. Rompeolas.
 - 4. Capacidad de la terminal.
- h) Personal: Desde el punto de vista de personal, se requiere el dato numérico de efectivos en servicio, activo, en la reserva, en las fuerzas de seguridad y organizaciones paramilitares; asimismo, el dato que corresponda a asesores debe incluir número, calidad migratoria, especialidad, nacionalidad y tiempo de permanencia en el país, y convenios o contratos según el caso.
- i) En relación con armamento, deben incluirse municiones de todo tipo, explosivos, municiones para armas portátiles, artillería, bombas y torpedos, cohetes, granadas de mano y fusil, cargas de profundidad, minas terrestres y marítimas, espoletas, granadas para morteros y obuses, etcétera.
- j) En las instalaciones militares nacionales y extranjeras, incluir hospitales y puestos de socorro militares, bases navales, aeropuertos y pistas de aterrizaje.
- 19. Balance Razonable de Fuerzas: El balance razonable de fuerzas es el equilibrio resultante del cómputo de las fuerzas militares de los Estados entre sí, en función de sus propias necesidades para preservar su soberanía, independencia política, seguridad e integridad territorial.

PROTOCOLO ADICIONAL I AL ACTA

DE CONTADORA PARA LA PAZ Y COOPERACION EN CENTROAMERICA

Los gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela, deseosos de seguir contribuyendo al logro de los propósitos de paz y cooperación en Centroamérica contenidos en el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica,

Han acordado:

- 1. Cooperar con los Estados centroamericanos en la consecución del objeto y fin del Acta.
 - 2. Prestar todo su apoyo para la constitución y el funcionamiento de los mecanismos de ejecución y seguimiento previstos en el Acta.
 - 3. Contribuir a la solución pacífica de las controversias que puedan surgir de la aplicación e interpretación del Acta, de conformidad con las disposiciones de la Parte III de la misma.
 - 4. El presente Protocolo no admite reservas.
 - 5. El presente Protocolo entrará en vigor para cada Estado signatario en la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación, que deberá hacerse simultáneamente en las secretarías generales de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos.
 - 6. El presente Protocolo será registrado en la secretaría general de las Naciones Unidas de conformidad con el artículo 102 de la Carta de la Organización.
- En testimonio de lo cual, los Plenipotenciarios Infrascritos, debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos, han firmado el presente Protocolo, el gobierno de la República de Colombia; el gobierno de la República de Panamá; el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el gobierno de la República de Venezuela.

PROTOCOLO ADICIONAL II AL ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA

Los plenipotenciarios infrascritos, representantes de Estados del Continente Americano, provistos de plenos poderes de sus respectivos gobiernos.

Convencidos de que es preciso contar con la efectiva colaboración de los Estados del continente para asegurar la vigencia, eficacia y viabilidad del Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica.

Han acordado:

- 1. Abstenerse de actos en virtud de los cuales se frustren el objeto y el fin del Acta.
 - 2. Cooperar con los Estados centroamericanos en la consecución del objeto y fin del Acta.
 - 3. Prestar todo su apoyo para el cumplimiento de las funciones de los mecanismos de ejecución y seguimiento previstos en el Acta, cuando así lo requieran las partes.
 - 4. El presente Protocolo no admite reservas.
 - 5. El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados del Continente Americano.
 - 6. El presente Protocolo entrará en vigor para cada Estado signatario en la fecha del depósito de su respectivo instrumento de ratificación en la secretaría general de la Organización de las Naciones Unidas o de la Organización de los Estados Americanos.
 - 7. El presente Protocolo será registrado en la secretaría general de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de la Carta de la Organización.
- El presente Protocolo, cuyos textos en español, inglés, francés y portugués son igualmente auténticos, estará abierto a la firma en la secretaría general de la Organización de las Naciones Unidas.

PROTOCOLO ADICIONAL III AL ACTA DE CONTADORA PARA LA PAZ Y LA COOPERACION EN CENTROAMERICA

Los Plenipotenciarios Infrascritos, provistos de ple-

nos poderes de sus respectivos gobiernos,
 Convencidos de que es preciso contar con la efectiva
 colaboración de la comunidad internacional para ase-
 gurar la vigencia, eficacia y viabilidad del Acta de Con-
 tadora para la Paz y la Cooperación en Centroamérica,

Han acordado:

1. Respetar los compromisos asumidos por los go-
biernos centroamericanos.
2. Abstenerse de actos en virtud de los cuales se
frustren el objeto y el fin del Acta.
3. Cooperar con la medida de sus posibilidades con
los Estados centroamericanos para el desarrollo econó-
mico y social de la región.
4. El presente Protocolo no admite reservas.
5. El presente Protocolo estará abierto a la firma
de todos los Estados que deseen contribuir a la paz
y a la cooperación en Centroamérica.
6. El presente Protocolo entrará en vigor para cada
Estado signatario en la fecha del depósito del respec-
tivo instrumento de ratificación en la secretaría general
de la Organización de las Naciones Unidas.
7. El presente Protocolo será registrado en la secre-
taría general de las Naciones Unidas, de conformidad
con el Artículo 102 de la Carta de la Organización.

El presente Protocolo, cuyos textos en los idiomas
oficiales de las Naciones Unidas son igualmente autén-
ticos, estará abierto a la firma en la secretaría general
de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad
de Nueva York.

**PROTOCOLO ADICIONAL IV AL ACTA DE
 CONTADORA PARA LA PAZ Y LA
 COOPERACION EN CENTROAMERICA**

Los Plenipotenciarios infrascriptos, provistos de ple-
nos poderes de sus respectivos gobiernos,

Convencidos de que es preciso contribuir a garan-
tizar el cumplimiento de los compromisos asumidos en
el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación
en Centroamérica,

Han acordado:

1. Aceptar la invitación para participar y cooperar
en la constitución y el funcionamiento de los mecanis-
mos de ejecución y seguimiento contemplados en el
Acta, en los términos convenidos con las partes por
medio de acuerdos que deberán anexarse a este Pro-
tocolo.
2. Actuar con toda imparcialidad en el cumplimiento
de las funciones de ejecución y seguimiento en las
que participen.
3. El presente Protocolo estará abierto a la firma
de los Estados propuestos por el Grupo Contadora y
convenidos por las partes de común acuerdo.
4. El presente Protocolo entrará en vigor para cada
Estado signatario en la fecha del depósito de su res-
pectivo instrumento de ratificación en la secretaría ge-
neral de la Organización de las Naciones Unidas.
5. El presente Protocolo no admite reservas.
6. El presente Protocolo será registrado en la secre-
taría general de las Naciones Unidas, de conformidad
con el Artículo 102 de la Carta de la Organización.

El presente Protocolo, cuyos textos en los idiomas
oficiales de las Naciones Unidas son igualmente autén-
ticos, estará abierto a la firma en la secretaría general
de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciu-
dad de Nueva York.